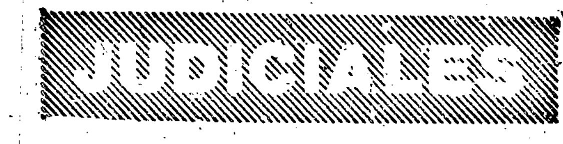


BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina





Buenos Aires, lunes 25 de abril de 1977

NUMERO

23.645

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Arenli

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Juan Agripino Asero, argentino, soltero, C. I. Nº 3.316.419, de 57 años, domiciliado en Zelada 6038, comerciante y Beatriz Eloísa Domínguez, argentina, casada, de 50 años, profesora, C. I. Nº 3.124.062, domiciliada en Suipacha 211, piso 22 "A", Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 18|2|1977. — 3) Razón social: "ARENLI S.A.". — 4) Domicilio: Boyacá 520, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos químicos: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos químicos. — Importación y exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compraventa y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 100.000,— en acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 10,— cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. — El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: José Juan Agripino Asero. — Síndico titular: Toru Mizutani. — Síndico suplente: Juan Guillermo Rentería. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31|10 de c|año. — Entre líneas: Síndico suplente, vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200 e.25|4 Nº 27.202 v.25|4|77

Metaplet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escritura 20|12|1976, Registro 508, Capital; Salvador Edmundo Poderti, argentino, comerciante, 51 años, casado, Salta 3911, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, C. I. 2.417.285; Rolando Alfredo Pignocchi, argentino, comerciante, 57, casado, Avda. San Martín 722, Bernal, Provincia de Buenos Aires, estos dos domicilios, C. I. 1.945.068; Mauricio Alberto Napolitano, argentino, comerciante, 58, Piedras 610, Capital, divorciado, C. I. 1.763.445; Héctor Colombo, argentino, comerciante, 50, casado, Obligado 2536, 7º A, Capital, C. I. número 2.204.746; Nelso Juan Santoni, argentino, comerciante, 36, casado, Liniers 607, Bernal, C. I. 1.766.306; Juan José Cristóbal, argentino, empleado, 48, casado, Avellaneda 3042, Olivos, ambos domicilios en la Provincia de Buenos Aires, C. I. 2.435.437. — "METAPLET SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Viamonte 1769. — Plazo de 99 años a contar desde su inscripción. — Objeto: Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados al corte y plegado de chapas de metal. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Capital: $ 1.000.000 puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 3 a 8 por tres años. — Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente o a uno cualesquiera de los directores en forma indistinta. — Ejercicio: el 30 de noviembre. — Acciones del capital emitido son al portador. — Presidente: Salvador Edmundo Poderti. — Vicepresidente: Orlando Alfredo Pignocchi. — Director Titular: Mauricio Alberto Napolitano. — Síndico Titular: Daniel Julio Calabrese. — Suplente: Miguel Eduardo Dowd, éstos por un año. — Entre líneas: C. I. 2.495.437. — Enmendado: Nelso. Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900 e.25|4 Nº 22.396 v.25|4|77

Proventel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO. — Escritura 17|12|1976 Registro 509, Capital: Jorge Filadelfio Antonio Galarce, argentino, comerciante, 63 años, divorciado, Guise 1936, piso 9º, 37, Capital; María Teresa Vuccetich, argentina, asistente social, 56, divorciada, Santa Fe 5014, 6º B, Capital. — "PROVENTEL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Cangallo 1561, piso 6º de la ciudad de Buenos Aires. — Plazo de 99 años a contar de su inscripción. — Comerciales: Mediante la prestación de servicios de promoción de ventas, organización de congresos y convenciones, muestras y ventas domiciliarias, redistribución promocional a comercios; encuestas; atención y programación de stands en ferias y exposiciones. — Capital: pesos 100.000, puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 2 a 5 por tres años. — Representación: Presidente o Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Ejercicio: el 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, clase A de cinco votos. — Presidente: María Teresa Vuccetich. — Vicepresidente: Jorge Filadelfio Antonio Galarce. — Síndico Titular: Alberto Hércules Beolchi. — Suplente: Arnaldo José Gimonetti.

Buenos Aires, abril 6 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000 e.25|4 Nº 22.393 v.25|4|77

Gavitex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1 SOCIOS: Elva Josefina Verón, argentina, soltera, de 32 años, C. I. número 5.953.692, comerciante, domiciliada en Asamblea 80 Dto. 2, Capital y Miguel Angel Andrés, argentino, soltero, de 23 años, D.N.I. Nº 10.687.465, comerciante, domiciliado en Belgrano 3758, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 18 de febrero de 1977. — 3) Razón Social: "GAVITEX S. A.". — 4) Domicilio: Moreno 1109, Capital. — 5) Objeto: Comercial: Mediante la compra - venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y Exportación. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la

SUMARIO

propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación, o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 100.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 10 c/u. — 8) Composición organismos de Administración y Fiscalización. — El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidente Elva Josefina Verón. — Síndico Titular: Toru Mizutani; Síndico Suplente: José Ernesto Paredes. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: por 1 año — Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.- e.25|4 Nº 27.283 v.25|4|77

Crédito Ramos Mejía

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD DE CREDITO
PARA CONSUMO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que POR escrituras de fechas 4/11/75 y 20/11/75 otorgada por ante el escribano Alfredo Máximo Botti, se ha protocolizado la fusión de las sociedades Credimat, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera por absorción por parte de la sociedad Crédito Ramos Mejía, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito para Consumo, tomando a su cargo esta última el activo y pasivo de la sociedad absorbida: sobre la base de los balances generales de ambas sociedades de fecha 30/6/74 y el balance consolidado resultante a esa misma fecha. — Dicha fusión fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2.743 de fecha 16|7|76, y con la conformidad y autorización del Banco Central de la República Argentina, conforme al art. 7º de la ley de entidades Financieras (texto ordenado Nº 1.695/74) y consecuentemente la adecuación de los estatutos de la sociedad absorbente que conforme a las prescripciones de la Ley Nº 21.357, sus partes pertinentes son las siguientes: "Adecuación del Estatuto al Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos. — Título I. — Nombre, duración y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "CREDITO RAMOS MEJIA, SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO", continúa su funcionamiento la sociedad que fuera con la denominación "Crédito Ramos Mejía, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Juan Bautista Alberdi 6725, Capital Federal, el que podrá ser modificado por Resolución de la Asamblea de Accionistas de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. — El Directorio podrá instalar agencias o representaciones dentro o fuera del país, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las entidades financieras. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años a contar del 1º de agosto de 1960, fecha de la aprobación de sus Estatutos Sociales por el Poder Ejecutivo de la Nación, pudiendo prorrogarse dicho término o resolverse su disolución anticipada, por resolución de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto actuar como sociedad de crédito para consumo en los términos de la Ley de Entidades Financieras (t. o.) a cuyo fin podrá: a) Recibir depósitos a plazo; b) Emitir y aceptar documentos negociables originados en las relaciones con sus adherentes; c) Conceder créditos amortizables destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras y servicios mediante libretas, órdenes, carnés, cupones y otros instrumentos de compra utilizables ante sus adherentes; d) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; e) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos contratos y operaciones que se consideren compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicta el Banco Central de la República Argentina. — Título II — Capital y Acciones — Artículo 4º: El capital social es de 700.000 pesos representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en 350.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y 350.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: Las acciones de la sociedad serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto, las de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción. — Artículo 6º: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Podrá asimismo pactarse su amortización total o parcial pagándolas por su valor a la par más los dividendos acumulados en su caso, y de conformidad al procedimiento y condiciones que establecen las normas legales y reglamentarias en vigor, las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo para las materias comprendidas en el cuarto párrafo del art. 244 del Decreto Ley 19.550/72. Tendrán derecho a un voto por acción si transcurre un ejercicio sin recibir los beneficios que constituyen su privilegio y hasta tanto los mismos no sean abonados. La sociedad es administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes, designados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas que también fijará su número. Durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos. La representación legal de la sociedad es ejercida por intermedio de su presidente o de los directores designados al efecto por el Directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora constituida por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. Que podrá actuar en el orden de su elección y que reemplazarán al o los titulares en caso de renuncia, fallecimiento, impedimento transitorio o permanente de cualquier género de aquellos. Durarán tres años en su cargo, pudiendo ser reelectos. La Sindicatura podrá ser reemplazada por un Consejo de Vigilancia compuesto de tres titulares y de uno a tres suplentes, que durarán un año en el ejercicio de su mandato. El ejercicio anual cierra el día 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.- e.25|4 Nº 27.27? v.25|4|77

Fábrica Argentina de Hélice

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE Estatuto. Aumento de Capital. — Con fecha 8|9|1976 ante el escribano de esta ciudad, León Hirsch, se protocoliza lo resuelto por la asamblea de FABRICA ARGENTINA DE HELICES S.A., celebrada el 6 de setiembre de 1976, que consiste en la reforma del Artículo 4 del Estatuto: Capital es de $ 2.820.000 pudiendo ser elevado al quintuplo. las acciones que conforman el aumento de capital son ordinarias al portador de 1 voto y se emitieron 2.520.000 lo que sumado al capital anterior de $ 300.000, conforman el nuevo capital de $ 2.820.000.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.- e.25|4 Nº 22.505 v.25|4|77

Indhecos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Nelson Marchese, de 33 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Baldomero Fernández Moreno 1239, 7º piso, "B", Capital, Libreta de Enrolamiento número 4.407.364; Hugo Fernando Bauberger, de 28 años de edad, argentino, casado, doctor en ciencias veterinarias, Libreta Enrolamiento Nº 6.074.365, domiciliado en Bulnes 753, 1er. piso, Depto. "8", Capital; Héctor Roberto Guerra, argentino, soltero, de 28 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.613.465, domiciliado en Francisco Bilbao 3147, Capital; Juan Carlos Ayr, argentino, casado, de 23 años de edad, Comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 420.478, domiciliado en Paraguay 1275, 9º piso Depto. 71; Sara Susana Zanelli, argentina, soltera, de 42 años de edad, docente, Libreta Cívica Nº 3.334.918, domiciliada en Avenida del Trabajo 2076, Capital; Claudio Enrique Stegmann, argentino, casado, de 23 años de edad, contador Público, Documento Nacional de Identidad Nº 10.794.608, domiciliado en la de Peña 2170 3er. piso C, Capital; Jorge Alberto Beazley, argentino, de 35 años de edad, casado, Contador Público, Libreta de Enrolamiento Nº 4.359.826, domiciliado en la calle Florida 259, Capital; Rodolfo Ramón Ruiz, argentino, casado, de 52 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.359.820, domiciliado en Bolívar 1068, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de octubre de 1976. — 3) Denominación: INDHECOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — 4) Domicilio Social: San Juan 3091, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; Química: La producción de drogas químicas, cosméticos, herbicidas, plaguicidas, insecticidas, productos químicos y medicinales de aplicación veterinaria y vegetal. — Industrial: La elaboración de productos nutricionales veterinarios, alimentos balanceados y sus componentes. — Agropecuaria: La industrialización primaria de productos del agro. — Comercial: La comercialización y distribución de todo tipo de artículos de papel, así como también la de todos los productos y subproductos mencionados en los rubros anteriores, su importación y exportación. — 6) Plazo de Duración: 99 años a partir del 26 de octubre de 1976. — 7) Capital Social: Cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000), representado por cuatro mil quinientas acciones de cien pesos valor nominal cada una. — 8) Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 5 miembros y Sindicatura. — Presidente: Osvaldo Nelson Marchese. — Vicepresidente: Hugo Fernando Baumberger y Director: Rodolfo Ramón Ruiz. — Síndico Titular: Jorge Alberto Beazley y Síndico Suplente: Claudio Enrique Stegmann: todos por un año. — 9) Representación Legal: El presidente o el vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto. — E/Líneas: Todos por un año — Vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 5.600.- e.25|4 Nº 22.52? v.25|4|77

Tracto Sistemas Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS Nº 327, de fecha 28|12|1976, y Nº 25, de fecha 3|2|1977, se constituyó la sociedad "TRACTO SISTEMAS ARGENTINOS", S.A., siendo sus accionistas Héctor Isidro Martínez Sosa, argentino, casado, de 50 años, L.E. número 6.453.290, comerciante, domiciliado en Muñiz 1361, de Martínez, y Carlos Federico Ernesto De Luccia, argentino, casado, de 42 años, L.E. 4.137.960, comerciante, domiciliado en Montes de Oca 1103, Capital. — Domicilio social: Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, Capital. — Objeto: Comerciales: Compraventa y/o importación y/o exportación de automotores en general, o sus partes componentes, máquinas, equipos o implementos especiales afines, motores y demás elementos complementarios o anexos, sus repuestos y accesorios; sea en forma directa o por concesión o representación de fábricas nacionales y/o extranjeras. — Industriales: Producción y/o fabricación y/o transformación y/o montaje de equipos especiales o complementarios para automotores en general, bajo marcas propias o no, de fábricas nacionales y/o extranjeras, por licencia, representación, concesión o autorización de las mismas, con o sin empleo de marcas. — Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos o intereses, financiaciones y créditos en general, con o sin garantías; quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción. — Capital: $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 100 cada una. — Directorio: Está compuesto por un número mínimo de cuatro y un máximo de seis con mandato por un año. — Se designa: Presidente: Héctor Isidro Martínez Sosa; Vicepresidente a Leónidas Goren; y Directores a: Carlos Federico Ernesto De Luccia y Hugo Daniel Goren. — Sindicatura: Un titular y un suplente, ambos por un año. Se designa titular a Roberto Monti y suplente a Miguel Angel Monti. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia de aquél, o a tres Directores, en forma conjunta. — Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de un voto. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.- e.25|4 Nº 27.334 v.25|4|77

Prenmetal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE COMUNICA que con fecha 9 de noviembre de 1976, según escritura pasada por ante la escribana de esta ciudad, doña Lucrecia Gras Goyena, al folio 661, del Registro 44 de su adscripción, comparecen: José Antonio Rial, casado, argentino, comerciante, nacido el veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, D.N.I. 5.220.839, con domicilio en la calle Norte América 23?, Villa Sarmiento, Haedo, provincia de Bs. Aires, y don Roberto Rojas, argentino, divorciado, comerciante, nacido el doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, con L.E. 4.578.975, con domicilio en la calle Hilario Ascasubi 1110, Villa Sarmiento, Haedo, provincia de Bs. Aires, constituyeron "PRENMETAL", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Pedro Morán 4520, 4º piso, Depto. "17". — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Por el desguace, laminación en frío y caliente de chapa, así como por la producción, fabricación e industrialización de productos relacionados con la industria metalúrgica. Comercial: Por la compraventa, comercialización, distribución, comisión, consignación y fletamento de todo lo relacionado con su objeto industrial, así como de todos los materiales, materias primas, materias pri-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

mas elaboradas o semielaboradas que tengan relación con la industria de la construcción; podrá, asimismo, participar en licitaciones con empresas públicas o privadas. Importación y exportación. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía; otorgar fianzas y|o avales, constitución y|o transformación de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción y|o administración en general de toda clase de bienes inmuebles, ya sean rurales o urbanos, inclusive las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, avícolas, ganaderos y|o forestales. Cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría y|o consumo, así como también la compraventa de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos primarios agropecuarios y forestales, los cuales podrá no sólo producir sino también industrializar, ya sea en establecimientos propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. — El Directorio está integrado por don Roberto Rojas, como presidente, y don José Antonio Rial, como vicepresidente. — El órgano fiscalizador está compuesto por un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos con mandato por un año. Se designó como Síndico titular a Mario Chejfec, contador público nacional, y Síndico suplente a Jorge Ruperto Reboredo contador público nacional. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son al portador, clase "A", cinco votos.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.100 e.25|4 Nº 27.228 v.25|4|77

Inmobiliaria Verona

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 7 de febrero de 1977, pasada bajo el Nº 68, Folio 240, del Registro Nº 529 a cargo del escribano Osvaldo Devoto, de esta Capital Federal, se protocolizó la reforma introducida en el estatuto "Inmobiliaria Verona S. A." aprobado por la asamblea del 18|1|1977 y aprobados por Resolución de la I. G. P. J. número 1228, de fecha 15|3|1977, consistente en la modificación del art. 1º, del estatuto social el que en lo sucesivo queda así redactado. — Artículo 1º: La sociedad se denomina INMOBILIARIA VERONA SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Rivadavia 4620, piso 11º, departamento 1º, Capital Federal. — El resto del estatuto sigue vigente.

Buenos Aires, abril 1º de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 1.800 e.25|4 Nº 22.347 v.25|4|77

Aranzana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE ANTE el escribano Ana María Lucesovsky, y por escritura del 2|11|1976, comparecen Evaristo Aranzana, L. E. Nº 4.469.407, de 51 años de edad, vive en calle Méndez de Andés 1401 y Rafael Aranzana, L. E. Nº 4.333.177, de 49 años de edad, vive en calle Emilio Mitre 994, piso 7º, departamento B, ambos de esta ciudad, argentinos, casados, comerciantes y dejan constituida con la aprobación de la I. G. de P. Jurídicas la entidad que girará bajo el rubro: ARANZANA SOCIEDAD ANONIMA, con sede legal en esta Capital Federal, calle Guaraní 162. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, importación, exportación, compra, venta, envasamiento y comercialización en general de todo tipo de ingredientes para copetín y alimentos preparados o no. — Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 3.000.000 representado por 300.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, que pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Representación: De un Directorio que elija la asamblea con un mínimo de 2 y un máximo de 15 miembros con mandato por 3 años. — Se designará un Presidente y un Vicepresidente y este reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: A cargo de 1 Síndico titular y 1 Suplente con mandato por 3 años. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Rafael Aranzana. — Vicepresidente: Evaristo Aranzana. — Síndico Titular: Dr. Carlos Esteban Elizalde. — Suplente: Dr. Jacobo Rofeld.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.25|4 Nº 22.356 v.25|4|77

Fadete

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escrituras 1055 del 10|12|75 y 527 del 23|7|76 pasadas ante el escribano Julio J. R. Figueroa, comparece don Jorge Román Fuchs, en representación de Fadete Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, y dice que la sociedad de la que es Presidente en asamblea del 23|9|75 con la presencia de 4 accionistas todos por sí con un depósito de 6484749 acciones (379952 acciones ordinarias, clase A, 5 votos por acción y 264797 acciones ordinarias, clase B, 1 voto por acción) que representan un capital de v$n. 6.484.749 y confieren 21.684.557 votos, aprobó por unanimidad la reforma de su estatuto que incluye el aumento del capital social hasta la suma de $ 15.400.000 o sea en un monto de $ 4.600.000 y adecuación del mismo a la ley 19.550, en sus artículos Primero: Bajo la denominación de FADETE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, continúa funcionando la sociedad que se constituyó con el nombre de Fedete Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle Alsina 1194, Capital Federal. — Su duración es de 99 años, contados a partir del 19|7|1957 fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de hilados, tejidos, prendas de vestir y toda clase de productos textiles y similares, inclusive el procesamiento industrial de lavadero, tintorería, estampado y todo otro proceso relacionado directa o indirectamente con la industrial textil y de la indumentaria en general, transformación y|o industrialización de los productos agropecuarios, de propia producción o de terceros. — b) Comerciales: Compra y venta, en el país o en el exterior de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos y subproductos, máquinas y equipos, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, de la industria textil y de la indumentaria y de productos agropecuarios en general, de propia producción o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Inmobiliarias: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos y realizar las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, incluido la construcción de inmuebles, por cuenta propia o ajena. — d) Agropecuarias: Explotación de las actividades agropecuarias en campos propios y|o arrendados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Tercero: El capital social es de quince millones cuatrocientos mil pesos, representados por 15.400.000 acciones ordinarias al portador de 1 peso valor nominal cada una, siendo 5.438.455 acciones clase A, con derecho a 5 votos por acción y 9.961.545 acciones clase B, con derecho a 1 voto. — Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros, pudiendo nombrar suplentes. — Los directores durarán 3 años en sus cargos. — Se nombrará un Presidente y hasta un 1º, 2º y 3º Vicepresidente, en caso de impedimento, ausencia o muerte del Presidente lo suplantará cualesquiera de los Vicepresidente en su orden. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular con mandato por un año y se podrá designar síndico suplente. — Cierre ejercicio: 30|4 de cada año. — El uso de la firma social será ejercida por el Presidente y en caso de su ausencia o muerte por el Vicepresidente 1º en caso de ausencia de éste por el 2º y en caso de ausencia de éste por el 3º.

Buenos Aires, abril 1º de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 6.500 e.25|4 Nº 22.359 v.25|4|77

Comestibles Envasados Yerbal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 176 y 339, de fechas 20 de agosto y 29 de diciembre de 1976 pasadas ante el escribano Guillermo Rogati respectivamente, titular del Registro Nº 72, doña Leonor Cecilia González de Audisio, argentina, casada, de 37 años, con L.C. 3.877.453, domiciliada en Pasco 341, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Margarita Rosa Audisio de Simonetti, argentina, casada, de 36 años de edad, con L.C. 3.780.240, domiciliada en la calle Yerbal 332, Ramos Mejía, Pdo. Matanza, Pcia. de Buenos Aires, ambas comerciantes. — Razón social: "COMESTIBLES ENVASADOS YERBAL S.A.". — Domicilio: Libertad 320, 2º piso, oficina "B", Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años. — Objeto: Tiene por objeto la compra, venta, fraccionamiento, distribución, consignación y representación de productos comestibles envasados, artículos de limpieza y bazar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de $ 40.000 representado por 4.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado al quíntuplo. — Administración: 2 a 4 con mandato por tres años. La representación corresponde al Presidente y al Vicepresidente quienes actúan indistintamente, haciendo uso de la firma social en forma recíproca. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. El ejercicio anual cierra el 31 de diciembre de cada año. — Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente: Leonor Cecilia González de Audisio; Vicepresidente: Margarita Rosa Audisio de Simonetti; Síndico titular: Contador Público Nacional Jorge Emilio Wainer, argentino, casado, de 40 años de edad, con L.E. 4.651.092, domiciliado en la calle Libertad 848, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; Síndico suplente: Abogado Fernando Alberto Diana, argentino, casado, mayor de edad, con L.E. 4.402.814, domiciliado en Rivadavia 16284, 6º piso, Dto. 12, Haedo, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.25|4 Nº 27.280 v.25|4|77

Phemel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO ESCRITURA 28|12|1976. — Zainwel Przedborski, argentino naturalizado, comerciante, 67 años, casado, Concordia 3671, 1º, Depto. 2, Capital C. I. 2.059.170; Jacobo Landsberg, argentino naturalizado, comerciante, 62, casado, Pedro Morán 3299, 6º "C" C. I. 5.562.940; Alberto Machabanski, argentino naturalizado, comerciante, 54, Sarmiento 2569, 3º 6, Capital, C. I. 5.178.876; León Hecht, argentino naturalizado, industrial, 70, casado, Avda. Corrientes 4560, 10, 35, Capital, C. I. 1.393.920; PHEMEL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Avda. Pueyrredón 468, piso 7º, dpto. 45, Capital Federal — Plazo de 99 años, a contar desde su inscripción. — Objeto: Constructora: Proyecto y|o construcción total o parcial del inmueble, proyecto y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como, propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materias haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Capital: pesos 3.000.000, puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 2 a 5 por tres años. — Representación: Presidente o al Vicepresidente que actúan en forma indistinta; ejercicio: 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son ordinarias clase A 5 votos al portador — Presidente: Zainwel Przedborski; vicepresidente: Jacobo Landsberg; directores titulares: Alberto Machabanski, León Hecht; síndico titular: José Schinnkopf; suplente: Osvaldo Isaí Susatovich, S. — Encimado: Landsberg. — Vale. — Entrelíneas: C. I. 1.393.920. — Vale.

Buenos Aires abril 6 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900 e.25|4 Nº 22.402 v.25|4|77

Olivares de Federación Agrícola Industrial y Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA PUBLICA del 6 de diciembre de 1976 fue adecuado a la Ley 19.550 los estatutos de "OLIVARES DE FEDERACION AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Rodríguez Peña 1086, 8º piso, Depto. "A", teniendo por objeto: Agropecuarios: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, fructícolas y de granjas; establecimientos de estancias para invernadas y|o cría de ganado, tambos y cabañas. Forestación y reforestación en cualquier predio, propios de la sociedad o ajenos. — Industriales: Industrialización primaria de los frutos, productos y subproductos del agro. — Comerciales: Compraventa, importación y exportación de mercadería y productos agrícolas-ganaderos; acopio y transporte de cereales. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Su duración es de 99 años a contar del 28 de mayo de 1956. El capital social es de pesos 250.000,00 en acciones ordinarias al portador. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por tres años. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente o al vicepresidente del Directorio, indistintamente. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Asamblea que dispone la reforma de noviembre de 1976.

Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900 e.25|4 Nº 22.427 v.25|4|77

Limpitec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO. Escritura 30|12|1976. — Registro: 152, Ciudad de Avellaneda. Eduardo Alberto Vinardi, nacido el 1º|2|1946, argentino, casado, L. E. 4.538.748, Montevideo 1985, Capital, empresario; Serafín Florentino Barros Castro, 10|6|1922, argentino, divorciado, L. E. 1.808.578, Güemes 3454, 9º, 27, Capital, empresario. LIMPITEC SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Suipacha 1022, 5º, D. — Plazo de 99 años a contar desde su inscripción. — Objeto: Servicio de Limpieza de edificios comerciales, plantas industriales, viviendas particulares, reparticiones nacionales, provinciales, municipales y representaciones diplomáticas extranjeras; capital un millón de pesos, puede ser elevado al quíntuplo; Administración 2 a 12 por un año. — Representación: Presidente o al Vicepresidente. — Ejercicio: 31 de julio; acciones emitidas ordinarias al portador 5 votos: Presidente: Eduardo Alberto Vinardi; vicepresidente: Serafín Florentino Barros Castro; directores: Norma Haydée Frigerio de Vinardi, Rosa Teresa Freire; síndico titular: Carlos Alberto López; suplente: Roberto Mario Bentieri, estos por un año. — Entrelíneas: Eduardo. — Vale.

Buenos Aires abril 6 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900 e.25|4 Nº 22.403 v.25|4|77

Jaime Teodoro Yemal e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA General Extraordinaria del 2|7|1975, escritura pública pasada el 16|7|1975 en la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, ante el escribano Juan Carlos L. Saporiti quedó así redactado el estatuto social de Jaime Teodoro Yemal e Hijos Sociedad Anónima, constituida bajo la denominación Jaime Teodoro Yemal e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — La sociedad se denomina JAIME TEODORO YEMAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Lavalle 2557, Capital Federal, con el siguiente objeto: compra y venta de productos, mercaderías y maquinarias relacionadas con la industria textil. — Importación y exportación. — Representaciones, consignaciones y mandatos y duración de 99 años a contar del 13|2|1973. — El capital social asciende a pesos 1.100.000,00 en acciones al portador, clase "A" de 5 votos por acción. — La administración corresponde a un directorio compuesto de 5 a 7 miembros, con mandato por 3 años. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente, en su caso, o de 2 directores, quienes actuarán en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelva otorgar el directorio. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500 e.25|4 Nº 22.426 v.25|4|77

Lubelgó

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Carlos Humberto García Costa, argentino, nacido el 9 de marzo de 1938, contador público nacional, casado, con C.I. P.F. Nº 4.243.734 domiciliado en la calle Tomkinson Nº 3150, de San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Norrie Norberto Dechiara, argentino, nacido el 27 de agosto de 1934, contador público nacional, divorciado, con L.E. Nº 5.593.447, domiciliado en esta Ciudad en la Avda. Las Heras Nº 2402, por escritura de fecha 16 de noviembre de 1976 otorgada ante el escribano de esta Ciudad, don José A. Tiscornia, al Fº 2.903 del Registro Nº 84 de su adscripción, constituyeron la sociedad "LUBELGO, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en la calle Cangallo Nº 633, 4º piso "G". La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria de inmuebles urbanos y rurales, incluso hipotecas y sus administraciones o financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios; b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; c) Agropecuarias: Explotación, directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas, frutícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; d) Constructoras: Mediante la construcción, ampliación o refección de obras públicas o privadas; e) De representaciones y mandatos: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y reaseguros. Aceptar mandatos, cargos de fideicomisarios y gestionar fianzas y garantías en asuntos propios y|o de terceros. Prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales matriculados con título habilitante; y f) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de $ 10.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por 3 ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente indistintamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular quien ejercerá dicho cargo por el término de 1 ejercicio y el que será elegido por la asamblea quien deberá elegir también un síndico suplente por el mismo término, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. Se designa para integrar el Directorio a los siguientes señores: presidente, Norrie Norberto Dechiara; vicepresidente, Carlos Humberto García Costa; síndico titular Juan Carlos María de Achával, y síndico suplente, Oscar Abel Santacruz. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Presentes al acto de la escritura los señores Juan Carlos María de Achával, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1928, contador público nacional, casado, L.E Nº 4.231.673, domiciliado en esta Ciudad en la calle Cangallo Nº 633, y Oscar Abel Santacruz, argentino, nacido el 20 de febrero de 1951, contador público nacional, casado, L. E. Nº 8.503.641, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Obligado Nº 1750, quienes aceptaron los cargos de síndicos titular y suplente, que respectivamente se les ha investido en la sociedad que se constituyó.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 7.700 e.25|4 Nº 27.227 v.25|4|77

Ozono

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Carlos Humberto García Costa, argentino, nacido el 9 de marzo de 1938, contador público nacional, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.243.734, domiciliado en la calle Tomkinson Nº 3150, de San Isidro, provincia de Buenos Aires y Norrie Norberto Dechiara, argentino, nacido el 27 de agosto de 1934, contador público nacional, divorciado, Libreta de Enrolamiento Nº 5.593.447, domiciliado en esta ciudad en la Avda. Las Heras Nº 2402, por escritura de fecha 22 de noviembre de 1976, otorgada ante el escribano de esta ciudad don José A. Tiscornia, al Fº 2934 del Registro Nº 84 de su adscripción, constituyeron la sociedad "OZONO, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Cangallo Nº 633, 4º piso "G". — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compraventa, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria de inmuebles urbanos y rurales, incluso hipotecas y sus administraciones o financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios; b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; c) Agropecuarias: Explotación, directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas, frutícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; d) Constructoras: Mediante la construcción, ampliación o refacción de obras públicas o privadas; e) De Representaciones y Mandatos: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y reaseguros. Aceptar mandatos, cargos de fideicomisarios y gestionar fianzas y garantías en asuntos propios y|o de terceros. — Prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros. — Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales matriculados con título habilitante, y f) Importadora, y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de $ 10.000.— representado por 1.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por tres ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular quien ejercerá dicho cargo por el término de un ejercicio y el que será elegido por la Asamblea quien deberá elegir también un Síndico Suplente por el mismo término, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. — Se designa para integrar el Directorio a los siguientes señores: Presidente: Norrie Norberto Dechiara. — Vicepresidente: Carlos Humberto García Costa. — Síndico Titular: Juan Carlos María de Achával. — Síndico Suplente: Oscar Abel Santacruz. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Presentes al acto de la escritura los señores Juan Carlos María de Achával, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1928, contador público nacional, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.231.673, domiciliado en esta ciudad en la calle Cangallo Nº 633 y Oscar Abel Santacruz, argentino, nacido el 20 de febrero de 1951, contador público nacional, casado, L. E. Nº 8.503.641, domiciliado en esta ciudad en la calle Obligado número 1750, quienes aceptaron los cargos de Síndicos, Titular y Suplente, que respectivamente se les ha investido en la sociedad que se constituyó.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 7.600 e.25|4 Nº 27.228 v.25|4|77

Satora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Carlos Humberto García Costa, argentino, nacido el 9 de marzo de 1938, Contador Público Nacional, casado, con C.I.P.F. Nº 4.243.734, domiciliado en la calle Tomkinson Nº 3150, de San Isidro, Pcia. de Es. As. y don Norrie Norberto Dechiara, argentino, nacido el 27 de agosto de 1934, Contador Público Nacional, divorciado, con L. E. Nº 5.593.447, domiciliado en la Avda. Las Heras Nº 2402, de esta Ciudad, por escritura de fecha 12 de noviembre de 1976, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don José A. Tiscornia al Fº 2873 del Reg. Nº 84 de su adscripción, constituyeron la sociedad "SATORA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., en la calle Cangallo Nº 633, 4º piso "G". La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria de inmuebles urbanos y rurales, incluso hipotecas y sus administraciones o financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios: b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse. Constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley [illegible] y toda otra que requiera el concurso [illegible]; c) Agropecuarias: Mediante la explotación, directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas. d) Constructoras: Mediante la construcción, ampliación o refacción de obras públicas o privadas. e) De Representaciones y Mandatos: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y reaseguros. Aceptar mandatos, cargos de fideicomisarios y gestionar fianzas y garantías en asuntos propios y|o de terceros. Prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales matriculados con título habilitante y f) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de $ 10.000, representado por 1.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular quien ejercerá dicho cargo por el término de un ejercicio y el que será elegido por la Asamblea, quien deberá elegir también un Síndico suplente por el mismo término. Se designa como Presidente al señor Norrie Norberto Dechiara; como Vicepresidente al señor Carlos Humberto García Costa y como Síndicos titular y suplente a los señores Juan Carlos María de Achával y Oscar Abel Santacruz, respectivamente. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Presentes al acto de la escritura los señores Juan Carlos María de Achával, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1928, contador público nacional, casado, con L.E. Nº [illegible], domiciliado en la calle Cangallo 633, de esta ciudad, y Oscar Abel Santacruz, argentino, nacido el 20 de febrero de 1951, contador público nacional, casado, con L.E. Nº [illegible], domiciliado en esta ciudad, en la calle Obligado Nº 1750, quienes aceptaron los cargos de Síndicos titular y suplente, que respectivamente se les ha investido en la sociedad [illegible] esta ciudad. [illegible] — Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 7.600 e.25|4 Nº 27.226 v.25|4|77

Rimidan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Carlos Humberto García Costa, argentino, nacido el 9 de marzo de 1938, Contador Público Nacional, casado, C.I.P.F. Nº 4.243.734, domiciliado en la calle Tomkinson Nº 3150, de San Isidro, Pcia. de Bs. As. y don Norrie Norberto Dechiara, argentino, nacido el 27 de agosto de 1934, Contador Público Nacional, divorciado, con L. E. número 5.593.447, domiciliado en esta Ciudad en la Avda. Las Heras Nº 2402, por escritura de fecha 16 de noviembre de 1976, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don José A. Tiscornia al Fº 2.932 del Registro Nº 84 de su adscripción constituyeron la sociedad "RIMIDAN SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Cangallo Nº 633, 4º piso "G". — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el

el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria de inmuebles urbanos y rurales, incluso hipotecas y sus administraciones o financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios. b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; c) Agropecuarias: Explotación, directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales-ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas, frutícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; d) Constructoras: Mediante la construcción, ampliación o refacción de obras públicas o privadas; e) De Representaciones y Mandatos: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y reaseguros. — Aceptar mandatos, cargos de fideicomisarios y gestionar fianzas y garantías en asuntos propios y|o de terceros. — Prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros. — Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales matriculados con título habilitante y f) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de $ 10.000 representado por 1.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 3 ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. — La representación legal de la sociedad correspondde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular quien ejercerá dicho cargo por el término de un ejercicio y el que será elegido por la Asamblea quien deberá elegir también un Síndico Suplente por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Norrie Norberto Dechiara, Vicepresidente: Carlos Humberto García Costa, Síndicos titular y suplente a los señores Juan Carlos María de Achával y Oscar Abel Santacruz, respectivamente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Presentes al acto de la escritura los señores Juan Carlos María de Achával, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1928, Contador Público Nacional, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en esta Ciudad en la calle Cangallo número seiscientos ochenta y tres y Oscar Abel Santacruz, argentino, nacido el veinte de febrero de 1951, Contador Público Nacional, casado, con Libreta de Enrolamiento número ocho millones quinientos tres mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Obligado Nº 1750, aceptaron los cargos de Síndicos Titular y Suplente, que respectivamente se les ha investido. — S|R.: 4.243.734. Vale.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 7.900 e.25|4 Nº 27.223 v.25|4|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Vindusur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Hermete Mateo Santiago Boasso, argentino, nacido el 21 de marzo de 1922, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.450.521, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 746, de Florida, Pcia. de Bs. As.: Antonio Roberto Reche, argentino, nacido el 4 de abril de 1941, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número 4.374.201, domiciliado en esta ciudad, en la calle Florida Nº 470; Alberto Florencio Luis Rebecchi de Maeztu, argentino, nacido el 16 de abril de 1932, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.081.321, domiciliado en esta ciudad, en la calle Cangallo Nº 683; Jorge Roberto Marini, argentino, nacido el 24 de agosto de 1952, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.528.499, domiciliado en la Avda. Martínez de Hoz Nº 3001, de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., y don Jorge Frederich Luis Schnarwiler, argentino, nacido el 19 de mayo de 1923, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 3.430.366, domiciliado en la calle Gral. Roca 1834, de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén, representado en el acto de las escrituras por la Srta. Mónica Beatriz Schnarwiler, en mérito del poder que éste le otorgó por escritura de fecha 23 de agosto de 1976, por ante la escribana de la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, doña Blanca Haydée Egurza, al Fº 640, por escrituras de fechas 9 de noviembre de 1976 y 12 de enero de 1977, otorgadas bajo los Nros. 830 y 25 ante el escribano de esta ciudad don Ernesto M. Miguens, en el Registro Nº 84 a su cargo, constituyeron la sociedad VINDUSUR S.A., con domicilio en esta ciudad, en la calle Cangallo 683, 10º piso "A". — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La construcción de edificios y toda obra de carácter público y|o privado. — La fabricación de paneles, premoldeados y componentes de edificios con procedimientos industriales. — La fabricación de sanitarios, de instalaciones, cerámicos, revestimientos y carpintería de obras, cañerías y artículos de electricidad, todo ello de aplicación de la industria de la construcción; b) La importación, exportación, compra y venta de las materias primas que intervienen en los procesos indicados en el inciso a), como así también de los elementos fabricados en dicho inciso y las maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo industrial especificado en el inciso a); patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; representación, comisiones, consignaciones, mandatos y distribuciones, vinculados con los procesos indicados en el inciso a); c) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; d) Prestar capitales propios, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza; aportar capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se incluyen las operaciones comprendidas en la ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por este estatuto. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social se fija en la suma de $ 2.500.000,—, representado por acciones ordinarias al portador de $ 1.000,—, valor nominal cada una, dividido en 2.500 acciones clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 3 a 5 miembros elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que asimismo fijará su número y designará entre sus miembros quienes desempeñarán las funciones de presidente y vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia, enfermdad o cualquier otro impedimento. — Los directores durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — La representación legal y firma social serán ejercidas por el presidente o por quien lo reemplace en forma individual o por dos directores conjuntamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Se designa como Presidente al señor Alberto Florencio Luis Rebecchi de Maeztu, como Vicepresidente al Sr. Jorge Luis Schnarwiler; Directores titulares a los señores Hermete Mateo Santiago Boasso y Antonio Roberto Reche y como Síndicos titular y suplente a los señores Juan Ulrich y Délfor Luis Dompe. — El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año. — Presentes al acto de la escritura los señores Juan Ulrich, argentino, nacido el 3 de setiembre de 1934, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.139.325, domiciliado en esta ciudad, en la calle Maipú Nº 459 y Délfor Luis Dompe, argentino, nacido el 15 de febrero de 1946, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.538.463, domiciliado en esta ciudad, en la calle Riobamba Nº 921, aceptaron las designaciones de Síndico titular y suplente, respectivamente, que se les ha conferido. — Raspado: 4.139.325, vale.

Buenos Aires, 1º de abril de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 9.000 e.25|4 Nº 27.222 v.25|4|77

Petrocopal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 7 de diciembre de 1976, por escritura número 156, pasada al folio 416 del protocolo del Registro de Avellaneda número 117, a cargo del escribano Rubens N. Larumbe Sepic. — Nombre y datos de los socios: Osvaldo Nuncio Martingano, argentino, químico, de 43 años, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.830.855, domiciliado en Pichincha 364, 5º piso, Buenos Aires; y Gunnar Juan Pedro Blix Storm, argentino naturalizado, empresario, casado, de 69 años, portador de la libreta de enrolamiento número 4.074.382, domiciliado en Pichincha 364, 5º piso, Buenos Aires. — Denominación: PETROCOPAL S.A. — Domicilio: Pichincha 364, 5º piso "C", Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La realización de las siguientes actividades: Industrial: Extracción, producción, transformación y elaboración de productos químicos y petroquímicos. — Explotación o exploración de yacimientos petrolíferos, gasíferos, acuíferos y de cualquier clase o tipo de minerales en general. — Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, envasamiento, transporte de productos y subproductos químicos y petroquímicos, maquinarias, herramientas y accesorios. — Importación y exportación: Forestal-agropecuaria: Forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones de especies maderables, como la formación de montes y bosques de cualquier tipo; la explotación agrícola-ganadera en cualquiera de sus aspectos, inclusive cultivos especiales; el estudio, formación, implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas de cualquiera de dichas actividades. — Inversora: Realizar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, medio o largo plazo. — Constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente hipotecas, prendas y obligaciones en general; formar, retener y comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. — Ejecutar inversiones con la sola limitación del artículo 31 de la Ley 19.550. — Formalizar operaciones financieras con exclusión expresa de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Ejercer representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. — Negociar títulos y valores, seguros y reaseguros. — Administrar inmuebles y patrimonios. — Actuar como agente financiero. — Gestionar créditos y cobranzas. — Procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. — Inmobiliaria: Comprar vender, urbanizar, colonizar explotar, desmontar, forestar, reforestar, dividir lotear, afectar a pre-horizontalidad o propiedad horizontal, permutar, construir, locar, administrar y comercializar en cualquiera de las modalidades existentes que se establecieren, inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — Constructora: Realizar todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura o urbanismo, especialmente edilicias, viales, hidráulicas, portuarias, ferroviarias, mecánicas, industriales, sanitarias y eléctricas, tanto públicas como privadas. — Consultora: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, planificación, racionalización, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, estados, provincias, municipios, comunas, instituciones, empresas, personas y|o entes de cualquier naturaleza. — Realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad preinversión y de circulación y radicación de capitales. — Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planes, programas y proyectos. — Brindar asistencia técnica, jurídica, institucional, tributaria, auditora, administrativa, comercial, económica, financiera, publicitaria y presupuestaria. — Preparar bases y condiciones para licitaciones o concursos públicos o privados. — Asesorar bursátil y cambiariamente. — Seleccionar, evaluar, preparar y entrenar personal. — Cuando el trabajo, obra o quehacer en razón de la materia o por las disposiciones legales aplicables hubiera sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por responsables debidamente inscriptos en las correspondientes matrículas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Asimismo, podrá efectuar investigaciones científicas y|o tecnológicas y fomentarlas mediante la creación y sostenimiento de becas y|o subsidios a través de fundaciones existentes o a crearse por la sociedad o por terceros. — Capital social: Un millón de pesos, representado por 100 acciones ordinarias al portador de diez mil pesos clase "A" de cinco votos cada una. — Puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de quince, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y el mismo período que estos últimos. — Las vacantes que se produjeren en el directorio se cubrirán con los suplentes en el orden de su elección. — El directorio cuando estuviere constituido pluralmente, funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — En su primera sesión elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, pudiendo también atribuir a otros directores cargos especiales. — El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación, tanto temporarios como definitivos. — En caso de igualdad el presidente tendrá voto de desempate. — Representación legal: El presidente o quien lo reemplazare. — Fiscalización: Está a cargo de una sindicatura, integrada por uno a tres miembros titulares, según lo que legalmente corresponda y de acuerdo con lo que resuelva la asamblea al designarlos, juntamente con igual número de suplentes. — Los síndicos desempeñarán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Osvaldo Nuncio Martingano; vicepresidente: Gunnar Juan Pedro Blix Storm. — Sindicatura: síndico titular: Carlos Alberto Azzaretti; síndico suplente: Jorge Horacio Mesias. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 1º de febrero de 1977, mediante Resolución Nº 563.

Buenos Aires, abril 6 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 10.600 e.25|4 Nº 22.936 v.25|4|77

Fisema

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar Atilio Canil, casado, de 54 años de edad, argentino, gestor de negocios, domiciliado en Sargento Cabral 864, 6º piso "B", Capital, C. I. Policía Federal Nº 1.100.830; Augusto César Di Baja, casado, de 59 años de edad, argentino, Dr. en Ciencias Económicas, domiciliado en Posadas 1463, 3er. piso "B", Capital, C. I. Policía Federal número 1.562.074; Roberto Aníbal Oneto, casado, de 42 años de edad, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Florida 716, 10º piso "B", Capital, C. I. Policía Federal Nº 1.933.080. — 2) Fecha de constitución: 31 de marzo de 1975; ampliación acta constitutiva 22 de octubre de 1976. — 3) Denominación: FISEMA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Paraguay 880, 5º piso, oficina 39, Capital Federal. — 5) Objeto social: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Financieras: Concesión de préstamos, con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, aporte de ca-

pitales a personas físicas o jurídicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, certificados y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras (texto ordenado), y toda otra que requiera el concurso público. — Servicios y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas. — La explotación de sistemas de administración y venta y de métodos de organización comercial, industrial y financiera. — La prestación de servicios de registración, clasificación, análisis y estadística de información para empresas y explotaciones de todo tipo. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". — 6) Plazo de duración: 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 135.000, representado por 1.350 acciones de $ 100. — El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo. — El capital se suscribe y se integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Augusto C. Di Baja, 608 acciones, clase A, integra $ 15.200 en efectivo, a dos años; Oscar A. Canil, 608 acciones, clase A, integra $ 15.200 en efectivo, a dos años; Roberto A. Oneto, 134 acciones, clase A, integra $ 3.350, en efectivo, a dos años. — Las acciones son ordinarias al portador clase A de cinco votos. — 8) Composición del órgano administrativo y de fiscalización: Directores de 3 a 7. — Presidente: Oscar Atilio Canil; Vicepresidente: Augusto César Di Baja; Vocal: Roberto Anibal Oneto. — Mandato tres años. — Síndico titular: Contador Público Horacio Raúl Negrete; Síndico suplente: Abogado Enrique Alfredo Martí. — Duración: Un año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente, en su caso, en forma individual. — Dos directores en forma conjunta. — 10) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas. Capital. Vale. — El.: 31. Vale.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900 e.25/4 Nº 22.934 v.25/4/77

Luis Landriscina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luigi Landriscina, argentino, comerciante, nacido el 6 de enero de 1936, casado en primeras nupcias con Guadalupe Beatriz Mancebo, con Libreta de Enrolamiento número 7.457.463, domiciliado en la calle Gallo número 880, de la ciudad de Buenos Aires; doña Guadalupe Beatriz Mancebo de Landriscina, argentina, comerciante, nacida el 9 de julio de 1941, casada en primeras nupcias con Luigi Landriscina, con Libreta Cívica número 6.349.859, con igual domicilio que el anterior; don Nicolás Vicente Landriscina, argentino, comerciante, nacido el 7 de septiembre de 1932, casado en primeras nupcias con María Esther Paniccia, con Libreta de Enrolamiento número 4.819.341 domiciliado en la calle Luján 1152, de la ciudad de Llavallol, de este partido y don Carlos Antonio Landriscina, argentino, comerciante, nacido el 15 de octubre de 1934, casado en primeras nupcias con Rosa Paniccia, con Libreta de Enrolamiento número 4.837.755, domiciliado en la calle Inca número 580 también de la ciudad de Llavallol, de este partido. — Constitución: Por escritura número 251, de fecha 18 de octubre de 1976, pasada al folio 549, del registro de la ciudad de Lomas de Zamora, número 46, ante su titular el escribano don Néstor Alejandro Onsari. — Denominación: LUIS LANDRISCINA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Calle Gallo número 880, primer piso, Capital. — Objeto social: Comerciales: Mediante la adquisición y disposición, compra, venta, reventa permuta, importación, exportación de automotores, tractores y vehículos de todas clases, sus complementos, repuestos y accesorios de todo tipo y especie, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos vinculados a su objeto, recibiendo bienes en depósito y garantizando obligaciones de terceros todo ello sin limitaciones ni restricciones. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto, mediano o largo plazo; compraventa y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades existentes o a crearse, así como todas las operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público y en especial todo ello con relación a su objeto. — Plazo de duración: Noventa años. — Capital social: Pesos Ley 18.188 cinco millones, representado por cincuenta mil acciones, de pesos cien, valor nominal cada una, y cinco votos por acción. — Las acciones serán al portador o nominativas endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. — Organos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de siete; directores, con mandato por tres años. — Un síndico titular y un suplente con mandato por tres años. — Presidente: Luigi Landriscina; Vicepresidente: Guadalupe Beatriz Mancebo de Landriscina; director: Nicolás Vicente Landriscina; síndico titular: contador público nacional Félix Vera y síndico suplente el abogado Luis Sokol. — Representación legal: Corresponde al presidente con firma individual. — Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 24 de 1977.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800 e.25/4 Nº 22.772 v.25/4/77

F. A. T. C. O.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Norberto Elías Tanus libreta de enrolamiento 4.379.775, argentino, de 35 años, soltero, industrial, domiciliado en Roosevelt 3644, Capital Federal; Jorge Alberto Dumanjo, libreta de enrolamiento 4.147.495, argentino, de 41 años, casado, comerciante, domiciliado en Ciudad de la Paz 2494, Capital Federal; Carlos Horacio Casella, libreta de enrolamiento 4.161.254, argentino, de 41 años, casado, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 2435, Capital Federal; Rodolfo Luegmayer, libreta de enrolamiento número 5.615.254, argentino de 38 años, divorciado, comerciante, domiciliado en Olleros 2125, Capital Federal; Gerardo Rafael de la Vega, libreta de enrolamiento 4.593.759, argentino, de 33 años, contador público, casado, domiciliado en Pueyrredón 1959, Capital Federal; Carlos Raúl de la Vega, libreta de enrolamiento 4.567.960, argentino, de 35 años comerciante, soltero, domiciliado en Posadas 1205, Capital Federal; Gustavo Alberto Lambertini, libreta de enrolamiento número 4.562.319, argentino de 37 años, abogado, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1131, San Isidro, provincia de Buenos Aires; y Adrián José María Lambertini, libreta de enrolamiento 4.548.179, argentino, de 30 años, licenciado en economía soltero, domiciliado en Terrero 11, San Isidro, provincia de Buenos Aires, por escritura de fecha 29 de noviembre de 1976, complementada por escritura de fecha 7 de febrero de 1977 se constituyó una sociedad anónima denominada "F.A.T.C.O. SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 489, piso 3, oficina 319. — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías y productos denominados de exportación tradicional en forma natural, envasada, enfriada ó congelada, y de productos fabricados en el país o que tradicionalmente importe el país en las ramas más diversas. — b) Comercial: Mediante la compra y venta de tecnología para la fabricación de cualquier tipo de artículo, cesión, arrendamiento y venta de marcas, patentes y licencias. — c) Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de sociedades nacionales y extranjeras o de particulares nacionales o extranjeros; la promoción del comercio exterior y de industrias dentro o fuera del país la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia de comercio exterior. — Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de un millón de pesos. — Se emiten acciones ordinarias al portador de mil pesos valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. — El directorio está compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 8, con mandato por tres años. — Se designó presidente a Carlos Raúl de la Vega, vicepresidente a Rodolfo Luegmayer, y vocales a Norberto Elías Tanus, Jorge Alberto Dumanjo, Carlos Horacio Casella, Gerardo Rafael de la Vega, Gustavo Alberto Lambertini y Adrián José María Lambertini. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Se designó síndico titular a Carlos Eduardo Marcelo Vázquez y síndico suplente a Juan Ignacio Legón. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 6 de 1977.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.900 e.25/4 Nº 22.776 v.25/4/77

La Palma Muebles

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 5.4.76, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 445 del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "LA PALMA MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA", por asamblea del 15.8.75 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 0339 de fecha 3.1.77; y que corresponde a los artículos 5 y 8, los que quedarán en lo sucesivo así: "Artículo Quinto: El capital social es de pesos tres millones, representado por tres mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, de pesos un mil valor nominal cada una. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Los directores darán la garantía de dos mil pesos cada una. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general ordinaria y en la medida que la misma disponga, dentro de los límites y condiciones previstos por el artículo 261 del Decreto Ley Nº 19.550/72. — La asamblea ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso de las vacantes que se produzcan en el directorio, se cubrirán por los suplentes que la asamblea general ordinaria haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes". — El resto del estatuto continúa vigente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000 e.25/4 Nº 22.800 v.25/4/77

Nogués Baubeau de Secondigne

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS CONYUGES en primeras nupcias Agustín Nogués, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.449.147, español, de 39 años, arquitecto, y Beatriz Amalia Lucchetti de Nogués, cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.568.071, argentina, de 36 años, comerciante, domiciliados en Avenida Coronel Uzal 3969, La Lucila, provincia de Buenos Aires, y los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Enrique Baubeau de Secondigne, libreta de enrolamiento 7.607.974, argentino, de 28 años, arquitecto, y María Inés Bayle de Baubeau de Secondigne, documento nacional de identidad 10.794.875, argentina, de 23 años, comerciante, domiciliados en Anchorena 1481, Capital Federal, con fecha 9 de diciembre de 1976 se constituyó una sociedad anónima denominada NOGUES BAUBEAU DE SECONDIGNE S. A., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 981, piso 2. — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios destinados a vivienda, instalaciones industriales o comerciales, obras viales e hidráulicas, obras civiles de plantas industriales. — Podrá asimismo realizar refacciones, participar como subcontratista de obra realizando construcciones parciales o totales de inmuebles, promover inversiones inmobiliarias y construir por administración, y construir inmuebles cualquiera fuere su destino o utilización posterior. — b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles rurales o urbanos, inclusive actuando como intermediaria. — c) Financiera: Mediante el aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; el otorgamiento de créditos en general, inclusive en forma de warrants o cualquier otra permitida por la ley, excluidas las operaciones que requieran el concurso público de capitales y estén regidas por la Ley 18.061. — d) Agropecuaria: Mediante la administración, arrendamiento y/o explotación de predios y establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de quinientos mil pesos. — Se emiten acciones ordinarias al portador de mil pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. — El directorio está compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. — Se designó presidente a Agustín Nogués y vicepresidente a Carlos Enrique Baubeau de Secondigne. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente indistintamente o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 2 años. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Se designó síndico titular a Agustín Jorge Paternóster y síndico suplente a Norberto José Perrone. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400 e.25/4 Nº 22.781 v.25/4/77

Compañía Sud Americana Kreglinger Limitada

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 22 de julio de 1976, ante el escribano de la Capital Federal, don Héctor E. Lanzani, al folio 1780 del Registro 591 de su adscripción, la sociedad COMPAÑIA SUD AMERICANA KREGLINGER LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, ha reformado su estatuto social, el que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 23 de setiembre de 1976 por Resolución 4121, habiendo quedado redactados los artículos, de la siguiente manera: Artículo Cuatro: El capital social se fija en la suma de cuarenta millones de pesos, representado por cuarenta millones de acciones ordinarias de un peso cada acción, divididas en cuarenta mil series de mil pesos cada una. — Artículo Quinto: El capital social podrá aumentarse hasta un quintuplo. — Se decidirá por la Asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Toda resolución de aumento de capital y emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se tributará el impuesto de sellos pertinente, se publicará y se inscribirá de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550/72, y sus modificaciones. — Al emitir nuevas acciones el Directorio podrá hacerlo en una, de las formas que a continuación se expresan, o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando dividendos aprobados por la Asamblea; b) Capitalizando reservas hechas en balances o en balance aprobados o aprobado por la Asamblea de accionistas con exclusión de las reservas legal y las que estén afectadas a riesgos o compromisos en curso; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance aprobado por la Asamblea de accionistas, sujeto a las normas vigentes; d) Apelando el aporte de nuevo capital; e) Convirtiendo en acciones los debentures que se emitan; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos bienes representen valores equivalentes a las acciones entregadas en pago. — En los casos de incisos a), b), c) y e) deberá mediar la previa y expresa resolución de la Asamblea. — Los accionistas tendrán derecho de suscripción preferente sólo cuando se emitan acciones de la misma categoría que posean y en tal caso, lo ejercerán en proporción a sus tenencias debiendo publicarse avisos durante tres días en el Boletín Oficial y además en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República. — Los accionistas tendrán 30 días corridos, contados a partir de la última publicación para hacer uso del derecho preferencial. — No podrá anunciarse como capital, sino el de cuarenta millones de pesos, con más los aumentos producidos de conformidad a los prescriptos en el presente artículo. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea designará anualmente un síndico titular y un suplente, con las atribuciones y deberes que determina el Decreto-Ley 19.550/72.

— Cuando la sociedad se encuadre en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 299 del Decreto-Ley 19.550|72, modificado por la Ley 21.304, salvo su inciso 2, la fiscalización societaria estará a cargo de un Consejo de Vigilancia o de una Comisión Fiscalizadora, según lo resuelva anualmente la Asamblea Ordinaria. — Cuando la Asamblea determine que la fiscalización sea efectuada por el Consejo de Vigilancia, se prescindirá de la Comisión Fiscalizadora. — a) Consejo de Vigilancia: Estará integrado por tres accionistas designados por la Asamblea. — Durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y sus mandatos se entienden prorrogados hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General Ordinaria celebrada en los plazos que prescribe el artículo 234 del Decreto-Ley 19.550|72. — Se reunirán una vez al mes y cuando lo convoque cualquier consejero. — Formará quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — Los consejeros no podrán votar por correspondencia, pero, en caso de ausencia temporaria, podrán autorizar a otro consejero a hacerlo en su nombre, si existiera quórum. — Su responsabilidad será la de los consejeros presentes. — Ningún consejero podrá ostentar más de una representación. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Sus atribuciones y deberes son los establecidos por los artículos 280, 281, 282 y 283 del Decreto-Ley 19.550|72; b) Comisión Fiscalizadora: Estará integrada por tres Síndicos titulares y tres suplentes, designados por la Asamblea. — Durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y sus mandatos se entienden prorrogados hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General Ordinaria, celebrada en los plazos que prescribe el artículo 234 de Decreto-Ley 19.550|72. — Se reunirá una vez al mes y cuando lo convoque cualquier Síndico. — Formará quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — El cargo es personal e indelegable, deberán poseer los títulos habilitantes y domicilio real en el país. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Sus atribuciones y deberes son los establecidos en los artículos 294 y 298 del Decreto-Ley 19.550|72.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.700,— e. 25|4 Nº 23.638 v. 25|4|77

Salvo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, IMPORTADORA
Y EXPORTADORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 10 de setiembre de 1976 y su complementaria del 22 de diciembre de 1976, pasadas ambas ante el escribano de la Cap. Fed., señor Raúl E. Quiroga Durand, en el Registro Nº 171 a su cargo, quedó formalizada la reforma y adecuación de Estatutos de "Salvo Sociedad Anónima, Comercial, Importadora y Exportadora", que sancionara la Asamblea Extraordinaria del 27|8|76, conforme al siguiente detalle: 1) Denominación: "SALVO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA". — 2) Duración: 50 años, contados desde el 26 de abril de 1949. — 3) Domicilio: Avda. Callao 1061, Capital Federal. — 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos accionados por la energía eléctrica u otro tipo de energía y destinados, preferentemente al uso doméstico; a sus actividades conexas y afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto, pudiendo adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales; ejercer comisiones, representaciones y consignaciones; gravar inmuebles, muebles y semovientes; adquirir, registrar y arrendar marcas, patentes, diseños y procedimientos; tomar parte en negocios y sociedades y convenir todo tipo de unión o cooperación lícita, solicitar, adquirir y usufructuar todo tipo de concesión, privilegio, exención y permiso; aceptar e inscribir prendas; concurrir a licitaciones públicas y privadas y, en general, realizar todos los actos, contratos y operaciones, inclusa de carácter financiero e inmobiliario, que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. — 5) Capital social: $ 12.500.000, representado por 12.500.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal cada una. — 6) Organos de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros, con mandato por un año, pudiendo designarse suplentes en igual o menor número y por igual plazo para llenar vacantes en su caso; y 3 síndicos titulares y 3 suplentes por un ejercicio. — 7) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; y en ausencia de ambos por un reemplazante designado por el Directorio. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 3.700 e.25|4 Nº 22.767 v.25|4|77

Industrias Autyr

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTA COMPUESTA por Boris Findur, argentino, nacido el siete de noviembre de mil novecientos treinta, divorciado de sus primeras nupcias con María Ester Baglietto, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 5.130.178, domiciliado en la calle Dieciocho esquina Veintiséis, de Ranelagh; Amelia Rita Lago, argentina, nacida el diez de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltera, hija de Carlos Nicasio Lago y de Anunciación César, empleada, con Libreta Cívica número 4.941.860, domiciliada en la calle Pereyra Lucena número quinientos treinta y tres, de Lomas de Zamora, y Hugo Muhlmann, argentino, nacido el cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias con María Cristina Manzotti, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número 7.795.431, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número ochocientos cincuenta y cinco, de Monte Grande. — Se constituyó el seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Se denomina INDUSTRIAS AUTYR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Tiene su domicilio legal en la calle Viamonte número mil trescientos cincuenta y cinco, piso cuarto, departamento "B", de la Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no de todo tipo de partes, repuestos y accesorios para la industria automotor. Industrial: Mediante al fabricación, transformación o industrialización de productos relacionados con el inciso anterior. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías, en operaciones bancarias o con particulares, la compraventa de títulos públicos o privados. Excluidas las operaciones determinadas por la Ley de Entidades Financieras número 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliaria: Por la compraventa, permuta y explotación de arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Por la explotación de campos, estancias, granjas, por la cría de ganados, invernada y engorde, la siembra, recolección y cosecha de especies vegetales propias de la actividad agrícola. — La duración es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones de mil pesos cada una valor nominal. Puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual número o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Se designa para integrar el directorio: Presidente, Boris Findur, Vicepresidente, Hugo Muhlmann, y Director, Amelia Rita Lago. — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Se designan síndicos titular y suplente, respectivamente, a Daniel Alberto Coto y Bismarck Aníbal Isoardi. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, quien actúa individualmente. — El ejercicio cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador. — Sobrerraspado: Daniel Alberto Coto, Bismarck Aníbal Isoardi. Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000 e.25|4 Nº 22.771 v.25|4|77

Concorvent

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA 184, otorgada el 6|10|76, ante el escribano de esta ciudad, Jorge H. San Martín, al folio 466 del Registro 455, José María Giordano, soltero, nacido el 11|8|41, L.E. 4.377.477, domiciliado en calle Maure 3080, Cap. Fed., y Daniel Ricardo Domínguez, casado, nacido en 13|1|34, L.E. 4.120.603, domiciliado en calle Rincón 642, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes, constituyeron CONCORVENT SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en esta ciudad, Avenida Corrientes 311, 8º piso. — Plazo: 99 años desde su inscripción. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Compraventa, importación, exportación y comercialización de bebidas gaseosas, comestibles, chocolates y golosinas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos de fruta envasados o a granel, artículos y productos plásticos para uso comercial, industrial y del hogar, productos químicos para uso industrial, comercial y para el hogar, productos de perfumería y cosmética, calzado para uso industrial y comercial y artículos de ferretería y bazar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 1.000.000, representado por mil acciones ordinarias de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración: 2 a 8, por un año. — Representación: Presidente o dos Directores conjuntamente. — Fiscalización: Por un año, síndico titular, uno suplente. — Ejercicio: 30 de junio. — Directorio: Presidente, José María Giordano; Vicepresidente, Daniel Ricardo Domínguez; Síndico titular, Guillermo Osvaldo Molina; Síndico suplente, Félix Guastavino.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.25|4 Nº 22.927 v.25|4|77

Distribuidora Curuzú-Cuatiá

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día:

POR ESCRITURA del 13|10|76, escribano Jorge H. San Martín, al folio 466, Registro 455, José María Giordano, soltero, nacido 11|8|41, L.E. 4.377.477, Maure 3080, Cap. Fed., y Daniel Ricardo Domínguez, casado, nacido 13|1|34, L.E. 4.120.603, Rincón 642, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes, constituyeron DISTRIBUIDORA CURUZU-CUATIA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Avenida Corrientes 311, 8º piso, Cap. Fed. — Plazo: 99 años desde su inscripción. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: compraventa, importación, exportación y comercialización de bebidas gaseosas, comestibles, chocolates y golosinas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos de frutas envasados o a granel, artículos y productos plásticos para uso comercial, industrial y para el hogar, productos químicos para uso industrial, comercial y para el hogar, productos de perfumería y cosméticos, calzado para uso industrial y comercial y artículos de ferretería y bazar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 1.000.000, representado por mil acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración: 2 a 8, con mandato por un año. — Representación: Presidente o dos Directores conjuntamente. — Fiscalización: Por un año, síndico titular, uno suplente. — Ejercicio: 30 de junio. — Directorio: Presidente: José María Giordano; Vicepresidente: Daniel Ricardo Domínguez; Síndico titular: Guillermo Osvaldo Molina; Suplente: Feliz Guastavino.

Buenos Aires, 14 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.25|4 Nº 22.926 v.25|4|77

Distribuidora Techosur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposicion de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE: "DISTRIBUIDORA TECHOSUR SOCIEDAD ANONIMA". — Socios: Héctor José Nomdedeu, casado en primeras nupcias con Yolanda Beatriz Torello, argentino, comerciante, nacido el 6 de julio de 1944, Libreta de Enrolamiento 7.752.147, domiciliado en la Avenida Mitre número 611, piso 14, departamento "A", de Capital Federal; Carlos Alberto Francescutti, argentino, casado en primeras nupcias con Zulma Otilia Llamas, nacido el 25 de junio de 1942, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.185.243, domiciliado en la calle Ameghino número 1669, Berazategui, de esta Provincia. — Fecha de constitución: 28 de setiembre de 1976. — Denominación: "Distribuidora Techosur Sociedad Anónima". — Domicilio: Piedras 83, piso tres "E", de Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto la compraventa y distribución de productos asfálticos y afines para techos. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Trescientos mil pesos — Organo de Administración: de 2 a 10 directores. — Mandato: Tres años. — Integrantes: Presidente: Héctor José Nomdedeu; Vicepresidente: Carlos Alberto Francescutti; Síndico titular: don José Salvador Guajardo; Síndico suplente: Alba Pláceres López de Tolone. — Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Representación: Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase "A", un voto.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400 e.25|4 Nº 22.932 v.25|4|77

Verosil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposicion de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO. Escritura 22|12|1976. — Registro 508, Capital Federal; Héctor Gerszkowicz, argentino, contador público, nacido el 26 enero 1942, casado, L. E. Nº 4.584.185; Dora Bercovich de Gerszkowicz, argentina, comerciante, 16|2|1940, casada, L. C. 4.256.800, domiciliados en Francisco P. Moreno 3271 Capital; Sergio Kñallinsky, argentino, comerciante, 5|4|1951, casado, Ocampo 2506, 10 piso, Capital, L. E. 8.573.375; Carlos Spierer, argentino, comerciante, 4|5|1937, casado, Aráoz 219, 1º A, Capital, L. E. 4.253.052; Víctor Oscar Carrizo, argentino, contador público, 8|5|1924, casado, 9 de Julio 705, Tucumán, prov. del mismo nombre, L. E. 367.607; Jacobo Bercovich, argentino, comerciante, 20|6|1945, casado, General Paz 1420 Tucumán, prov. del mismo nombre; VEROSIL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Talcahuano 316, piso quinto, oficina 505; plazo de 99 años a contar de su inscripción. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive la relacionada con la ley de propiedad horizontal. — Constructora: Proyecto y|o construcción total o parcial de inmueble, proyecto y|o realización de obras, trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico del ramo excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; capital dos millones, pudiendo ser elevado al quíntuplo. — Administración 2 a 7 por tres años; representación corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio, quienes actúan en forma indistinta: ejercicio el 31 de diciembre: las acciones emitidas son ordinarias al portador clase A 5 votos; Presidente: Héctor Gerszkowicz; vicepresidente: Dora Bercovich de Gerszkowicz; directores titulares: Víctor Oscar Carrizo, Jacobo Bercovich, Sergio Kñallinsky, Carlos Spierer; y como síndico titular: Berbardo Zabuski; suplente: Néstor Jorge Kleiman estos por un año.

Buenos Aires, abril 2 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700 e.25|4 Nº 22.855 v.25|4|77

Pozo del Molle

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro local, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

1) SOCIOS: Martín Beloqui, argentino, nacido el 26 de mayo de 1902, de estado civil viudo de sus primeras nupcias de Delia Bertha Iribarne, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 292.153, hacendado, domiciliado en Paraguay Nº 1142, piso 2º, de esta ciudad; Elena Beloqui, argentina, nacida el 3 de junio de 1895, de estado civil soltera, titular de la Libreta Cívica matrícula 0.506.724, hacendada, domiciliada en Arenales 1909,91, piso 6º letra "C" de esta ciudad; María Beloqui de Berisso argentina nacida el 6 de marzo de 1904, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Berisso, titular de la Libreta Cívica matrícula 2 2?6 843, hacendada domiciliada en Córdoba 1896, piso 2º de esta ciudad; estos tres comparecientes son hijos de Pedro Beloqui y de Rosa Mazza de Beloqui Martín Pedro Beloqui, argentino, nacido el 25 de junio de 1935, de estado civil casado en primeras nupcias con María Esther Aviles Jasse, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.135.194, hacendado, domiciliado en Paraguay número 1142, piso 2º "A" de esta ciudad; Eduardo Alberto Beloqui, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1940, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Emma Illa, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.362.210, hacendado, domiciliado en Paraguay 1142, piso 2º "B" de esta ciudad; y Juan Carlos Berisso, argentino nacido el 5 de diciembre de 1933, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Laura Padros, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.103.178, abogado, domiciliado en Paraná 1190, piso 3º, de esta ciudad. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura de fecha 29 de diciembre de 1976, ante Alberto I. Paz, Registro 253 de esta Capital, al folio 3471, escritura número 1066. — 3) Razón social POZO DE MOLLE S.A. — 4) Domicilio de la sociedad: Veinticinco de Mayo Nº 267, piso cuarto, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto la recuperación de tierras áridas, la forestación, la explotación agrícola-ganadera de productos del país, como así también la industrialización y comercialización de lo producido por dichas actividades. — La compraventa de inmuebles rurales con fines de explotación arrendamiento, fraccionamiento, la administración de establecimientos agropecuarios. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados de su inscripción. — 7) Capital social: seis millones de pesos, representados por seis mil acciones de mil pesos cada una, ordinarias, al portador. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros y síndicos titular y suplente, todos electos por asamblea, los directores con mandato por 3 años y los síndicos con mandato por 1 año. — Directorio quedó compuesto: Presidente: Eduardo Alberto Beloqui: vicepresidente: Juan Carlos Berisso. vocal: Alberto Osvaldo Julio Cerini; y Organo Fiscalizador: síndico titular: contador público Guido Pio Lovato: y síndico suplente: doctor Miguel Menegazzo Cane de profesión abogado. — Aceptaron los cargos. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en forma indistinta, o a dos directores, quienes deberán actuar en forma conjunta también podrá ser ejercida por medio del o de los apoderados que haya designado el directorio, o por un director y un apoderado en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 e.25|4 Nº 22.903 v.25|4|77

Mingramm y Hosel Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ricardo Heriberto Mingramm, argentino, casado, nacido el 26|1|1936, maestro mayor de obras, O'Higgins 1307, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.167.759; Alfredo Enrique Hosel, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 19|10|1939, casado, Laprida 354, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, L. E. número 4.317.267; Silvana Orietta Fornasari de Mingramm, italiana, casada, comerciante nacida el [illegible]1939, O'Higgins 1307, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires C. I. Pol. Fed. Nº 4.001.504; Ana María Theis de Hosel, argentina, casada, nacida el 16|8|1940, comerciante, Laprida 354, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 3.977.705. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 12|8|1976. — 3) La razón social o la denominación: "MINGRAMM Y HOSEL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Guise 1927, Planta baja, departamento 1, Capital Federal. — 5) Objeto social: Construcción y refacción de edificios u obras y operaciones inmobiliarias. — 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: $ 500.000. — Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 4 miembros. — Presidente: Ricardo Heriberto Mingramm. — Vicepresidente: Alfredo Enrique Hosel. — Vocales Titulares: Silvana Orietta Elisa Fornasari y Ana María Theis. — Duración: un año. — Síndico Titular: Dr. Claudio Schreiber. — Duración: un año. — Síndico Suplente: Contador Público Osvaldo Francisco Rossi. — Duración: un año. — 9) Organización de la Representación legal: Presidente o Vicepresidente quienes actuarán indistintamente. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31|8 de cada año. — S|R.: López. Vale. — S|testado: maestro mayor de obras, Sociedad Anónima. Vale. — S|testado: quienes actuarán indistintamente. Vale.

Buenos Aires, abril 1º de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 3.200 e.25|4 Nº 22.802 v.25|4|77

Caday

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO. — Escrituras 31|6 y 12|10|1976. Registro de Avellaneda 51 bis. — Salomón Yacar, casado, argentino, 40, C. I. 4.409.932, comerciante, Concordia 485, Capital; Angel Tufic Daniel, casado, argentino, 40, L. E. 4.168.848, comerciante, Dr. Juan F. Aranguren 2948, Capital; Salvador Cobe, casado, argentino, 57, C. I. 1.908.856, comerciante, Virrey Loreto 1790, Capital; Moisés Atach, casado, argentino, 61, C. I. 1.285.126, Contador, Nazca 433, Capital; Salomón Abas, casado, argentino, 48, C. I. 2.900.799, comerciante, Avellaneda 2368, Capital. — "CADAY SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio Condarco 1042, Capital. — Plazo de 99 años a contar de su inscripción. — a) Industriales: Mediante la producción, elaboración, confección, industrialización, comercialización de tejidos y confección de prendas de vestir. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas, maquinarias y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos; todo ello en cuanto se relacionen con la actividad industrial. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas y a personas. — Financiaciones; préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley número 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Capital: $ 2.000.000 puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 3 a 7, 1 año. — Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — Ejercicio: el 31 de agosto. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador a 5 votos. — Presidente: Moisés Atach. — Vicepresidente: Angel Tufic Daniel. — Vocales: Salvador Cobe; Salomón Yacar; Salomón Abas. — Síndico Titular: Dr. Jaime Koffman. — Suplente: Jorge Abraham Fidel, éstos por un año.

Buenos Aires, abril 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100 e.25|4 Nº 22.852 v.25|4|77

Consuar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO escritura 15|7|1976, Registro 90 de la ciudad de Vicente López. — Roberto Halpern, argentino, casado, nacido el 9|1|1946, Licenciado en Administración de Empresas, C. I. 5.604.6599; Juan Bautista Alberdi 1643, 13, D, Capital; Vicente José Filippis, argentino, casado, nacido el 26|10|1946, Licenciado en Comercialización, L. E. número 4.553.603, Canning 2322, Capital; Emilio Alfredo Peverelli, argentino, casado, nacido el 3|[illegible]|1946, Licenciado en Administración de Empresas, L. E. 4.[illegible]17, Juan Bautista Alberdi 1643, 13 A, Capital. — "CONSUAR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Talcahuano 78, piso 1º, Oficina A, de la ciudad de Buenos Aires. — Plazo de 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: Compra, venta, consignación y todo otro tipo de operación en las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores de la República Argentina, de títulos, valores públicos o privados, consignación, distribución y fraccionamiento de productos y mercaderías relacionados con el rubro de ferretería industrial. — Capital: un millón de pesos puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 2 a 7, por un año. — Representación: El Presidente o el Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente podrán actuar ejercitando la misma representación. — Ejercicio: el 30 de junio. — Las acciones emitidas y la fijada en el art. 3º del Estatuto son nominativas ordinarias. — Presidente: Roberto Helpern. — Vicepresidente: Vicente José Filippis. — Director: Emilio Alfredo Peverelli. — Síndico Titular: Roberto José Feijóo. — Suplente: Juan Pablo Calderón, éstos por un año.

Buenos Aires, abril 12 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.25|4 Nº 22.854 v.25|4|77

Van-Vi

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Horacio Julián Córdoba, argentino, casado, nacido el 2|11|1944, L. E. Nº 4.443.796, Contador Público, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 4367, 3º piso "D"; Ernesto Daniel Córdoba, argentino, soltero, nacido el 7|8|53, D. N. I. Nº 11.097.209, empleado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 4367, piso 3º "D"; Julián Ventura Córdoba, argentino, casado, nacido el 8|2|1907, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 4367, 3º piso "D", L. E. Nº 488.419, y doña Dora Valiño de Córdoba, argentina, casada, nacida el 21|8|14, C. I. número 9.323.862, comerciante, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 4367, 3º piso "D". — 2) Fecha del instrumento de constitución: Ciudad de Buenos Aires, 5 de noviembre de 1975. — 3º) Denominación de la sociedad: "VAN-VI SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS". — 4º) Domicilio social: Av. Juan Bautista Alberdi 4832, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto: Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse y constitución o transferencias de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos, y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandato, comisiones y consignaciones. — Asimismo la Sociedad podrá, para gozar de los beneficios impositivos y|o fiscales concedidos o a concederse por disposiciones nacionales, provinciales o municipales, ejercer actos no expresamente comprendidos en el objeto social pero necesario para acogerse a los mismos. — 8º Plazo de duración: 99 años. — 7º) Capital Social: $ 100.000. — 8º) Organo de Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de 6 con mandato por tres años. — La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Horacio Julián Córdoba; Vicepresidente: a Ernesto Daniel Córdoba, Director Titular, Julián Ventura Córdoba; Director suplente Dora Valiño de Córdoba y Organo Fiscalizador Síndico Titular Osvaldo Víctor Cano Vázquez, Síndico suplente, Luis José Vaineras. — 9º) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10º) Cierre del ejercicio: El 31 de enero de cada año. — I. G. P. J. Nº 52.663.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.700 e.25|4 Nº 22.958 v.25|4|77

Imperio Gráfico Espagnol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Nicolás Perrone [illegible]no, cas. en 1º nupcias con Elisa [illegible] Lederer, C. I. 4.[illegible].462, de la P. Fed., nació el 14-2-19[illegible], domicilio: [illegible] 3765, 2º "C"; Rubén Ricardo Ricca, arg., cas. en 1º nup. con [illegible], nació el 6-5-1944, L. E. 7.747.88[illegible], domicilio: Av. Sta. Fe [illegible], 12 A; Francisco Antonio Perrone, italiano, cas. en 1º nup. con Graciela [illegible], C. I. [illegible], de la P. Fed., nació el 23-7-19[illegible], domicilio: 24 de Noviembre 1233, P. B. "[illegible]", Roberto Eduardo Iglesias, arg. cas. en 1º nup. con María [illegible], L. E. 7.608.231, nació el 10-9-1947, domicilio: Sgo. del Estero 773, 6º E; Osvaldo Irañeta, arg., cas. en 1º nup. con [illegible] Ramírez, L. E. 4.[illegible].480, nació el 7-8-1936, domicilio: Candelaria 272, P. B. 8; Enrique José Espagnol, arg., cas. en 1º nup. con Nelly Elena Arraiz, L. E. 4.455.744, nació el 6-1[illegible]-1923, domicilio: Callao 1185, 10 "E"; Eladio González, español, cas. en 1º nup. con Hilda [illegible]ro, C. I. 5.973.027, de la P. Fed., nació el 1º-11-1941, domicilio: Juncal 2[illegible], 2º "B". Todos vecinos, comerciantes. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 22-12-76, número 639, folio 1.144, otorgada por ante el escribano Armando José Verni, Reg. 550, adscripto. — Denominación social: "IMPERIO GRAFICO ESPAGNOL SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Florida 253, 2º I., Capital. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Objeto social: Industriales: Fabricación de [illegible] de papel y cartón, impresos o en blanco, etiquetas y estuches mecánicos, así como la explotación de imprentas en general, la elaboración de depósitos de papel y los anexos de todo ello. Comerciales: Compraventa, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de todos los productos precedentemente mencionados. Igualmente podrá comercializar en los términos antedichos en todo lo relacionado con papel, cartones y los artículos fabricados con esos materiales, así como con tintas e impresos, máquinas impresoras o [illegible]doras y otros artículos relacionados con las artes gráficas. — Inmobiliaria: Compraventa, permuta, construcción, refección, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, loteos y urbanizaciones y también las operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal. — Financieras: Inversión y aporte de capitales y préstamos con o sin garantía personal o real y toda clase de financiaciones, negociaciones con fondos, acciones, valores y papeles de comercio, públicos o privados. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 18.061|69 u otras que requieran el aporte público. — Agropecuarias: Explotación primaria directa o indirecta por sí o por terceros [illegible] rurales, ganaderos, [illegible] forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, [illegible], tización, venta, [illegible] de todo tipo, [illegible] cultivos, forestación y [illegible] de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. Dicho objeto lo podrá realizar en nuestro país o en el extranjero, pudiendo establecer agencias o sucursales. — Capital social: $ [illegible] representado por 500.000 acciones de $ 10 c|u. — Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables de 5 votos c|u. — Directorio: Se compone de un mínimo de 3 y un máximo de 8 miembros, con mandato por 2 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Presidente: Nicolás Perrone; Vicepresidente: Eladio González; Director titular: Enrique José Espagnol; Director titular: Francisco Antonio Perrone; Director titular: Osvaldo Irañeta; Directores suplentes: Roberto Eduardo Iglesias y Rubén Ricardo Ricca. — Sindicatura: Síndico titular: Raúl Martín Izurdiaga y suplente: Oscar Abigail Aguerre, ambos por 1 año. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Fecha de cierre del ejercicio. 30 de junio de cada año. — El capital se suscribe e integra en la siguiente proporción. Nicolás Perrone, suscribe $ 1.700.000, integra $ 425.000; Francisco Antonio Perrone: suscribe $ 250.000, integra $ 62.500; Rubén Ricardo Ricca: suscribe $ 450.000, integra $ 112.500; Eladio González: suscribe $ 550.000, integra $ 137.500; Osvaldo Irañeta: suscribe $ 550.000, integra $ 137.500; Enrique José Espagnol: suscribe $ 1.250.000, integra $ 312.500; Roberto Eduardo Iglesias: suscribe $ 250.000, integra $ 62.500. — Enmendado: Francisco; Instrumento; Espagnol; 2; Nicolás. Vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.700 e.25|4 Nº 22.942 v.25|4|77

Limbre

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 177 de fecha 2 de setiembre de 1976 pasada al folio 520 del Registro Nº 13, de Morón, Provincia de Buenos Aires, se constituyó la sociedad "LIMBRE SOCIEDAD ANONIMA", siendo sus socios: Alfredo Fernández, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23-12-1944, L. E. 4.445.188, domiciliado en Ciudadela 346, de Paso del Rey, Provincia de Bs. As.; y Ana María Pardo, argentina, nacida el 12-6-1963, soltera, comerciante, D. N. I. número 10.948.201, domiciliada en Balcarce 1043, Capital. — Domicilio: Yapeyú 90, Capital Federal. — Objeto: Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria del calzado. — Comerciales: Negocios de importación y exportación, compra y venta y distribución de calzado y marroquinería, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, la explotación de marcas de fábrica, diseños y modelos industriales inherentes a la industria del calzado. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital: $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10 cada una. — Directorio: Compuesto por 2 directores, pudiendo aumentarse su número hasta 10, con mandato por 3 años. — Se designa presidente a Alfredo Fernández y vicepresidente a Ana María Pardo. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular y un suplente, ambos por un año. — Se designa titular a Mario Krischeutzky y suplente a Héctor Julio Ceccialaza. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente indistintamente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. — S|R.: 500.000. Vale.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900 e.25|4 Nº 27.394 v.25|4|77

Beos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rebeca Lea Palma, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de don Luis Alberto Frejtman, de 35 años de edad, escribana, con libreta cívica 4.211.881, domiciliada en la calle Viamonte 1510, piso tercero de la Capital Federal y don Oscar Pereiro Alonso, español, divorciado de sus primeras nupcias de Ana Beatriz Pereiro, de 35 años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 6.409.763, domiciliado en la calle Uruguay 469, piso "Q" de la Capital Federal. — Fecha de constitución: 27 de octubre de 1976. — Razón social — Denominación: "BEOS" SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Uruguay 469, piso 5º "C", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición y transferencia, así como la construcción de inmuebles, urbanos y rurales, edificios para vivienda o industriales, y en general cualquier operación de compraventa de inmuebles, incluso las comprendidas en el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — b) Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse; por préstamos de dinero con o sin garantías y|o la constitución de derechos reales; por compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros papeles mobiliarios, con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio comanditario o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañía o sociedades. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — c) Agropecuarias: Dedicarse a explotaciones agropecuarias, mediante la explotación de establecimientos rurales para la cría de ganado, invernado, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país. — d) Mandataria: Constituirse en mandataria de personas físicas o jurídicas, con domicilio en el país, en el extranjero para dar cumplimiento a cualquiera de las operaciones mencionadas con anterioridad. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no fueran prohibidos por la legislación vigente o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representado de diez mil acciones valor nominal cien pesos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Organización, representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social están a cargo del presidente, vicepresidente, indistintamente. — Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Don Oscar Pereiro Alonso; Vicepresidente: Doña Rebeca Lea Palma; Director: Juan Yuricich; Síndico titular: Contadora Mirta Lucía Gioia; Síndico suplente: Contadora Haydée Natividad Bellagamba. — Acciones emitidas son ordinarias al portador, clase A, 5 votos. — E|Líneas: escribana. Vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 6.900 e.25|4 Nº 22.955 v.25|4|77

Alpuer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 32 de fecha 8|2|1977, se constituyó la sociedad "ALPUER S. A.", siendo sus socios: Leónidas Goren, argentino, casado, de 51 años; L. E. 5.965.134, comerciante, domiciliado en Olleros 3061, Capital; don Luis Carlos Virginio Resio, argentino, casado, de 44 años, L. E. 5.143.699, comerciante, domiciliado en Salguero 1933, Capital; don Carlos Federico Ernesto De Luccia, argentino, casado, de 42 años, Lib. Enr. 4.137.960, comerciante, domiciliado en Montes de Oca 1103, Capital, y don Hugo Daniel Goren, argentino, soltero, de 23 años, D. N. I. 11.499.212, domiciliado en Olleros 3061, Capital. — Domicilio: Bernardo de Irigoyen 330, 1º piso, Capital. — Objeto: Comercial: Actividades de almacenaje y|o guarda y|o distribución de mercaderías y materias primas nacionales o extranjeras de importación o exportación, como así también la prestación de servicios especiales vinculados a las mismas, en zonas portuarias del país o fuera de ellas. — Financiero: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general con o sin garantías. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital: $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 100 cada una. — Directorio: Compuesto de un mínimo de 4 y un máximo de 6, con mandato por 1 año. — Se designa presidente a Leónidas Goren; Vicepresidente a Luis Carlos Virginio Resio y directores a Carlos Federico Ernesto De Luccia y a Hugo Daniel Goren. — Sindicatura: Un titular y un suplente, ambos por un año. — Se designa titular a Roberto Monti y suplente a Miguel Angel Monti. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, indistintamente o a dos directores en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de un voto.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.25|4 Nº 27.885 v.25|4|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Salem

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) QUE POR ESCRITURA del 22 de setiembre de 1975, pasada ante el escribano de esta ciudad don Julio Eduardo Carrera Pereyra, al folio 990 del Registro 308 de su adscripción, la sociedad Salem Sociedad Comercial e Industrial en Comandita por Acciones, procede a adecuar sus Estatutos a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72. — 2º) Por escritura del 24 de junio de 1976, pasada ante el mismo escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra al Fº 352, Registro 308 de su adscripción, se modifican los artículos 3º, 4º y 6º del contrato, todo de acuerdo al siguiente detalle: 1) Número y fecha de la resolución que aprueba la conformación de las cesiones de cuotas de capital comanditado; la adecuación del contrato a la Ley 19.550, y lo dictaminado por el Dpto. Sociedades Especiales en Comandita por Acciones: Resolución I. G. P. J. Nº 374 de fecha 26 agosto 1976. — 2) Fecha de los instrumentos: Cesión de cuotas de capital comanditado: Escritura del 10 de octubre de 1973, ante el escribano Jorge Héctor Dellachiesa, folio 669, Registro 300 a su cargo. — Adecuación del contrato: Escritura del 22 setiembre de 1975, ante el escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra, Folio 990 del Registro 308 de su adscripción y modificación de los arts. 3º, 4º y 6º del contrato por escritura del 24 de junio de 1976, ante el escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra, al Fº 352 del Registro 308 de su adscripción. — 3) Denominación de la sociedad: "SALEM SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL EN COMANDITA POR ACCIONES". — 4) Domicilio de la sociedad: Avenida Rivadavia Nº 4975, local 12, Capital Federal. — 5) Objeto social: Es objeto de la sociedad dedicarse directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, en participación y|o comisión o en cualquier otra forma a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de artículos vinculados al ramo de vestir de caballeros y damas en todos sus aspectos, como así también valores mobiliarios, materias primas, frutos del país, semovientes, máquinas y productos agropecuarios. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas, de tejidos, plásticos, cueros, fibras sintéticas y productos alimenticios. — c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, locación, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, pudiendo para todos los actos enumerados, formalizar, suscribir, ratificar o modificar contratos de toda clase. — d) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constituciones y transferencias de hipotecas y demás derechos reales compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o recibir y otorgar créditos en general. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto antedicho. — 6) Plazo de duración: Su duración será de cincuenta años contados desde el 1º de abril de 1963, plazo que podrá ser prorrogado o resuelto anticipadamente. — 7) Capital social: El capital social es de sesenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos que corresponden: Cuatro mil pesos al capital comanditado, de los cuales dos mil pesos corresponden a don Isaac Salem, dos mil pesos a don Angel Eduardo Salem y sesenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos al capital comanditario, dividido en seis mil quinientas veinticuatro acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una, que están suscriptas y realizadas en la siguiente forma: Tres mil doce acciones o sea treinta mil ciento veinte pesos don Isaac Salem; tres mil doce acciones o sea treinta mil ciento veinte pesos don Angel Eduardo Salem y quinientas acciones o sea cinco mil pesos doña Antonia Salem de Sasson. — 8) La administración de la sociedad será ejercida por el término de tres ejercicios por los socios comanditados don Isaac Salem y Angel Eduardo Salem. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular, que durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — 9) La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde a los socios comanditados, quienes actuarán en forma unipersonal. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — S|raspado: Que — Avenida. Vale.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.500 e.25|4 Nº 22.725 v.25|4|77

Maderera Araucana

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS Nº 1744 del 11 de noviembre de 1975 y 781 de fecha 21|6|76, pasada ante la escribana Julia Vitaver, la sociedad "Maderera Araucana Sociedad en Comandita por Acciones", aumentó su capital social, reformó sus estatutos sociales y se operó una cesión de cuotas, como se determinará a continuación: Cesión de capital comanditado y comanditario, del señor Luis Herrero a favor de terceras personas, que pasan a incorporarse como nuevos socios. — Vende, cede y transfiere su capital comanditado de $ 4.000 en la proporción de $ 2.000 a cada uno de los señores Pablo José Diez González y Vicente Andrés Ramos Canale y su capital comanditario de $ 396.000 en la siguiente forma: a Pablo José Diez González: $ 99.000; a Juana González Hernández de Diez: pesos 99.000; y a Margarita Irene García Hernández de Ramos Canale: $ 198.000, quedando incorporados, con la absoluta conformidad de éste y de los demás socios, como nuevos socios de la sociedad. — Dicha cesión fue aprobada y ratificada por actas de fechas 25 de junio de 1974 y 27 de octubre de 1975. — Modificación artículos 2º; 3º; 6º y 10º del contrato social de MADERERA ARAUCANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Artículo segundo: Los señores Pedro Antonio García Sáenz, Julián Sánchez del Valle, Pablo José Diez González y Vicente Andrés Ramos Canale, son socios comanditados y, además, los tres primeros, también socios comanditarios, y los señores Timoteo Diez Sáenz, Pedro Antonio García Hernández, Juana Hernández González de Diez y Margarita Irene García Hernández de Ramos Canale, socios comanditarios únicamente. — Domicilio de la sociedad: Artículo tercero: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Avda Córdoba 1513 piso 11, Capital Federal. — Capital social: Artículo sexto: El capital social asciende a un millón doscientos mil pesos, correspondiendo $ 12.000 al comanditado y $ 1.188.000 al comanditario, representado por 118.800 acciones, ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $ 10 cada una totalmente emitidas, suscriptas e integradas. — Son aportantes del capital comanditado, los siguientes: Pedro Antonio García Sáenz y Julián Sánchez del Valle a razón de 4.000 pesos cada uno y los señores Pablo José Diez González y Vicente Andrés Ramos Canale a razón de $ 2.000 cada uno. — Son aportantes del capital comanditario los siguientes: Pedro Antonio García Sáenz, $ 98.990; Julián Sánchez del Valle, $ 197.010; Pedro Antonio García Hernández $ 297.010; Timoteo Diez Sáenz, $ 98.990; Pablo José Diez González, $ 99.000; Juana González Hernández de Diez, $ 99.000 y Margarita Irene García Hernández de Ramos Canale, pesos 198.000. — Organización de la representación legal. — Artículo décimo: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de los socios comanditados, indistinta-

mente, pero cuando se trate de vender y|o gravar inmuebles estará a cargo de dos cualesquiera de ellos, indistintamente. — Podrán otorgarse mandatos a una o más personas, sean o no socios comanditados, en los asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. — Dicha modificación fue resuelta por acta de fecha 27 de octubre de 1975 y aprobada por Resolución Nº 280 del 12 de julio de 1976, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — E|L: y 781 de fecha 21|6|76. — Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.25|4 Nº 22.559 v.25|4|77

Vialper

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

VIALPER, Sociedad en Comandita por Acciones, por resolución de las Asambles Generales Extraodinarias de fechas 31 de marzo de 1975 y 20 de febrero de 1976, aumentó su capital social y modificó su Contrato Social conforme al siguiente detalle: 1) Socio Comanditado: Erica María Rosa Josefina Perona de Sánchez, italiana, casada en primeras nupcias con don Daniel Sánchez, domiciliada en República de la India 2765, 9º "A" de Capital Federal, nacida el 9|11|1946, comerciante, C.I.P.F.: 6.509.434. — Socios Comanditarios: "Helport, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" con domicilio social en Repúplica de la India 2765, 1º piso, Cap. Fed. y Hugo Perona, italiano, nacido el 2|4|1907, casado en primeras nupcias con Juana Ranghino, domiciliado en Rodríguez Peña 1876, 11º "A", Cap. Fed., ingeniero, C. I. P. F.: 3.632.847. — 2) Escrituras del 15|5|1975 pasada al folio 250 y del 8|3|1976 al folio 92, ambas ante el escribano Laureano Arturo Moreira, titular del Registro 25 de 3 de Febrero, Pvcia. Bs. As. — 3) Denominación: "VIALPER, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — 4) Domicilio Social: República de la India 2763|65, Cap. Fed. — 5) Objeto Social: El objeto social será la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el Extranjero de la realización de construcciones viales y civiles, mediante su participación en licitaciones públicas y privadas y en contrataciones de todo tipo, asesoramiento en la materia, arrendamiento de maquinarias, trabajos en equipos y toda clase de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, inclusive hidráulicos, portuarios, mecánicos, eléctricas y demás obras de ingeniería y arquitectura. — 6) Duración: 90 años a partir del 8|7|1968. — 7) Capital Social: $ 2.300.000. — Capital Comanditado: $ 11.700. — Capital Comanditario: $ 2.288.300. — 8) Administración: A cargo de la Socia Comanditada Erica María Rosa Josefina Perona de Sánchez y de Gerentes, que serán administradores nombrados anualmente, a propuesta de ella, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con acuerdo de la Asamblea, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Fiscalización: Un Síndico titular y un Síndico Suplente, que durarán un año en sus cargos. — 9) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 4.100 e.25|4 Nº 22.919 v.25|4|77

Safe Financiera y Mandataria

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública número quinientos sesenta y siete de fecha 15 de octubre de 1976, otorgada por el Escribano Público A. Fernández Sáenz (h.) los señores Luis Félix Piaggio, Osvaldo Atilio Laudonio, José Luis Piaggio, Jorge Luis Piaggio y Rodolfo Mato y Patricia Rosa Piaggio de Molinari, el primero solidario y accionista y los restantes accionistas confirmaron y ratificaron el contrato social, adecúan el contrato de "SAFE, FINANCIERA Y MANDATARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" celebrado por Escritura Pública de fecha 2|11|1960, otorgada ante el Escribano Público de esta Ciudad José Luis Quinos al folio 2.230 del Registro 303, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5|12|1960 bajo el Nº 1.445, al folio 480 del libro 235 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la señora Jueza ordenado la inscriplión en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo. — Entre líneas: Patricia Rosa Piaggio de Molinari, Vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.25|4 Nº 27.413 v.25|4|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Peral

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ATENTO LO DISPUESTO por el art. 10 del Decreto Ley 19.550|72, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día lo siguiente: 1. — Eduardo Jacinto Arrecegor, argentino, casado, industrial, nacido el 21 de octubre de 1931, L.E. número 5.570.383, domiciliado en Junín 1593 de San Fernando; Obdulio Jacinto Guedes, argentino, casado, industrial, nacido el 19 de junio de 1916, L.E. 1.496.380, domiciliado en Rivadavia 2112, San Fernando; Antonio Rodolfo Verdino, argentino, casado, industrial, nacido el 12 de octubre de 1927, L.E 5.552.088 domiciliado en Belgrano 460, Tigre; Vicente Mastinu, argentino, casado, industrial, nacido el 23 de enero de 1938, L.E. número 5.584.272, domiciliado en Rivadavia 1945, San Fernando; Antonio Rodríguez, argentino, casado, industrial, nacido el 31 de octubre de 1933, L.E. 5.589.296, domiciliado en Junín 1596, San Fernando; Diego Héctor Rodríguez, argentino, casado, industrial, nacido el 26 de agosto de 1933, L.E. 5.589.220, domiciliado en Mendoza 42, General Pacheco; José Antonio López, argentino, soltero, industrial, nacido el 22 de marzo de 1919, D.N.I. 3.232.586, domiciliado en Callao 153, San Fernando; José Antonio Sánchez, argentino, soltero, industrial, nacido el 1º de abril de 1916, L.E. 1.496.345, domiciliado en Rivadavia 2077, San Fernando; Aquiles Virgilio Destefanis, italiano, casado, industrial, nacido el 26 de enero de 1925, C.I.Pol. Prov. Bs. Aires 414.479, domiciliado en la calle 10 entre Saavedra y Guayaquil, de General Pacheco; Juan López, argentino, casado, industrial, nacido el 13 de mayo de 1916, L.E. 1.496.355, domiciliado en Balcarce 29 de General Pacheco; Claudio Antonio Destefanis, italiano, casado, industrial, nacido el 5 de agosto de 1928, L.E. número 5.554.700, domiciliado en Rivadavia 1849, San Fernando y don Héctor Oscar Paredes Bandini, argentino, soltero, nacido el 10 de diciembre de 1928, contador público, L.E. 6.463.779, domiciliado en Eduardo Costa 1762, Martínez; todos de la provincia de Buenos Aires. 2. — 28 de setiembre de 1976. 3. — "EL PERAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4. — Lavalle 3123, piso 1º, Capital Federal. 5. — a) Agropecuarias: Dedicarse a la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, incluso la forestación. — También podrá realizar tareas industriales derivadas, subsidiarias o complementarias. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de la explotación indicadas en el inciso anterior. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división, de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512. — 6. — Diez años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Ciento ochenta mil pesos. — 8. — La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Antonio Rodríguez y Héctor Oscar Paredes Bandini, en forma indistinta, revistiendo ambos el carácter de gerentes. — 9. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, don Antonio Rodríguez y don Oscar Paredes Bandini en forma indistinta. — 10. — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400 e.25|4 Nº 22.446 v.25|4|77

Macromac

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Víctor Alejandro Sytar, argentino, soltero, 24 años de edad, comerciante, domiciliado en Av. Crisólogo Larralde 1355 de Quilmes, L. E. número 8.637.202; Alejandro Sytar, argentino naturalizado, casado, de 56 años de edad, comerciante, domiciliado en Av. Crisólogo Larralde 1355, de Quilmes, L. E. número 7.837.674 y Alberto Luis Lucotti, argentino, casado, de 27 años de edad, comerciante, domiciliado en Ombú 621 de Martínez, L. E. Nº 4.623.754. — 2) Fecha de constitución: 5 de marzo de 1976. — 3) Razón social: "MACROMAC S. R. L.". — 4) Domicilio social: El Cano 2720, de Capital Federal. — 5) Objeto social: El objeto social de la sociedad será la compraventa, consignación, importación y exportación así como también el alquiler de maquinarias viales, agrícolas e industriales, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — 6) Plazo de duración: Dos años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato. — 7) Capital social: En S. R. L. — $ 969.190. — 8) Composición de los órganos de la administración y Fiscalización: Todos los socios actuando como gerentes. — 9) Organización de la representación legal: La representan cualquiera de los socios en forma conjunta de a dos socios. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.25|4 Nº 22.425 v.25|4|77

Donzac

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad: por acto privado de fecha 14 de enero de 1977. — Mario René Beauzil, argentino, casado, L. E. Nº 152.295, 59 años, Avda. del Libertador 5346, 3º piso, Capital; María Dabas de Beauzil, argentina, casada, L. C. Nº 3.444.914, 59, igual domicilio; Emilce Liliana Beauzil de Ravazzola, argentina, casada, L. C. 5.729.299; 29, Cabildo 1257, piso 5º "D", Capital; Mónica Adriana Beauzil, argentina, soltera, D. U. 10.131.020, 25, Avda. del Libertador 5346, piso 3º, Capital, todos comerciantes; "DONZAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. del Libertador 5346, 3º piso, Cap. Federal. Objeto: Mediante la construcción, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizotnal. — Plazo de diez años a contar desde la fecha de su constitución. — Capital: Cien mil pesos, en cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración a cargo de Mario René Beauzil, María Dabas de Beauzil en carácter de Gerente y con uso de la firma indistintamente: Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año y el primero se practicará el 31|12|1977. — Sencimado: Capital — Diciembre — Vale.

Buenos Aires, abril de 1977.

Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 2.100 e.25|4 Nº 27.207 v.25|4|77

Tawer

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública número 25 de fecha 11 de marzo de 1975, pasada por ante el escribano David Lev, se constituyó la sociedad "TAWER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ascendiendo su capital a la suma de pesos ochocientos cincuenta mil. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores: Juan Bautista Calderoni (h), nacido el 6 de marzo de 1944, casado en primeras nupcias con Graciela Antonia Maietto, argentino, industrial, L. E. Nº 4.636.630, hijo de Juan Bautista Calderoni y de Irma Carmen Testi; Juan Bautista Ubaldo Biagini, argentino, nacido el 13 de enero de 1925, casado en primeras nupcias con Raquel Draolt, industrial, L. E. Nº 4.013.285, domiciliado en Pueyrredón Nº 879 de la ciudad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y Carlos Enrique Calderoni, nacido el 25 de marzo de 1947, argentino, soltero, industrial, L. E. Nº 8.353.625, hijo de Juan Bautista Calderoni y de Irma Carmen Testi, domiciliado en R. A. López Nº 773 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Componen la sociedad además de los ya expuestos los señores don Juan Bautista Calderoni, argentino, nacido el 13 de agosto de 1912, casado en primeras nupcias con Irma Carmen Testi, industrial, L. E. número 326.685; Tomás Juan Roberts, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1947, casado en primeras nupcias con Ana María Costa, L. E. Nº 7.789.741, Contador, domiciliado en Bruzone Nº 1062, Espeleta, Provincia de Buenos Aires y don Raúl Eduardo Calderoni, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1949, casado en primeras nupcias con Ana María De Martino, industrial, L. E. número 8.235.200, hijo de Juan Bautista Calderoni y de Irma Carmen Testi. — Duración de la sociedad: 25 años a contar de la fecha de la escritura. — Objeto: Construcción de edificios por su cuenta o de terceros, o como promotora de los mismos, pudiendo someterlos al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la consiguiente compraventa, permuta o de cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes inmuebles. — b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de cualquier clase de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, consignación o permuta. — c) Ejercer la representación como mandataria o gestora de personas, sociedades e instituciones. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — Domicilio de la sociedad: Parera 166, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 6 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.900 e.25|4 Nº 22.413 v.25|4|77

Aceros Puma

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN Escritura de fecha 27 de diciembre de 1976, pasada por ante el Escribano Jorge Lis, la señora Juana Gurevich de Peralta, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Eduardo Santiago Albornoz, argentino, divorciado, C. I. Nº 3.410.397, comerciante, domiciliado en Boedo 364, nacido el 12 de diciembre de 1934, las mil cuotas de diez pesos que tiene y le corresponden en el capital social de "ACEROS PUMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de diez mil pesos. — Con motivo de esta cesión, la sociedad ha modificado las cláusulas primera y sexta del contrato social, en el sentido que a partir de la fecha el domicilio legal de la sociedad estará en la calle Boedo Nº 364, piso 8º, Letra B, Capital y de que el socio Sr. Albornoz queda designado gerente con todas las facultades que fija la cláusula sexta del contrato social.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300 e.25|4 Nº 27.200 v.25|4|77

Electrodos K. R. S.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 23 de diciembre de 1976 los socios de "ELECTRODOS K. R. S., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven prorrogar el plazo de la sociedad, por cuatro años a contar de su vencimiento que se opera el 31 de diciembre de 1976.

Buenos Aires, abril 6 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000 e.25|4 Nº 22.404 v.25|4|77

Fusaro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Fusaro, argentino, casado, de 51 años de edad, comerciante, con domicilio en Francisco Portela 518, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, L. E. 4.761.936; Hermindá Magnelli de Fusario, argentina, casada, de 52 años de edad, comerciante, con domicilio en Francisco Portela 518, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 2.172.419. — Por documento privado de fecha 10 de marzo de 1977, se constituyó la sociedad "FUSARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Tucumán número 2174, planta baja "C", Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la promoción y venta técnica de pinturas, en el más amplio sentido de la palabra. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Es de pesos 50.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas, en forma indistinta, obligan a la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Sobrerraspado: Sentido [illegible] — carácter — Todo Vale.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.25|4 Nº 27.181 v.25|4|77

Induventas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) EN LA sociedad "INDUVENTAS, S. R. L.", por instrumento privado del 11|3|77, su socia Irene Ariznabarreta de Cortázar, cedió, vendió y transfirió 2.500 cuotas en $ 25.000.—, a los señores Mauricio Alberto Erlich. 1.000 cuotas; a Marcela Rouzy de Tricárico, 1.000 cuotas y a Guillermo Feldberg, 500 cuotas y su socio Javier Aitor Cortázar, cedió, vendió y transfirió 1.500 cuotas en $ 15.000, a los señores Guillermo Feldberg, 500 cuotas y Jorge Luis Alfredo Tricárico, 1.300 cuotas, importes éstos abonados en dinero en efectivo y transfiriéndoles los cedentes a los cesionarios todos los derechos y obligaciones que le correspondían proporcionalmente en la misma. — 2º) La sociedad tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de papel y de polietileno en todas sus formas, inclusive crudo, de bolsas de polietileno, virgen o no y de papel, impresas o no, de tintas, papeles, cartulinas y demás materiales de imprenta, de complementos generales de embalaje, ya sean de cartón, cartulina o madera; de artículos de librería y papelería, de las máquinas, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para la fabricación de bolsas y para la actividad impresora. — Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto. — Industriales: Mediante la confección de bolsas de polietileno, virgen, o no, y de papel, impresas o no, la fabricación de complementos generales de embalaje, ya sean de cartón, cartulina o madera y la explotación de marcas de fábrica, diseños y modelos. — Impresoras: Mediante la realización de impresiones tipográficas, flexográficas, planográficas y de reproducciones, duplicaciones y fotocopias, por medios mecánicos, manuales, electrolíticos, químicos o similares. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras y todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — 3º) La administración estará a cargo de los socios que revisten el carácter de gerentes, cuyas firmas conjuntas de a dos obligan a la sociedad. — 4º) Las demás cláusulas del contrato constitutivo quedan en un todo vigentes. — Lo testado: y fotocopias. No vale.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500 e.25|4 Nº 22.437 v.25|4|77

Estancia La Avanzada

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Veretoni, argentino, casado, de 58 años de edad, empleado, C. I. P. F. 1.664.100, domiciliado en Rivadavia 4977, Capital Federal, Ricardo Alfredo Veretoni, argentino, soltero, de 27 años de edad, C. I. P. F. 6.302.114, domiciliado en Rivadavia 4977, Capital Federal, Eduardo Bernardi, argentino, soltero, de 33 años de edad, C. I. P. F. 4.934.364, domiciliado en Juncal 3639, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: Que por Escrituras de fecha 4 de junio de 1975 y Escritura de fecha 2 de junio de 1976. — Razón Social: "ESTANCIA LA AVANZADA S. R. L.". — Domicilio Social: Calle Rivadavia 4977, 9º piso, Dpto. A, de Capital Federal. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola, ganadera, administración de estancias, la realización de contratos de aparcerías con terceros, la comercialización de productos agrícolas-ganaderos, la compraventa de artículos vinculados con el agro, su importación, exportación, consignación y representación de los mismos. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos que se hallen relacionados con sus objetivos, incluso contrataciones directas o por licitaciones públicas o privadas, incluidas empresas del Estado. — Plazo de Duración: 10 años a contar del 1º de enero de 1974, a cuya fecha se retrotrae el giro de iniciación de la sociedad. — Capital Social: $ 350.000. — Composición de los Organos de Administración: Estará a cargo de los señores Ricardo Veretoni, Ricardo Alfredo Veretoni y Eduardo Bernardi, con el cargo de Gerentes. — Organización de la Representación Legal: El uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios en forma indistinta. — Fecha de Cierre: 31 de diciembre. — S|R. Veretoni — Vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.25|4 Nº 22.453 v.25|4|77

Cine Victoria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 17 de diciembre de 1976 el socio de "CINE VICTORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Sr. Rodolfo Oscar Barrionuevo, titular de 41 acciones, las cede a sus consocios que se mencionan y en la siguiente proporción: a) Antonio Francisco Marrazo 9. — b) Jorge Rolando Minué 8. — c) Florencio Alfredo Irigoyen 8. — d) Ernesto Pascual Caparra 8. — e) Carlos Atilio Fernández 8. — Gerentes: Jorge Rolando Minué, Antonio Francisco Marrazzo, Ernesto Pascual Caparra, Carlos Atilio Fernández con uso de firma conjunta dos cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300 e.25|4 Nº 22.503 v.25|4|77

Obras Civiles e Industriales Constructora e Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 21 de diciembre de 1976 la sociedad "OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.", y por acta del 20 de diciembre de 1976, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 400.000, o sea un aumento de $ 300.000, integrándose dicho aumento en bienes según inventario firmado por los socios. — Quedando el nuevo capital de la sociedad de $ 400.000, suscripto en la siguiente proporción: Juan Coscia: $ 295.000. — Lina Ubaldi de Coscia: $ 105.000.

Buenos Aires, 12 de abril de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.25|4 Nº 22.456 v.25|4|77

Marle

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gilberto Ismael Guayán, argentino, casado, comerciante, de 53 años de edad, domiciliado en Alte. Brown 2248, de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., L. E. 1.246.412. — Gilberto Ismael Guayán (hijo), argentino, soltero, comerciante, C. I. P. F. 7.070.187, domiciliado en Alte. Brown 2248 de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., de 23 años de edad. — Andrés Vicente Caradonti, argentino, casado, comerciante, de 27 años de edad, domiciliado en Avda. del Libertador 2785 de Olivos, Prov. de Bs. As., C. I. P. F. 6.009.089. — Israel Mauricio Zylbersziajn, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 42 años de edad, domiciliado en Jorge Newbery 4007, 1º A, Capital Federal, D. N. I. 13.858.511. — Ricardo Moisés Abrabanel, argentino, soltero, comerciante, de 27 años de edad, domiciliado en Juramento 3701, Capital Federal, C. I. P. F. 5.173.947. — Fecha del instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 17 de febrero de 1977. — Razón social: MARLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Calle Federico Lacroze 2870|76, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de "Restaurant, confitería, bar y venta de comestibles y bebidas en general al por menor". — Plazo de duración: 20 años, desde el día 10 de enero de 1977, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución transcurridos tres años de su constitución, con una antelación mínima de seis meses. — Capital social: Pesos 2.500.000. — Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de todos los integrantes en el carácter de socios gerentes. — Gilberto Ismael Guayán — Gilberto Ismael Guayán (hijo) — Andrés Vicente Caradonti — Israel Mauricio Zylbersziajn — Ricardo Moisés Abrabanel. — Organización de la representación legal: El uso de la firma social será de la siguiente forma: El señor Gilberto Ismael Guayán o el señor Gilberto Ismael Guayán (hijo) juntamente con uno cualquiera de los restantes socios, firmarán en todos los casos con su rúbrica personal pospuesta a la denominación social. — Fecha de cierre: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e.25|4 Nº 22.455 v.25|4|77

Arenales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 27 de diciembre de 1976, Fredi Salvador Dick, que posee en "ARENALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", un capital de $ 2.500, lo cede a sus consocios Roberto Ricover y Jacobo Zas en partes iguales. Socios: Jorge Abel Groiso, Miguel Groiso, Ricardo Ricover, Jacobo Zas, Luciano Basile. Capital pesos [illegible] entre los cinco socios: uso de la firma: siempre en forma conjunta de dos socios ya sea Roberto Ricover o Jacobo Zas, con uno cualesquiera de los señores: Jorge Abel Groiso, Luciano Basile o Miguel Groiso — Buenos Aires, 4 de [illegible] 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300 e.25|4 Nº 22.400 v.25|4|77

Luconpal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA SOCIEDAD "Luconpal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por acto privado de fecha 22|10|1976: Luber [illegible] y Compañía, Sociedad Anónima que posee 2.000 cuotas las cede a su consocio señor Braulio José Palomeque; Celestino Manuel Contepomi que posee en la sociedad 2.000 cuotas las cede así: 200 a su consocio señor Palomeque; y 600 al nuevo socio señor Esther Swinnen de Palomeque, argentina, casada, ama de casa, 44, L.C. 2.957.226, Progreso 670, Villa Progreso; 600 al nuevo socio Juan Atilio Sarobe, argentino, casado, 52, comerciante, L.E. 5.001.586, Cerrito 463, Ramos Mejía; y 600 al nuevo socio Clemente Walter Palaci, argentino, casado, comerciante, 59, C.I. 1.535.307, Alsina 925, Ramos Mejía, todos con domicilio en la provincia de Buenos Aires. Adecuación: LUCONPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Boulogne Sur Mer 639, Capital Federal. Tiene por objeto al compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de tornillos y bulones. Plazo de 10 años a contar del 2|5|1967. Capital $ 60.000. Palomeque $ 42.000 y los tres restantes 6.000 c|uno. Gerentes todos los socios. Uso de la firma conjunta dos cualesquiera. Ejercicio el 30 de noviembre. Y por acto de fecha marzo 11 de 1977, se fija el domicilio social en Anchorena 1361, 3º, Capital; y por acto de fecha 11 de marzo de 1977 se prorroga el plazo por 10 años a contar del día de su vencimiento, o sea que el plazo se extiende hasta el 2 de mayo de 1987. — S|raspado: Contepomi: Vale. Enmendado: Luconpal: Vale. — Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100 e.25|4 Nº 22.399 v.25|4|77

Efe - Efe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las nueve horas, se reúnen los señores socios gerentes de "Efe-Efe" Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Archibaldo Ian Fraser y José Luis Fernández, así como los señores Jorge O. Balestra y José Luis Fernández Cisneros, representantes de los socios Lepanto Sociedad de Responsabilidad Limitada y de Simbolo Sociedad Anónima, expresamente autorizados al efecto, con el objeto de tratar el siguiente tema: Modificación y Adecuación del Contrato Social. — Toma la palabra el señor José Luis Fernández quien manifiesta que a fin de hacer efectiva la publicación e inscripción de la transferencia de las cuotas sociales del socio Kimsor Investment Sociedad Anónima a Lepanto S. R. L. a que se refieren las actas números sesenta y seis y setenta y cuatro de fechas catorce de junio de mil novecientos setenta y tres y dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, respectivamente, se considera imprescindible adecuar paralelamente el contrato social a las normas del Decreto Ley 19.550|72. — Consecuentemente con ello, ha solicitado a los asesores de la empresa un proyecto de las modificaciones que sería necesario introducir, el que afecta principalmente a los artículos: Primero (fijando su nuevo domicilio). — Tercero (limitando su objeto financiero e inversor). — Sexto, Octavo y Décimo (cambiando el régimen de representación de la empresa y de sus socios en las reuniones sociales). — Undécimo (modificando el régimen a aplicar en caso de fallecimiento o incapacidad de los socios gerentes) y en los demás artículos adecuándolos a los expresamente modificados y a la sustitución del socio Kimsor Investment S. A. por Lepanto S. R. L. — Se transcribe a continuación el texto íntegro del proyecto del contrato social, en el que se incluyen las modificaciones propuestas: Primera: Bajo la razón social "EFE-EFE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se encuentra constituida una sociedad con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Bernardo de Irigoyen 112, 5º piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero. — El contrato social original de

[illegible] de mayo de 1964, quedó inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 14 de octubre de 1964, bajo el Nº 2766 al folio 117 del Libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir del treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotrajeron en el contrato original los efectos de esta sociedad. — Tercera: El objeto de la sociedad es exclusivamente financiero e inversor. — Se dedicará por ello, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: A) Financieras: Financiación de operaciones de compraventa de cosas muebles o inmuebles. títulos, debentures, bonos y papeles de comercio y cualquier otro valor mobiliario o instrumento de financiación o de crédito. — Otorgamiento o intermediación en todo tipo de préstamos con o sin garantía, para cualquier tipo de actividades, a corto, mediano o largo plazo. — B) Inversoras: Aporte de capitales propios o de terceros, a personas físicas, sociedades y empresas, constituidas o a constituirse, en negocios realizados o a realizarse, mediante la toma de participaciones o de cualquier tipo de interés, compra de acciones, debentures o cualquier otra clase de derechos societarios. — Constitución de una cartera de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y su administración, sean los mismos propios o de terceros. — La enumeración contenida en los dos incisos precedentes es meramente enunciativa, razón por la que la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones financieras y de inversión relacionadas directamente con su objeto, siempre que no se encuentren prohibidas por las leyes o que sean del ámbito exclusivo de la Ley 18.061. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá la capacidad legal de derecho para efectuar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales. — b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años. — c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, a saber: hipotecas, usufructos, servidumbres y anticresis y sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes, sean de carácter comercial, agrario o industrial. — d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Arpentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse. — e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios, empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista, comanditaria o en cualquier otra forma. — f) Desipnar representantes en las sociedades, empresas o entidades en las cuales esta sociedad tuviere participación en sus capitales, en carácter de directores, gerentes o apoderados, conviniendo con cada uno de ellos la participación que se les reconociere del total de las remuneraciones que perciban por todo concepto a raíz de esa representación, como ser honorarios, viáticos, gastos de representación, gasto de movilidad, participación en las utilidades, comisiones, etc. — Tales representantes invresarán a "Efe-Efe" Sociedad de Responsabilidad Limitada el saldo resultante a favor de ella. — g) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías. — h) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones. — i) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional y provinciales, municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero. — j) Aceptar, otorgar o transferir concesiones relativas a negocios vinculados al objeto de la sociedad, así como también abonar o cobrar regalías. — k) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la presente enumeración sólo enunciativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos), dividido en 200 (doscientas) cuotas de v$n. 1.000 (valor pesos nominal un mil) cada una, que los socios han suscripto en las siguientes proporciones: El señor Archibaldo Ian Fraser, 1 (una) cuota de v$n. 1.000 (valor pesos nominal un mil), individualizada con el número 1 (uno); el doctor José Luis Fernández, 1 (una) cuota de v$n. 1.000 (valor pesos nominal un mil), individualizada con el número 2 (dos); "Lepanto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", 99 (noventa y nueve) cuotas de v$n. 1.000 (valor pesos nominal un mil) cada una, individualizadas con los números 3 (tres) a 101 (ciento uno) inclusive, o sea un total de v$n. 99.000 (valor pesos nominal noventa y nueve mil) y "Símbolo, Sociedad Anónima", 99 (noventa y nueve) cuotas de v$n. 1.000 (valor pesos nominal un mil) cada una, individualizadas con los números 102 (ciento dos) a 200 (doscientos) inclusive, o sea un total de v$n. 99.000 (valor pesos nominal noventa y nueve mil), cuyos importes han quedado completamente integrados a la fecha de constitución de esta sociedad con los activos y pasivos que surgen del balance inicial celebrado el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y que firmado por las partes fue integrante del original contrato social constitutivo de esta sociedad". — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales será desempeñada por los señores Archibaldo Ian Fraser y José Luis Fernández, quienes quedan así designados Socios Gerentes, poseyendo en forma conjunta el uso de la firma social, que no podrán comprometer en negocios ajenos a los sociales, ni en prestaciones gratuitas, o en fianzas a terceros. En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad por cualquier causa de uno o de ambos Socios Gerentes, y sin necesidad de acreditar tales extremos ante terceros, la dirección y administración de los negocios sociales será transitoriamente ejercida por todos los socios en reuniones celebradas en la forma establecida en el Artículo Octavo y hasta tanto desaparezca el impedimento del o de los Socios Gerentes, o se designen sus reemplazantes, si así correspondiere. Las resoluciones que los socios adopten en estos supuestos se instrumentarán en el Libro de Actas de la sociedad y su ejecución estará a cargo de los socios o de sus representantes a que se refiere el Artículo Octavo, con el siguiente régimen de firmas: el socio apoderado Ian Fraser o uno de sus apoderados o uno de los apoderados del socio "Lepanto S.R.L.", firmarán cualquiera de ellos en forma conjunta con uno cualquiera de: el socio José Luis Fernández o uno de sus apoderados o uno de los apoderados del socio "Símbolo S.A." A estos representantes "Efe-Efe S.R.L." les extenderá a su vez los pertinentes poderes para actuar en tales circunstancias con las modalidades expuestas". — Séptima: El treinta de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General, estados que conjuntamente con un informe anual de los Gerentes sobre los negocios sociales, será sometido a la aprobación de los socios en reunión citada al efecto dentro de los sesenta días subsiguientes. Este balance quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha, no fuera impugnado u observado por los socios, debiéndose documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a su participación de capital, previa constitución del fondo de reserva legal. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios podrán efectuar reuniones en cualquier momento y a pedido de uno cualquiera de ellos, para tratar asuntos vinculados con la sociedad, debiendo participar de las mismas los cuatro socios o sus apoderados en la forma como se reglamenta al final de este artículo. Las reuniones serán convocadas personalmente o por carta certificada al último domicilio que cada uno de los cuatro socios o en su caso sus apoderados, hayan denunciado ante la sociedad. Se convocarán reuniones de socios por lo menos cada tres meses, a efectos de considerar la marcha de los negocios sociales. Todas las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad, debiéndose dejar constancia de los asuntos tratados y resueltos en un Libro de Actas rubricado y llevado en legal forma. Para facilitar la actuación de los socios "Lepanto S.R.L." y "Símbolo S.A.", designarán cada uno de ellos dos apoderados especiales para que indistintamente los representen en las reuniones de socios de "Efe-Efe S.R.L." con todas las facultades propias de sus caracteres de socios integrantes de esta sociedad. A su vez, los socios Archibaldo Ian Fraser y José Luis Fernández, nombrarán respectivamente dos apoderados especiales para que indistintamente los representen en caso de ausencia o impedimento por cualquier causa, en las reuniones de socios de "Efe-Efe S.R.L." y con todas las facultades propias de tal carácter de socios. Estos mandatos serán otorgados por los socios en forma ilimitada en el tiempo y su designación sólo podrá ser revocada mediante la sustitución por otro mandatario. — Los apoderados de los socios Archibaldo Ian Fraser y José Luis Fernández, recibirán su mandato para ejercerlo incluso, en caso de fallecimiento de sus respectivos mandantes y durante un lapso de hasta doce meses posteriores al fallecimiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1982 y concordantes del Código Civil, para permitir así la continuidad del giro social hasta la aplicación de lo que al respecto se prevé en la Cláusula Undécima del presente. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios Archibaldo Ian Fraser y|o José Luis Fernández, todas las resoluciones sociales serán a partir de tal momento adoptadas con el voto favorable del noventa y nueve por ciento (99 %) del capital social. — Novena: Los socios resuelven de común acuerdo que las cuotas sociales por cada uno suscriptas e integradas, no se pueden transferir ni gravar a terceros ajenos a la sociedad. — Décima: La disolución anticipada de la sociedad sólo podrá producirse por resolución unánime de todos los socios y además por aplicación de lo establecido en la Cláusula Undécima de este contrato. — Actuarán como Liquidadores de la sociedad los Socios Gerentes. — En caso de impedimento o fallecimiento del Socio Gerente Archibaldo Ian Fraser, la liquidación será ejercida por el Socio Gerente José Luis Fernández en forma conjunta con uno de los representantes del socio Lepanto S.R.L., al que se refiere la cláusula Octava. — En caso de impedimento o fallecimiento del Socio Gerente José Luis Fernández, la liquidación será ejercida por el Socio Gerente Archibaldo Ian Fraser en forma conjunta con uno de los representantes del socio Símbolo S. A., al que se refiere la Cláusula Octava. — En el supuesto de impedimento o fallecimiento de ambos Socios Gerentes, la liquidación será ejercida por uno de los representantes de los socios Lepanto S. R.L. y Símbolo S. A., antes referidos, en forma conjunta. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios Archibaldo Ian Fraser y|o José Luis Fernández, o bien de ambos — simultánea o sucesivamente —, se deberá confeccionar dentro de los treinta días siguientes a tal evento un Inventario y Balance General al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, estados contables éstos que deberán ser considerados por los socios en reunión especial dentro de los treinta días subsiguientes, procediéndose luego de acuerdo a las disposiciones que se enumeran a continuación, según cual fuere el caso que corresponda: I.—) Fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de un socio. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno cualquiera de los socios Archibaldo Ian Graser o José Luis Fernández, se conviene que el socio sobreviviente o capacitado tendrá opción dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la aprobación del citado Inventario y Balance General, para adoptar por su exclusiva cuenta una de las dos medidas que a continuación se detallan, teniendo en cuenta que la designación de tales personas como Gerentes ha sido realizada en consideración a la capacidad técnica y condiciones personales de los Señores Archibaldo Ian Fraser y José Luis Fernández y a sus vinculaciones directivas y técnicas con las sociedades en las cuales se han efectuado inversiones, todo lo cual constituye un factor decisivo para el desarrollo favorable de las actividades de la sociedad; a.) Continuar las actividades de esta sociedad sin modificar su estructura actual, aceptando en tal caso a los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapaz, como socio en reemplazo del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto aquéllos deberán unificar personería y designar a uno de ellos o a un representante de los mismos, para ocupar su condición de socio dentro de los doce (12) meses de producido el fallecimiento o incapacidad del socio. — Si el fallecido o incapacitado fuera el socio Archibaldo Ian Fraser, el socio Lepanto S.R.L. a través de uno de sus apoderados de la cláusula octava asumirá automáticamente a partir del momento en que se ejerza la opción, el carácter de Socio Gerente.— Y, a la inversa, si el fallecido o incapacitado fuese el socio José Luis Fernández, el socio Símbolo S. A., a través de uno de sus apoderados de la cláusula octava, asumirá automáticamente a partir del momento en que se ejerza la opción, el carácter de Socio Gerente. — b) Disolver la sociedad y proceder a su liquidación, observándose en este caso el procedimiento señalado en la cláusula décima, respecto a la designación de los liquidadores. — II) Fallecimiento o incapacidad legalmente declarada del socio sobreviviente. — En el supuesto de que producido el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno cualquiera de los socios Archibaldo Ian Fraser o José Luis Fernández, aconteciera con posterioridad cualquiera de estos hechos respecto del otro socio sobreviviente o capacitado, y aún cuando se hubiese optado por cualquiera de las opciones a que se refiere el inciso precedente, los socios Lepanto S. R. L. y Símbolo S. A. resolverán de común acuerdo dentro del término máximo de un año contado a partir de la fecha de producido el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, si continúa o no la soicedad y en caso de desacuerdo, la misma quedará disuelta de pleno derecho, aplicándose el régimen de designación de los liquidadores previsto en la cláusula décima. — Hasta tanto se resuelva al respecto, será la sociedad Lepanto S. R. L. o Símbolo S. A., la que ejercerá el cargo de Socio Gerente en reemplazo del socio últimamente fallecido o incapacitado -y desde el momento mismo en que ello ocurra- según que el fallecido o incapacitado fuese el socio Archibaldo Ian Fraser o José Luis Fernández, respectivamente. Los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapaz, continuarán como socio en reemplazo del mismo, a cuyo efecto deberán unificar personería y designar a uno de ellos o a un representante de los mismos, dentro de los doc (12) meses de producido el fallecimiento o incapacidad del socio. — III) Fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de los dos socios en forma simultánea. — En caso de que se produjera en forma simultánea el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de los dos socios Archibaldo Ian Fraser y José Luis Fernández, los socios Lepanto S.R.L. y Símbolo S.A. decidirán de común acuerdo dentro del término de un año, contado a partir de la fecha de aprobación del inventario y balance previstos en esta cláusula, si continúan o no la sociedad, y en caso de desacuerdo, la misma quedará disuelta de pleno derecho, aplicándose también en este evento el régimen de designación de los liquidadores previsto en la Cláusula Décima. — Hasta tanto se resuelva al respecto, y desde el momento mismo del fallecimiento o incapacidad, las sociedades Lepanto S.R.L. y Símbolo S.A. ejercerán las funciones de Socios Gerentes a través de uno de sus respectivos representantes a que se refiere la Cláusula Octava. — Los herederos o derecho habientes de los socios fallecidos o incapaces, continuarán como socios en reemplazo de los mismos, a cuyo efecto deberán unificar personería y designar a uno de ellos o a un representante de los mismos, dentro de los doce (12) meses de producido el fallecimiento o incapacidad de los socios. — Duodécima: Para el caso de liquidación y|o quiebra de algunos de los socios Lepanto S.R.L. o Símbolo S.A., el socio Gerente señor Archibaldo Ian Fraser y el socio Lepanto S.R.L. en el caso de liquidación y|o quiebra de Símbolo S.A., o el socio Gerente Dr. José Luis Fernández y el socio Símbolo S.A., en el caso de liquidación y|o quiebra de Lepanto S.R.L., ejercitarán las opciones señaladas en la Cláusula Undécima, punto I). — Décimo Tercera: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la existencia de esta sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida por ante el Tribunal Arbitral General de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en carácter de árbitro, que actuará de acuerdo con las disposiciones y reglamento orgánico de ese Tribunal que regulan el régimen arbitral establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo que se pronuncie será inapelable, irrevocable e irrenunciable, siendo obligatorio para las partes, que renuncian desde ya a interponer recurso alguno, aún el de nulidad y expresamente a todo recurso en el fuero judicial". — Luego de un cambio de opiniones entre los presentes se resuelve por unanimidad aprobar las modificaciones al Contrato Social en la forma como han sido transcriptas, autorizándose expresamente a los doctores Jorge O. Balestra y Andrés Juan Badesaich para que cualquiera de ellos y con facultades de substituir, puedan presentarse ante las autoridades del Registro Público de Comercio a efectos de formalizar todos los trámites inherentes a esta modificación y su pertinente inscripción. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10,30 horas, se levanta la sesión. — Firmado: Archibaldo Ian Fraser, José Luis Fernández, Jorge O. Balestra, José Luis Fernández Cisneros. — En la ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, entre Kimsor Investment Sociedad Anónima, representada en este acto por la señora Yolanda Sumnik de Fraser y el señor Francisco Carlos Colombo, ambos debidamente facultados para la celebración de este acto conforme con lo que surge del testimonio de poder general que en copia simple se agrega, con domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini ciento setenta y tres, primer piso, Capital Federal, en adelante llamada "la cedente", por una parte y por la otra Lepanto Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), representada en este acto por su socio Gerente Don Archibaldo Ian Fraser, con domicilio especial en la calle José Hernández mil ochocientos veintiseite, décimo piso, Capital Federal, en adelante llamada "la cesionaria", se ha convenido el siguiente contrato de transferencia de cuotas so-

cial: Primera: "La cedente" vende, cede y transfiere a la cesionaria noventa y nueve cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, individualizada con los números tres a ciento uno inclusive, de las cuales es titular "la cedente" en la Sociedad "Efe-Efe Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida según contrato celebrado en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, que fuera inscripta con fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos mil setecientos sesenta y seis al folio ciento diez y siete del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Segunda: Esta venta se realiza por la suma de noventa y nueve mil pesos, es decir por el valor nominal de las cuotas sociales, objeto de este contrato, importe éste que la cesionaria se obliga a abonar a la cedente al contado y en dinero efectivo dentro de los sesenta días contados a partir de la fecha, siempre que se cumpla fielmente con lo que se estipula en la cláusula tercera. — Tercera: Esta venta queda resolutoriamente condicionada en cuanto a su validez y eficacia al hecho de que los restantes socios integrantes de "Efe-Efe Sociedad de Responsabilidad Limitada" presten su expresa conformidad con esta venta, aceptando como socia a Lepanto Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con el grado, lugar, privilegio, derechos y obligaciones que le correspondan actualmente a Kimsor Investment Sociedad Anónima en su carácter de socia y con efecto retroactivo a la fecha de celebración del presente convenio. — Cuarta: De acuerdo con lo estipulado precedentemente y cumplida que sea la condición establecida en la cláusula anterior, el capital de la sociedad "Efe-Efe Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedará constituido de la siguiente manera: El socio Don Archibaldo Ian Fraser es titular de una cuota de mil pesos valor nominal, individualizada con el número uno; b) El socio doctor José Luis Fernández es titular de una cuota de mil pesos valor nominal individualizada con el número dos; c) El socio Lepanto Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) es titular de noventa y nueve cuotas de mil pesos valor nominal cada una, o sea titular de un valor nominal total de noventa y nueve mil pesos, individualizadas con los números tres a ciento uno inclusive, y d) El socio Símbolo Sociedad Anónima es titular de noventa y nueve cuotas de mil pesos valor nominal cada una, o sea un valor nominal total de noventa y nueve mil pesos, individualizadas con los números ciento dos a doscientos inclusive. — Quinta: Esta cesión, venta y transferencia rige desde el día de la fecha, quedando subsistentes todas las restantes cláusulas y condiciones del contrato social de "Efe-Efe Sociedad de Responsabilidad Limitada", salvo en lo que resulta modificado por el presente. — Sexta: Los intervinientes constituyen domicilio especial en los indicados precedentemente, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que a ellos se les cursen. — Asimismo y para el caso de interpretación y|o aplicación del presente convenio, se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción existente o que se cree en el futuro. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de las partes, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — I) A los fines que pueden corresponder vengo expresamente a manifestar que el nombre completo de la firmante por Kimsor Investment S.A. en el documento obrante a fojas 45|46, es Zita Yolanda Sumnik de Fraser, Céd. Id. 5.514.090, P. F., lo que solicito así se tenga presente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000 e.25|4 Nº 27.313 v.25|4|77

Compañía de Tierras Villa Salsipuedes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, por la Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ALFREDO RAMON Coria López Torres, argentino, nacido el 20 de mayo de 1925, con libreta de enrolamiento 4.769.968, casado en primeras nupcias con Alejandra Luisa Gorostiaza, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1665, Capital Federal; Nicolás Agustín Arias, argentino, nacido el 11 de abril de 1943, con libreta de enrolamiento 4.412.686, casado en primeras nupcias con Carmen Adela Pelosi, domiciliado en Díaz Vélez 4106, tercer piso, departamento "A", Capital Federal, comerciante; Gelasio Factor Cháves, argentino, nacido el 4 de julio de 1930, con libreta de enrolamiento 4.799.172, casado en primeras nupcias con Ana María Paraje, comerciante, domiciliado en San Martín de Tours 3117, primer piso "C", Capital Federal; Daniel Alberto Derrigo, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1934, con libreta de enrolamiento 4.146.059, casado en primeras nupcias con Beatriz Irene Monfredini, comerciante, domiciliado en Andonaegui 2351, tercer piso "A", Capital Federal; Rodolfo Augusto Diana, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1934, con libreta de enrolamiento 4.147.080, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Roza, domiciliado en Avenida Santa Fe 4990, noveno piso "D", Capital Federal, comerciante; Raquel Porrini, argentina, nacida el 7 de junio de 1949, con cédula de identidad 4.952.603, soltera, comerciante, domiciliada en Estados Unidos 941, planta baja "B", Capital Federal y Francisco Rafael Andrés Otero Jackel, argentino, nacido el 24 de octubre de 1919, con libreta de enrolamiento 563.605, casado en primeras nupcias con Leonor Juana Beauzil, comerciante, domiciliado en Acoyte 768, Capital Federal, por escritura pública otorgada en esta ciudad el 30 de mayo de 1975, ante el escribano José González Pagliere, constituyeron "COMPAÑIA DE TIERRAS VILLA SALSIPUEDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Lavalle 1625, primer piso, oficinas 11, 12 y 13, Capital Federal, teniendo por objeto la prestación de servicios en la intermediación de negocios inmobiliarios, ya sea como promotora y administradora de ventas y cobranzas y la compra, venta, división, urbanización, edificación de inmuebles, por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros y la forestación de campos y su explotación industrial y comercial. — Su plazo es de 30 años, que vencen el 31 de diciembre de 2005 y su capital son doscientos mil pesos, dividido en 200 cuotas de $ 1.000 cada una y será dirigida, administrada y representada por dos gerentes y tres sub-gerentes, con la firma de uno de los gerentes juntamente con cualquiera de los subgerentes. — Se eligen gerentes a don Alfredo Ramón Coria López Torres y don Agustín Nicolás Arias y sub-gerentes a don Gelasio Factor Cháves, don Daniel Alberto Derrigo y don Rodolfo Augusto Diana. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Lo testado: No vale.

Buenos Aires, marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700 e.25|4 Nº 22.542 v.25|4|77

Elaltex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JUAN CARLOS Olgiati, de 35 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Rosa Cecconi, con Libreta de Enrolamiento 4.287.622, domiciliado en Manuel Estrada 1321, Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; Vicente Piccoli, de 32 años de edad casado en primeras nupcias con doña Marta Viegas, con Cédula de Identidad número 5.374.010, domiciliado en Neuquén 1005, El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires y Carlos Alberto Viegas, de 30 años de edad, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 4.441.278, domiciliado en Neuquén 1005, El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, por escritura pasada el 27 de diciembre de 1974, ante el escribano J. González Pagliere, en el Registro 530 a su cargo, constituyeron "ELALTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Avenida Belgrano 271, quinto piso, de la Capital Federal. — Tendrá por objeto la compra, venta, fabricación, importación, exportación de tejidos y artículos de punto para vestir, lencería, hilados sus accesorios y materias primas. — Su plazo de duración será de diez años que vence el 31 de diciembre de 1985. — Su capital son quince mil pesos dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios y aportadas por los mismos en dinero efectivo por partes iguales. — La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, designándose a don Juan Carlos Olgiati, como gerente y a don Vicente Piccoli y don Carlos Alberto Veigas como subgerentes. — Firmando conjuntamente el gerente con uno cualquiera de los subgerentes, con sus firmas personales precedidas por el nombre de la sociedad estampado con su sello. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900 e.25|4 Nº 22.543 v.25|4|77

Clafyt Compañía Latinoamericana de Farmacología y Toxicología

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: María Rosa Mascardi de Brignoli, argentina, casada, 32 años, comerciante, O'Higgins 1929 (7º A), Cap., C. I. 5.314.747. — Reto Jorge Brignoli, suizo, casado, 32 años, comerciante, O'Higgins 1929 (7º A), Cap., Céd. Id. 4.460.756. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de abril de 1976. — 3) La razón social o denominación "CLAFYT COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA S. R. L.". — 4) Domicilio social: O'Higgins 1929 (7º A), Cap. — 5) Objeto social: Las actividades que concurren al desarrollo y control de calidad de especialidades farmacéuticas, así como su promoción, elaboración y distribución. — En particular podrá: Realizar investigaciones de toxicología y farmacología experimental, animal y clínica, y toda otra investigación médica, así como realizar traducciones, redactar monografías e informes y estudios; preparar, diseñar e imprimir folletos y demás material para la difusión de productos. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha del contrato de constitución. — 7) Capital social: $ 50.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un (1) gerente, D. Reto Jorge Brignoli. — 9) Organización de la representación legal: Un (1) gerente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. — Enmendado: 1929. Vale.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 2.800 e.25|4 Nº 22.512 v.25|4|77

Emprendimientos Urbanísticos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por resolución de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Pedro Chiyik, argentino, comerciante, casado, de 45 años, L. E. Nº 4.499.515, domiciliado en Avellaneda 2558, 4º "A", Capital Federal; Nelly Rosa Gueglio de Errea, argentina, casada, comerciante, de 52 años, C. I. Nº 3.443.436, Pol. Fed., domiciliada en Teodoro García 2151, 6º, Capital Federal; Ernesto Emilio López Sansón, argentino, soltero, industrial, de 25 años, L. E. Nº 8.519.347, domiciliado en Bartolomé Mitre 2028, Capital Federal; Héctor Bernardo Weinberg, argentino, casado, abogado, de 45 años de edad, C. I. Nº 2.744.966, Pol. Fed., domiciliado en Paraná 467, 2º 8, Capital Federal; Alberto Mario Carballeda, argentino, casado, comerciante, de 35 años, L. E. Nº 4.369.118, domiciliado en Panamá 920, 3º "A", Capital Federal; Samuel Moisés Fiks, argentino, casado, comerciante, de 43 años, C. I. número 3.253.761, Pol. Fed., domiciliado en French 14, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Fernando Manuel Braslavsky, argentino, casado, constructor, de 35 años, L. E. Nº 4.372.547, domiciliado en Bolívar 547, 4º, Capital Federal y Samuel Jacobo Bergier, argentino, casado, contador público, de 47 años, C. I. Nº 2.737.545, Pol. Fed., domiciliado en Maipú 350, 10º "A", Capital Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 12 de noviembre de 1976. — 3º) Razón Social: EMPRENDIMIENTOS URBANISTICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Maipú 350, piso 10º, departamento "A", Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la adquisición y|o venta de inmuebles urbanos y|o suburbanos y|o rurales; la construcción de edificios; la ejecución de proyectos de urbanización; la ejecución sobre las fracciones adquiridas, de clubes de campo por el sistema de la ley 13.512 u otras, construyendo las instalaciones y|u obras y|o edificios que sean necesarios para tal fin, y vender las unidades que resulten. — 6º) Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de noviembre de 1976, fecha a la que se retrotraen los efectos del contrato. — 7º) Capital Social: $ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una. — 8º) Duración, administración y representación: Estará a cargo de los socios Nelly Rosa Gueglio de Errea, Héctor Bernardo Weinberg, Samuel Jacobo Bergier y Alberto Mario Carballeda, designados gerentes, firmando dos socios gerentes conjuntamente. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.25|4 Nº 27.300 v.25|4|77

Obras y Montajes Industriales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por resolución de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 3 de diciembre de 1975, pasada al folio 2.228 del Registro 264, por ante la Escribana doña María A. T. de Guerrero, don Esteban Ramón Pérez, cede, vende y transfiere a favor de Cosme Maceda y Leo Carlos Falcón, todas las 50 cuotas de $ 100.— que tiene y le corresponden en "OBRAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de $ 5.000. — Y modifican la cláusula "Tercera: El capital social queda fijado en la suma de un mil quinientos pesos, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios, a razón de setenta y cinco cuotas cada uno e integrada en bienes".

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700 e.25|4 Nº 27.288 v.25|4|77

Atlántico Sur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de al Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Almada, 22 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Billinghurst 2356, Departamento 19, Capital Federal, D. N. I. 11.596.930; Daniel Enrique Paglialunga, 21 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Tagle 2544, 3º piso, Capital Federal, D. N. I. 11.738.770; Norberto José Rodríguez Lamas, 21 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Corrientes 2075, piso 7º, departamento C, Capital Federal, D. N. I. 11.362.337. — Fecha de constitución: 7 de febrero de 1977. — Razón social: "ATLANTICO SUR S. R. L.". — Domicilio social: Cangallo 1885, primer piso, Capital Federal. — Objeto social: Importación y exportación de mercaderías y productos en general y su comercialización. — Plazo de duración: Cincuenta años a partir del 7 de febrero de 1977. — Capital: $ 30.000. — Composición órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes José Luis Almada, Daniel Enrique Paglialunga, Norberto José Rodríguez Lamas. — Organización de la representación legal: Conjunta o individual. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.25|4 Nº 22.544 v.25|4|77

La Giralda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de al Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 16 de marzo de 1977, quedó prorrogada la sociedad "LA GIRALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se adecuó su contrato social en la siguiente forma: Duración: 10 años a contar del día 21 de enero de 1977. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, de bebidas envasadas en general, cafetería, confitería, elaboración y venta de pizza y postres, así como comerciar en cualquier otro rubro de la rama de gastronomía. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos aquellos otros negocios, operaciones comerciales y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Domicilio: Avda. del Trabajo 4989. — Capital. — Capital: $ 30.000. — representado por 3.000. — cuotas de $ 10. c|u. Administración y uso de firma: A cargo de los socios gerentes: Manuel Avelino Fernández, Miguel Escudero y Elisardo Fernández. — Uso de firma dos cualesquiera de ellos. — Fecha del cierre del ejercicio. 31 de Diciembre. — La socia Andrea Castellano de Fraile, vende, cede y transfiere, 250 cuotas de las que tiene y le corresponden en la sociedad al Sr. Marcos Guido Gauna, argentino, casado, nacido el 7 de Octubre de 1943 C. I. 5.793.667, domiciliado en la calle Sgo. del Estero 1524, Martínez, Pcia. de Bs. As., comerciante, y por la suma de $ 20.000.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 e.25|4 Nº 22.555 v.25|4|77

Bar Escor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA: EN José Ingenieros a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. — Socios: Antonio Acevedo, cuarenta y dos años, español, casado, comerciante, domiciliado en Quintana 1416, Villa Ballester, Prov. de Bs. As., C. I. Nº 5.692.352, Policía Federal; Alejo Alvarez, de cuarenta y dos años, español, casado, comerciante, domiciliado en Beatzley 560, Sáenz Peña, Prov. de Bs. As., C. I. Nº 4.809.314, Policía Federal; Felipe Luis Alvarez Latiana, de cuarenta y cinco años, español, casado, comerciante, domiciliado en Lavoisiere 735, 1º "B", Sáenz Peña, Prov. de Bs. As., C. I. número 6.074.483, Policía Federal; Julio Alvarez, treinta y nueve años, español, casado, comerciante domiciliado en Navarro 5037, Capital, C. I. Nº 5.064.453, Policía Federal; Manuel Fernández, cincuenta y un años, español, casado, comerciante, domiciliado en Rivadavia 3521, 6º Piso, Capital, C. I. Nº 5.506.477, Policía Federal; Ernesto González Ramón, cuarenta y un años, español, casado, comerciante, domiciliado en Junta 2643, Capital, C. I. Nº 6.439.219, Policía Federal; Antonio Mouriño, cincuenta y tres años, español, casado, comerciante, domiciliado en Santa 242, 6º "C", Capital, C. I. Nº 3.932.843, Policía Federal, y Olivio Ramón Abella, cuarenta años, español, casado, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3972, Capital, C. I. Nº 6.624.021, Policía Federal. — Razón social: "BAR ESCOR S. R. L.". — Domicilio: Lima 219, Capital. — Objeto: La explotación del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, sito en Lima 219, Capital. — Plazo: 15 años a partir del 23/1/77. — Capital social: $ 14.000, dividido en 140 cuotas de $ 100 cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ernesto González Ramón, Manuel Fernández, Antonio Acevedo, Olivio Ramón Abella, Julio Alvarez, Alejo Alvarez: veinte cuotas cada uno que representan pesos 2.000 cada una, y Antonio Mouriño y Felipe Luis Alvarez Latiana: diez cuotas cada uno que representan $ 1.000 cada uno, integrando en este acto en dinero en efectivo el cincuenta por ciento. — Administración: Gerentes: Ernesto González Ramón y Manuel Fernández. — Representación legal: Uno de los gerentes con cualquier otro socio en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 24 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e.25/4 Nº 22.611 v.25/4/77

Pizzería del Sol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días de enero de mil novecientos setenta y siete. — Socios: Eloy José García Pozal, cuarenta y cinco años, español, comerciante, domiciliado en Pichincha 2375, Dpto. 8, San Justo, casado, C. I. Nº 6.489.964, Capital; Julio Roberto Delfino, treinta y ocho años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Gregorio Laferrere 3249, Capital, C. I. Nº 4.595.055, Capital; Cosme Malagrino, cuarenta años, italiano, comerciante, soltero, domiciliado en Neuquén 1620, Capital, C. I. Nº 5.369.075, Capital; Manuel Amador López, cuarenta y un años, español, casado, comerciante, domiciliado en F. J. Seguí 522, Dpto. 4, Capital, C. I. Nº 4.864.228, Capital; Rubén Eduardo Hassassian, veintiocho años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Italia 2413, Martínez, Libreta de Enrolamiento Nº 6.082.025; Urbano López Pena, treinta y cuatro años, español, casado, comerciante, domiciliado en Donato Alvarez 335, Capital, Cédula de Identidad Nº 5.985.974, Capital; Manuel Sanchiño, cuarenta y tres años, español, comerciante, casado, domiciliado en Morelos Nº 337, Capital, Cédula de Identidad Nº 5.673.820, Capital; Constantino Castro, cincuenta y tres años, español, comerciante, casado, domiciliado en Guamini Nº 2197, Capital, C. I. Nº 4.664.037, Capital; Adelina Seta, veitinueve años, italiana, comerciante, casada, domiciliada en Morelos 323, Capital, C. I. Nº 5.002.150, Capital; Carmelo Luján Lanzillotta, veintitrés años, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Donato Alvarez Nº 335, Dpto. 3, Capital, D.N.I. Nº 10.869.677; José Antonio Márquez López, treinta y cuatro años, español, comerciante, domiciliado en Cálcena 190, Capital, C. I. Nº 6.563.613, Capital; José Martín Turrión, treinta y cinco años, español, comerciante, casado, domiciliado en Cuenca Nº 1730, Capital, Cédula de Identidad Nº 4.750.199, Capital; Herminia Beatriz Hassassian, veintidós años, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Entre Ríos Nº 624, Olivos, Pvcia. de Buenos Aires, D. N. I. Nº 7.061.314; Félix Vigoritto, cuarenta y un años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca 1145, Capital, L. E. Nº 4.165.319; Alfredo Fernández Santana, cuarenta y dos años, uruguayo, comerciante, casado, domiciliado en México 1609, Capital, D.N.I. Nº 92.279.543 "p/ext.; Luis Alberto Franco Rodríguez, veintiún años, uruguayo, soltero, comerciante, domiciliado en Godoy Cruz Nº 2375, Capital, C. I. Nº 1.550.724, Uruguay. — Razón Social: "PIZZERIA DEL SOL S. R. L.". — Domicilio: Francisco Bilbao 3101, Capital. — Objeto: Es la explotación del negocio de restaurante, elaboración y/o venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, venta de helados en envase de único uso, rotisería, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en Francisco Bilbao Nº 3101, Capital. — Plazo: 20 años a partir del 1/1/77. — Capital Social: $ 80.000.— dividido en cien cuotas de $ 800.— cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Eloy José García Pozal, Cosme Malagrino, Rubén Eduardo Hassassian, Manuel Sanchiño, Adelina Seta, José Martín Turrión: diez cuotas cada uno que representan $ 8.000 cada uno; Manuel Amador López: 9 cuotas, que representan $ 7.200; Félix Vigoritto: 8 cuotas que representan $ 6.400; Urbano López Pena: 6 cuotas que representan $ 4.800; Julio Roberto Delfino y Herminia Beatriz Hassassian: 5 cuotas cada uno que representan $ 4.000 cada uno; José Antonio Márquez López y Carmelo Luján Lanzillotta: 2 cuotas cada uno, que representan $ 1.600 cada uno; Constantino Castro, Alfredo Fernández Santana y Luis Alberto Franco Rodríguez: una cuota cada uno que representa $ 800 cada uno, integrado en este acto en dinero en efectivo el cincuenta por ciento. — Administración: Gerente: Manuel Amador López. — Subgerente: José Martín Turrión. — Representación Legal: Un gerente o subgerente con cualquier otro socio en forma conjunta. — Cierre Ejercicio: El día 30 de diciembre de cada año. — E/Líneas: Pena. - Lanzillotta — Vale.

Buenos Aires, marzo 24 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.300 e.25/4 Nº 22.603 v.25/4/77

Carsonik

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 1.882 de fecha 5 de noviembre de 1975, Antonio Eduardo Chocarro y César Raúl Chocarro, únicos integrantes de la sociedad "Carsonik, Sociedad de Responsabilidad Limitada", justificando el carácter invocado y la personería de la sociedad con el contrato social de fecha 10 de junio de 1970, bajo el Nº 1.998, al Fº 403 del Lº 62 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su posterior modificación de fecha 13 de julio de 1971, inscripta el 13 de junio de 1972 bajo el Nº 1.067 al Fº 411 del Lº 61 y la modificación de fecha 2 de agosto de 1972, inscripta el 10 de octubre del mismo año, bajo el Nº 1.864 al Fº 25 del Lº 63; convienen en modificar el contrato social de "CARSONIK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentando el capital social de la misma en la suma de quinientos mil pesos, quedando modificado de esta forma el artículo cuarto del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (500.000) dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Antonio Eduardo Chocarro, el noventa por ciento, es decir cuatro mil quinientas cuotas, y el Sr. César Raúl Chocarro, el diez por ciento, es decir las restantes quinientas cuotas. Asimismo manifiestan los comparecientes que el presente aumento de capital de cuatrocientos noventa mil pesos, se integra totalmente en dinero en efectivo. Por la escritura Nº 826 de fecha 29 de setiembre de 1976, César Raúl Chocarro, con la conformidad de Antonio Eduardo Chocarro, cede vende y transfiere a doña Ana Nieves Ceselli de Chocarro, las quinientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad por la suma de quinientos mil pesos. En este estado, don Antonio Eduardo Chocarro y doña Ana Nieves Ceselli de Chocarro coinciden en modificar el artículo cuarto, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en 5.000 cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben e integran en efectivo, en la siguiente forma: el Sr. Antonio Eduardo Chocarro, cuatro mil quinientas cuotas, y la Sra. Ana Nieves Ceselli de Chocarro, quinientas cuotas. Y el artículo segundo queda redactado de la siguiente forma: "Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a la representación comercial, distribución de productos de terceros, así como también a fabricar todo tipo de producto por cuenta propia o de terceros. Podrá también dedicarse a actividades industriales, importar o exportar. Sin perjuicio de lo expuesto podrá realizar las siguientes operaciones: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las actividades industriales: mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías implementos, herramientas, maquinarias útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales así como su explotación por sí o por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios. — Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales hipotecarias y prendarias de todo tipo pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital. Además la sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización y comercialización de automotores, repuestos, accesorios, máquinas y todo lo concerniente a la industria automotriz, como también la exportación e importación y explotación y compraventa de garajes. La compra y venta, por cuenta propia o de terceros de artículos eléctricos y afines para el hogar, importados o armados total o parcialmente en el país o constituidos íntegramente en la República Argentina y la de todos sus repuestos y accesorios. Y la constituirá la realización de instalaciones eléctricas y mecánicas en general, la fabricación y reparación de maquinarias, aparatos, artefactos accesorios e implementos eléctricos y mecánicos en general, y en especial, de radio, refrigeración, televisión y telefonía, sus anexos y afines, la realización de los negocios de exportación e importación, pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. En el cumplimiento de su objeto social y en salvaguarda de certificación de calidad de los productos que negocie, se regirá por normas estrictas de seriedad, seguridad, legalidad y lealtad comercial.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200 e.25/4 Nº 22.659 v.25/4/77

Línea Valeria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado del 28/12/76, entre los Sres. Silvio Lemkin, 34 años de edad, contador público, domiciliado en Vicente López 2227, 8º Piso, Depto. "B", L. E. Nº 4.403.652; Hugo Alberto Rasumoff, de 34 años de edad, domiciliado en Aráoz Nº 2471, 5º Piso, Depto. "18", L. E. Nº 4.396.683, y Norberto Gabriel Castellán, de 22 años de edad, domiciliado en Colombres Nº 1086, 4º Piso, Depto. "A", D. N. I. Nº 11.179.561; los dos últimos industriales y todos de Cap. Fed. y casados, formalizan el contrato de sociedad que girará bajo el rubro: LINEA VALERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en Bustamante Nº 923, Cap. Fed. — Objeto: La compra, venta, fabricación, distribución y todo lo atinente o derivado de la industria del cuero y plástico y afines, pudiendo efectuar por cuenta propia o de terceros, toda actividad vinculada directa o indirectamente con su objeto social. — Capital social: Se fija en $ 1.500.000, dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 c/una. — Duración: 99 años a contar de su inscripción en el R.P. de Comercio. — Administración, gerencia y firma: Estará a cargo de cualquiera de los tres socios gerentes, indistintamente, con excepción de actos relativos a inmuebles, en cuyo caso será necesaria la firma conjunta de los tres socios. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.25/4 Nº 22.622 v.25/4/77

Lua

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 21 de marzo de 1977, el señor Juan Pedro Konigsbuch vende, cede y transfiere, con efecto retroactivo al día 18 de marzo de 1977, según manifestación de las partes, a favor de los señores: Hugo Bazzolo, italiano, casado, de 58 años de edad, C. I. P.F. Nº 3.843.002, comerciante, domiciliado en Santa Rosa 1904, Vte. López; Alejandro Jorge Enrique Bazzolo, italiano, casado, de 30 años de edad, C.I. P.F. Nº 5.525.744, ingeniero, domiciliado en Posadas 126, Beccar; Luis Graciano Bazzolo, argentino, casado, de 27 años de edad, L. E. Nº 7.641.488, comerciante, domiciliado en Benjamín Matienzo 1801, 2º "B", Capital, y Roberto Angel Ariola, argentino, casado, de 29 años de edad, L. E. Nº 8.310.638, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1464, 3º "D", Olivos; las 1.950 cuotas que tiene y le corresponden al cedente en la sociedad "LUA S. R. L.", efectuándose la venta por su valor nominal de $ 10 cada cuota y correspondiéndoles a los cesionarios las mismas en la siguiente proporción: al primero, 489 cuotas y a los tres últimos, 487 cuotas a cada uno de ellos. — En virtud de la cesión el cedente se desvincula totalmente de la sociedad renunciando inclusive a su cargo de gerente que ostentaba en la sociedad. — S/líneas: Según manifestación de las partes: vale.

Buenos Aires, abril 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.25/4 Nº 22.634 v.25/4/77

Formar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. Raúl Eduardo Vernengo, argentino, industrial, casado, nacido el 29 de noviembre de 1939, con L. E. 4.300.721, domiciliado en la calle Catamarca 2412 de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Juan Jorge Giménez (hijo), empleado, argentino, de 26 años de edad, con L. E. Nº 8.505.273, casado, domiciliado en la calle Francia 3376 de Castelar, Provincia de Buenos Aires. — Por escritura de fecha 30 de diciembre de 1976, ante el escribano Rodolfo Mendonca Paz, se constituyó la sociedad "FORMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Carabelas 231, piso segundo A, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse a la forestación y reforestación por cuenta propia y/o de terceros en inmuebles de su propiedad y/o de terceros, podrá realizar tareas industriales, comerciales, agropecuarias y financieras ante los bancos oficiales o particulares y en especial ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, solicitando préstamos o hipotecas; y también realizar tareas derivadas, complementarias o subsidiarias con su objeto social. — Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en treinta años a contar de la fecha del presente contrato. — Capital social: Es de $ 100.000. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios don Raúl Eduardo Vernengo y don Juan Jorge Giménez, los que actuarán como socios gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada o indistintamente, obligando a la sociedad la firma de cualquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Testado: Juan Carlos Recondo. No vale. — E/L.: Rodolfo Mendonca Paz. Vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.25/4 Nº 27.321 v.25/4/77

Estibajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública Nº 5 del 12 de enero de 1977, por ante el escribano Elías T. Raffo, el señor Armando Pedemonti, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad "ESTIBAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que asciende a 10 cuotas de la siguiente manera: al socio Román Erdozain: 1 cuota por un total de mil pesos; al socio Jorge Néstor Boezio: 1 cuota por un total de mil pesos; al socio Constante Edgardo Fassardi: 1 cuota por un total de mil pesos; al socio Fernando Floreal Bovazzi: 1 cuota por un total de mil pesos; al nuevo socio señor Humberto Pedemonti, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Melesi, de 54 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 716.106, domiciliado en 9 de Julio 1040, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, seis cuotas por un total de seis mil pesos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.25|4 Nº 27.372 v.25|4|77

Armadores Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública Nº 3 del 12 de enero de 1977, por ante el escribano Elías T. Raffo, el socio Armando Pedemonti, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad "ARMADORES ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que asciende a 50 cuotas de la siguiente manera: el socio Román Erdozain: 6 cuotas por un total de seis mil pesos; al socio Jorge Néstor Boezio: seis cuotas por un total de seis mil pesos; al socio Juan José Neme: seis cuotas por un total de seis mil pesos; al socio Fernando Floreal Bovazzi: seis cuotas por un total de seis mil pesos; al nuevo socio señor Humberto Pedemonti, argentino, casado, en primeras nupcias con doña María Inés Melesi, de 54 años de edad, comerciante, con L. E. 716.106, domiciliado en 9 de Julio 1040, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, veintiséis cuotas por un total de veintiséis mil pesos. — S|R.: seis. Vale.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100 e.25|4 Nº 27.373 v.25|4|77

Poliprint

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Félix Idelfonso Martínez, comerciante, argentino, casado, nacido el 4 de setiembre de 1903, Cédula de Identidad Nº 570.260, domicilio: Emilio Mitre Nº 178, planta baja "D", Capital y Ricardo Enrique Sansi, comerciante, argentino, casado nacido el 29 de abril de 1916. C. I. Nº 5.190.414, domicilio: Independencia 354, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 9 de febrero de 1977. — 3) Denominación de la Sociedad: POLIPRINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio de la Sociedad: Calle Emilio Mitre Nº 178, planta baja, departamento "D", Capital. — 5) Objeto Social: Trabajos de imprenta en general, papelería y sus derivados y|o afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y|o financieras que convengan a los intereses sociales. — 6) Plazo de Duración: Diez años a contar del 1º de febrero de 1977. — 7) Capital Social: Cincuenta mil pesos (pesos 50.000). — 8) Composición de los Organos de Administración: A cargo de los dos socios indistintamente, invistiendo el carácter de gerentes. — 9) Organización de la Representación Legal: Cualquiera de los gerentes en forma indistinta. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|Líneas: Capital. — S|R.: Poliprint — Vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200 e.25|4 Nº 22.602 v.25|4|77

Propulsora Literaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Alberto Colombo, argentino, comerciante, casado, de 32 años de edad, L. E. Nº 4.414.297, domiciliado en Gualeguaychú 954, Capital Federal; Julio Domingo Bello, empleado, argentino, soltero, de 31 años de edad, L. E. Nº 4.419.638, domiciliado en la calle Mar del Plata Nº 917, Capital Federal; Benito Manuel Bello, argentino, casado, de 57 años de edad, L. E. Nº 0.413.313, domiciliado en Mar del Plata 917, Capital Federal y Haydée Graciela Bello, argentina, empleada, de 29 años de edad, soltera, Libreta Cívica Nº 5.463.467, domiciliada en la calle Mar del Plata 917, Capital Federal, por escritura del 14 de octubre de 1976, ante el Escribano José Luis del Campo, se constituyó la sociedad PROPULSORA LITERARIA S. R. L. — Domicilio Legal: Pasaje Mar del Plata Nº 917, Capital Federal. — Plazo de Duración: Es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada con terceros, de trabajos referentes a la impresión, distribución, venta y financiación de libros, textos, material de estudio y propaganda y de lectura. — Capital Social: Es de $ 50.000. — La representación y administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes, designándose a ese fin a los socios Oscar Alberto Colombo y Julio Domingo Bello. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500 e.25|4 Nº 22.607 v.25|4|77

Rochela

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE, CON fecha 11|10|1976, se reunen los señores Enrique Sebastián Llorens, de 37 años de edad, C. I. P. Bs. Aires Nº 2.539.505, casado, vive en Mitre 1366, Adrogué Pvcia. de Buenos Aires; Raúl Alberto Iribas, de 38 años de edad, C. I. Nº P. F. Nº 5.273.802, vive: Grecia 4191, Dpto. 1º, Cap. Federal, casado, y José Mensa, de 61 años de edad, C. I. P. F. Nº 4.491.114, casado, vive: Laprida 214, Monte Grande, Pvcia. de Buenos Aires, todos argentinos, comerciantes y convienen celebrar el presente contrato a regirse por la Ley Nº 19.550. — Rubro: ROCHELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en calle San Martín 66, ofic. 324 de esta ciudad y actividad industrial en calle Warnes 938, Temperley, Pvcia. Bs. Aires. — Objeto: La fabricación de productos químicos, para la industria láctea y sus derivados, reventa de artículos afines y la importación y exportación de los mismos. — Duración: 2 años a contar del 1º de abril de 1976. — Capital: $ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 100.— cada una en dinero en efectivo por partes iguales, que en este acto suscriben la mitad y el saldo a los 180 días del presente. — Administración: A cargo de cualquiera de los socios, y el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e.25|4 Nº 22.573 v.25|4|77

Otto Stern

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS Públicas Nº 71 del 21 de mayo de 1976 y Nº 115 del 2 de noviembre de 1976, ambas ante el escribano Jorge Raúl Repetto, ha quedado modificado el Contrato Social de la Sociedad OTTO STERN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.25|4 Nº 27.374 v.25|4|77

Atlántica Eximport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 64, de fecha 11|3|1977, otorgada por la escribana pública Matilde S. Muratti, la Sociedad que gira con el nombre de ATLANTICA EXIMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modifica el artículo primero, quedando en su parte pertinente redactada así: "La sociedad tendrá su domicilio en Pasaje La Porteña número 75, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar de la República y|o del extranjero".

Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.25|4 Nº 27.375 v.25|4|77

Casa Maggi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) Renzo Maggi, italiano, casado, de 62 años de edad, con C.I. Pol. Fed. número 5.246.425, comerciante, domiciliado en Canale 440; Elena Maggi de Milanesi, italiana, casada, de 63 años de edad, con C.I. de la Pol. Fed. Nº 5.646.436, comerciante, domiciliada en Uriburu 750, y Graciela Beatriz Maggi, argentina, soltera, de 29 años de edad, con L.C. número 5.638.432, comerciante, domiciliada en Calane 440, todos vecinos de la ciudad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. — II) 16 de marzo de 1977. — III) CASA MAGGI S.R.L. — IV) Pedro Echagüe 1529, Capital Federal. — V) Tiene por objeto la manufacturación, venta y comercialización de artículos de imprenta, librería y papelería. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, civil y comercial, incluso para realizar todo tipo de actos, contratos y negocios, además de la adquisición, gravamen y enajenación de bienes muebles, semovientes e inmuebles. — VI) Diez años. — VII) Cuatro mil pesos, dividido en 400 cuotas de diez pesos cada una. — VIII) La Sociedad será administrada y representada por el socio Renzo Maggi, investido de la calidad de gerente, quien tiene el uso de la firma social. — IX) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700 e.25|4 Nº 27.376 v.25|4|77

Bariloche

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Sergio Prado, español, nacido el diez de setiembre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Adelina Maggiolo, hijo de Argimiro Prado y María Armayor, con Cédula de Identidad número 3.552.403, comerciante, domiciliado en la calle Machain 4920, Capital Federal; José Manuel Rodríguez, español, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos, soltero, hijo de Manuel Rodríguez y María Antuña, con Cédula de Identidad Nº 4.695.355, comerciante, domiciliado en la calle Adolfo Alsina 3301, Florida provincia de Buenos Aires; Virgilio Rodríguez, español, nacido el diez de diciembre de mil novecientos treinta y tres, soltero, hijo de Manuel Rodríguez y María Antuña, con Cédula de Identidad número 4.695.354, comerciante, domiciliado en la calle Adolfo Alsina 3301, Florida, provincia de Buenos Aires; Antonio Daniel González, español, nacido el veinticuatro de mayo de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con María Felisa Prado, hijo de Antonio González y Esperanza Canella, con Cédula de Identidad número 6.585.029, comerciante, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 1465 primer piso, departamento A, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Celedonio Antuña, español, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con María Luisa Coto, hijo de José Antuña y Jesusa Alvarez, con Cédula de Identidad número 5.337.647, comerciante, domiciliado en la calle Concejal Natalio Querido 2428, Munro, provincia de Buenos Aires; Tomás Antuña Alvarez, español, diez de julio de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con Ana María Ferreira, hijo de José Antuña y Jesusa Alvarez, con Cédula de Identidad número 4.350.532, comerciante, domiciliado en Avenida Juan Bautista Alberdi 3237, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; Maximino Suárez, español, nacido el doce de mayo de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con María Luisa Cuetos, hijo de Maximino Suárez y Marcelina García, con Cédula de Identidad número 5.823.763, comerciante, domiciliado en la calle Mendoza 2980, Carapachay, provincia de Buenos Aiers, y Ulpiano Coto, español, nacido el dieciocho de enero de mi novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con María Luisa García, hijo de Luisa Coto, con Cédula de Identidad Nº 4.317.162, comerciante, domiciliado en la calle Francisco Beiró 827, Florida, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de adecuación 19 de octubre de 1976. — 3) Denominación de la sociedad "BARILOCHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio de la sociedad Avenida Corrientes 5793|99, Capital Federal. — 5) Objeto social: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a la explotación en todos sus aspectos, del negocio de bar, parrilla y afines. — 6) Plazo de duración: El término de duración es de veinte años desde el primero del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, es decir, el mismo plazo previsto en el contrato originario. — 7) Capital social: Se fija en la suma de tres mil quinientos pesos. — 8) Organización de la representación legal: La totalidad de los socios asumen el cargo de gerentes, conviniéndose que la dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta, de dos cualesquiera de los mismos. — 9) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400 e.25|4 Nº 22.637 v.25|4|77

Transportes Malvinas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA sociedad Transportes Malvinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que por instrumento privado de fecha 28|1|1976, Humberto Silvio Bardelli, cedió a favor de los Sres. Nicasio Abramo, Norberto Carlos Carballo, Roberto Néstor Díaz, Eduardo Miguel Rey y Andrés Osvaldo Vanella, quinientas cuotas (500) de capital de $ 10 cada una, por el precio total de cinco mil pesos. — Que por instrumento privado de fecha 24|9|1976, Norberto Carlos Carballo, cedió a favor de los Sres. Nicasio Abramo, Roberto Néstor Díaz, Eduardo Miguel Rey y Andrés Osvaldo Vanella, la totalidad de las seiscientas cuotas (600) de capital de $ 10 cada una por la suma de seis mil pesos. — Y que por escritura del 29 de noviembre de 1976, los señores Nicasio Abramo, Roberto Néstor Díaz, Eduardo Miguel Rey y Andrés Osvaldo Vanella, como adquirentes de las cuotas antes mencionadas, y en virtud de cuyos actos quedan únicos integrantes de la razón social "TRANSPORTES MALVINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Somellera 1941, Capital Federal, y conforme al contrato social otorgado el 27 de mayo de 1975, inscripto el 25|11|1975, Nº 2.074, Fº 349, Lº 70, modifican las cláusulas segunda, tercera y quinta del mismo. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la prestación de servicios públicos, transporte, recolección de residuos y descarga en vaciaderos, así como también el servicio de transporte de cosas, muebles, de particulares o públicos, sean de la Nación, Provincias o Municipalidades de cualquier parte del país. — Tercera: El plazo de su duración es de veinte años a contar del primero de mayo de mil novecientos setenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos seis meses, previo aviso a los otros socios con una anticipación de tres meses a la fecha de su retiro. — Quinta: La administración social estará a cargo de todos los socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos de los nombrados para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma ejercer todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades con la única excepción de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Se ratifican las restantes cláusulas. El otorgamiento pasó ante el escribano Roberto Herrera. — S|R.: del mismo segunda su: vale.

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e.25|4 Nº 22.658 v.25|4|77

Cosafe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública de fecha 3 de diciembre de 1976, otorgada ante la escribana Nélida N. P. de Maestri, titular del Registro 213 de La Plata, don Mauricio Lvovsky, cede, vende y transfiere al señor Ricardo Bibiloni, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Petrocelli, ingeniero, mayor de edad, libreta de enrolamiento 8.011.081; domiciliado en la Capital Federal, Avenida Figueroa Alcorta 3472, Piso 15, Departamento "B", la totalidad de su participación como socio de "Cosafe S.R.L.", consistente en 5.000 cuotas sociales de la que es titular de pesos 10.— cada una, que representan el 50 por ciento del capital social, o sea la suma de $ 50.000 por el precio de pesos 21.000. La cesión de las cuotas sociales comprende la cesión de los derechos y obligaciones del cedente inherente a su calidad de propietario de dichas cuotas y socio de la mencionada sociedad "COSAFE S.R.L." e incluye todos sus aportes, saldos de cuentas, créditos y demás bienes de la sociedad en la proporción que corresponde al cedente. — El socio restante de "Cosafe S.R.L.", señor Filiberto Narciso Bibiloni, dio su conformidad y consentimiento, cumplimentando lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social. — S|testado: abril: vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.25|4 Nº 22.645 v.25|4|77

Sureña Proveeduría Marítima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 487, Fº 864, del 16 de diciembre de 1976, por ante el escribano Elías T. Rafro, la sociedad SUREÑA PROVEEDURIA MARITIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado su contrato social, en la que el socio Alfredo Juan Peirano cede y transfiere a favor del señor Antonio Juan Zolezzi, argentino, nacido el 29 de abril de 1936, casado en primeras nupcias con Rosa Schiavo Marino, C. I. Nº 3.377.090 domiciliado en Juan Bautista Alberdi 593, Capital Federal, comerciante, quinientas cuotas por un total de cincuenta mil pesos, igualmente la socia Florencia Amelia Aleman cede y transfiere a favor del socio Carlos Alberto Pérez una cuota de capital, por un total de cien pesos. — Asimismo resuelven designarse recíprocamente gerentes, teniendo en forma conjunta, separada, alternada o indistinta el uso de la firma social.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900 e.25|4 Nº 27.371 v.25|4|77

Kentor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 21 de julio de 1976. — Nombre de los constituyentes: Enrique Miguel Benito Silva Sánchez, español, divorciado, nacido el veinte y uno de marzo de mil novecientos once, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y dos. — Doña Kupina Stahuljak, argentina naturalizada, divorciada, nacida el diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y ocho, comerciante con libreta cívica número seis millones setecientos siete mil novecientos noventa y cuatro, ambos domiciliados en la calle Pacheco número dos mil setecientos cincuenta, Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Osvaldo Pelissier, argentino, [illegible], nacido el seis de enero de mil [illegible] cuarenta y uno, comerciante con Libreta de Enrolamiento número [illegible] trescientos cincuenta y nueve mil [illegible] [illegible] y [illegible] domiciliado en la calle [illegible] número cinco mil [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] de esta ciudad. — Denominación: "KENTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Corrientes número quinientos tres. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha del presente contrato. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, exportación y fabricación de artículos para hombre, sastrería y afines, en el domicilio indicado y es continuadora de la sociedad homónima allí establecida. — Capital: Un millón doscientos mil pesos, dividido en doce mil cuotas de cien pesos cada una, las cuales han sido suscriptas de la siguiente forma: a) El señor Silva Sánchez once mil cien cuotas que representan un valor nominal de un millón ciento diez mil pesos. — b) La señora Stahuljak seiscientas cuotas, que representan un valor nominal de sesenta mil pesos y c) El señor Pelissier, trescientas cuotas que representan un valor nominal de treinta mil pesos. — El uso de la firma social estará a cargo del señor Enrique Miguel Benito Silva Sánchez, el que actuará en el cargo de gerente y cuya firma obliga a la sociedad, pudiendo realizar en nombre de la misma todos los actos y operaciones que hagan al objeto social. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Raspado: cien. — Vale.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.25|4 Nº 27.307 v.25|4|77

Gorgal y González

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 8 de noviembre de 1976, el señor Ernesto Diácono, cede, vende y transfiere 1.250 cuotas de capital que tiene en Gorgal González y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Roque Gorgal y Saúl Carlos González por partes iguales o sea 625 cuotas a cada uno de ellos, se modifican los artículos 1º y 3º, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 1º: La sociedad girará bajo la denominación de "GORGAL Y GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Avenida Córdoba 3171|73, Capital Federal. — Artículo 3º: El capital social se fija en la suma de 50.000 pesos, dividido en 5.000 cuotas de 10 (diez) pesos cada una que los socios han suscripto en la siguiente proporción: 2.500 cuotas o sea la cantidad de 25.000 pesos para el Sr. Gorgal y 2.500 cuotas o sea la cantidad de 25.000 pesos para el señor González. — Raspado: Federal — cuotas: Vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.25|4 Nº 27.322 v.25|4|77

Calefacción Star

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Osvaldo Raúl Batán, argentino, calefaccionista, soltero, 27 años, C. I. de la Policía Federal Nº 6.223.934, domiciliado en la calle Canalejas 913 de la Capital Federal; Ricardo Alberto Batán, argentino, calefaccionista, casado, 36 años, C. I. de la Policía Federal número 4.838.971, domiciliado en Juan B. Justo 8261 de la Capital Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 17 de diciembre de 1976. — 3º) Razón social: CALEFACCION STAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Sarmiento 1536, piso 4º "D", Capital Federal. — 5º) Objeto: Comerciar en el ramo de calefacción y anexos y los actos, trabajos u operaciones con vinculación directa, como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias que le sean de utilidad y conveniencia para esos fines. — 6º) Plazo de duración: Treinta años a partir de la fecha del instrumento constitutivo. — 7º) Capital social: Trescientos veinte mil pesos, dividido en tres mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — 8º) Dirección y administración de la sociedad: a cargo de los dos socios integrantes. — 9º) Organización de la representación legal: a cargo de los dos socios. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El [illegible] de [illegible] de cada año. — Uso firma social: indistinta, conjunta o alternada.

Buenos Aires, 1º de [illegible] de 1977. — [illegible]

$ 2.[illegible] e.25|4 Nº 27.3[illegible] v.25|4|77

Comercial Florida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 18 de marzo de 1977, ante el escribano José Clemente Alonso, "COMERCIAL FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social en la suma de $ 15.000.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 800 e.25|4 Nº 27.317 v.25|4|77

Green Deportes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES José Grinberg, argentino, casado, comerciante, nacido 1º de enero de 1924, libreta de enrolamiento 4.453.371; Sofía Lichtenstein de Grinberg, argentina, casada, comerciante, nacida 30 octubre 1926, libreta cívica 0.404.922; Claudio Rafael Grinberg, argentino, soltero, abogado, nacido 26 agosto 1949, libreta enrolamiento 7.837.562 y Ricardo Oscar Grinberg, argentino, soltero, estudiante universitario, nacido 17 noviembre 1952, libreta enrolamiento 10.623.949, domiciliados Arcos 1661, Capital Federal, por escritura de fecha 6 enero 1977 pasada ante el escribano Sergio Daniel Dubove, al folio 9 del Registro 393 de esta Capital, constituyeron la sociedad "GREEN DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Cabildo 1553, con un plazo de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su objeto la comercialización y venta de artículos deportivos. — Su capital se fijó en cincuenta mil pesos dividido en 5.000 cuotas de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: 2.250 cuotas o sea 22.500 pesos don José Grinberg; 2.250 coutas o sea 22.500 pesos doña Sofía Lichtenstein; 250 cuotas o sea 2.500 pesos don Claudio Rafael Grinberg y 250 cuotas o sea 2.500 pesos don Ricardo Grinberg, integrando en el acto el 50 por ciento en dinero efectivo y el saldo en el término de 180 días. — La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente del señor José Grinberg y de Sofía Lichtenstein en carácter de gerentes, obligando a la sociedad con la firma de uno solo de ellos. — El 31 de enero se cierra el ejercicio anual. — La fiscalización social será ejercida por todos los socios.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.24|5 Nº 27.319 v.25|4|77

R. Testai

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Pública de fecha 4|10|1976, pasada al folio 2.163, otorgada por el escribano de esta Capital don Mario G. Rebasa, Registro Nº 512 A, el señor Eduardo Héctor Andrés, con el consentimiento de su cónyuge, cede y transfiere a favor de doña Nélida Mirta Cutler de Testai, sus 250 cuotas y|o derechos y acciones que por cualquier concepto tiene y le corresponden, por su mismo valor o sea la suma de veinticinco mil pesos, de la sociedad "R. TESTAI S.R.L.". — Buenos Aires, marzo 22 de 1977. — Lucio R. Meléndze, secretario.

$ 1.200 e.25|4 Nº 22.699 v.25|4|77

Interdental

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS RODOLFO Marti, 49 años de edad, casado en primeras nupcias con [illegible], argentino, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini 432, de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número 4.[illegible].327; Rodolfo Daniel Marti, 12 años de edad, menor emancipado, soltero, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini 432, de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires con Documento Nacional de Identidad número 12.396.876 y Jorge Baldrich, 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Lorenza Andrada, español, comerciante, domiciliado en Williams 3059, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 3.286.714. 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de octubre de 1976. 3º) Denominación de la Sociedad: INTERDENTAL S.R.L. 4º) Domicilio: 11 de Setiembre 4492, Capital Federal. 5º) Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes operaciones comerciales: fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación de equipos, accesorios, instrumental, instalaciones materiales y productos elaborados o semielaborados para actividad odontológica o de mecánica dental así como representaciones y comisiones. La realización de todo negocio conexo, participación en otras sociedades y toda clase de negocios relacionados con la odontología. 6º) Plazo de duración: 30 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Trescientos mil pesos, divididos en treinta mil cuotas de diez pesos cada una. 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: El socio Rodolfo Marti queda designado gerente por el término de 10 años. 9º) Organización de la Representación Legal: El socio designado gerente tiene el uso de la firma social, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social y otorgar poderes generales especiales. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e.25|4 Nº 22.674 v.25|4|77

Carteras Argentinas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 26 de enero de 1977, pasada ante el escribano Horacio A. Oyhanarte; entre los señores Miguel Omar Julian, argentino, comerciante, casado, nacido el 26/8/1148, L. E. Nº 8.272.818, domiciliado en Correa 4050; y Emilio Luis Alviani, argentino, comerciante, casado, nacido el 1º/7/1952, D. N. I. 10.539.598, domiciliado en Bahía Blanca 2567, Capital; han dejado constituida la sociedad CARTERAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Bahía Blanca 2567, Capital; la que tendrá por objeto la confección de artículos de marroquinería y plásticos, su comercialización, venta y exportación e importación de esos productos y de materias primas; la que tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha de la presente escritura; con un Capital Social de $ 700.000, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios, quienes quedan revestidos del carácter de Gerentes, los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma indistinta, la que deberá ir precedida del sello social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100 e.25|4 Nº 22.713 v.25|4|77

Benaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Bautista José Galeazzi, nacido el 26 de marzo de 1923, italiano, casado, comerciante, C. I. 3.527.811, domiciliado en Belgrano 491, Monte Grande, Prov. Bs. As.; Luis Galeazzi, nacido el 1º de diciembre de 1928, italiano, casado, C. I. 3.677.494, comerciante, domiciliado en Virrey Liniers 1055, planta baja "A", Cap. Fed. — 2) Contrato privado del 30 de marzo de 1977. — 3) Denominación: BENACO S.R.L. — 4) Domicilio: Cangallo 1515, piso 8 "E", Cap. Fed. — 5) Objeto: La explotación de taller de chapa, pintura, mecánica, [illegible] y reparaciones de [illegible] tipo de automotores, su compra y venta, representaciones y [illegible]. — 6) Plazo: [illegible] años a [illegible] de la fecha de inscripción. — 7) Capital social: [illegible]. — 8) Administración: [illegible] gerentes, [illegible] el [illegible]. — 9) Uso de la firma: en forma [illegible]. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — [illegible].

Buenos Aires, [illegible] de abril de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.[illegible] e.[illegible] Nº 22.[illegible] v.[illegible]|77

Bella Vista

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: JUAN JOSE Oriolo, argentino, separado de hecho, nacido el 27 de febrero de 1942, productor agropecuario, C.I. 4.741.387, Pol. Fed. Imp. Gan. 34.233|009|6, domiciliado en Miró 372, 1º C, Cap. Fed.; y Guillermo Alberto Artero, argentino, casado, nacido el 5 de febrero de 1936, productor agropecuario, C.I. 3.797.103, Pol. Fed., Imp. Gan. 34.287|060|0, domiciliado en Thompson 475, P.B. F, Cap. Federal. 2º) Fecha de Constitución (Contrato Privado): 10 de marzo de 1977. 3º) Razón Social o Denominación: "BELLA VISTA S.R.L." 4º) Domicilio Social: Bmé. Mitre 1221, 8º piso, Dpto. E, Capital Federal. 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias. La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, cabañas, tambos, granjas, colonizaciones, administraciones por cuenta propia o de terceros de bienes y establecimientos agrícolas y ganaderos. La compra, venta, industrialización, importación, exportación y distribución por cuenta propia o de terceros de los frutos y productos agropecuarios, toda clase de carnes, subproductos de la carne, derivados y afines, cereales, hortalizas, oleaginosas y demás productos alimenticios en general. Inmobiliarias: La compra, permuta, alquiler, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los que se encuentran sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Prop. Horizontal. Financiera: Por la adjudicación y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. 6º) Plazo de duración: 99 años del 10 de marzo de 1977. 7º) Capital Social: $ 500.000. 8º) Composición del Organo de Administración: Socios Gerentes: Juan José Oriolo y Guillermo Alberto Artero. 9º) Organismo de Representación Legal: Actúan en forma indistinta, conjunta o alternativamente, los socios gerentes. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e.25|4 Nº 22.676 v.25|4|77

Pizzería Independencia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA: EN José Ingenieros, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. — Socios: Manuel Bujía Lata, cuarenta y tres años, español, casado, comerciante, domiciliado en Condarco 1174, Capital, C.I. Nº 5.784.366, Policía Federal; José Pérez Estévez, sesenta y seis años, español, casado, comerciante, domiciliado en Montes de Oca 5769, Carapachay, Pcia. Bs. As., C. I. Nº 3.669.625 Policía Federal; Jesús Quindimil, cincuenta y dos años, español, casado, comerciante, domiciliado en José Luis Cantilo 2705, Capital, C. I. número 4.504.275 Policía Federal; Manuel Uzal, cuarenta y cuatro años, español, casado, comerciante, domiciliado en Soler 5677, Capital, C.I. Nº 5.554.458 Policía Federal; Antonio Villaverde, cuarenta y siete años, español, casado, comerciante, domiciliado en Córdoba y Maipú, Adrogué, Pcia. Bs. As., C.I. Nº 5.402.345 Policía Federal. — Razón social: "PIZZERIA INDEPENDENCIA, S.R.L.". — Domicilio: Independencia 2302 esq. Pichincha 813, Capital. — Objeto: Es la explotación del negocio del ramo de elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, despacho de bebidas, venta de helados y rotisería sito en Independencia 2302 esq. Pichincha 813, Capital. — Plazo: 10 años a contar del 27|1|77. — Capital social: $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben por partes iguales, integrando en este acto en dinero en efectivo el cincuenta por ciento. — Administración: gerentes, Manuel Uzal y Jesús Quindimil. — Representación legal: Un gerente con cualquier otro socio en forma conjunta. — Cierre ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año. — S| raspado: Pizzería Independencia. Vale.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.25|4 Nº 22.410 v.25|4|77

Kliner

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS señores: María Gracíela Gutiérrez, argentina, soltera, nacida el 24/7/1950, comerciante, L. C. 6.657.980, domiciliada en Arenales 1166, 5º piso, C, Capital; Aníbal José Maison, argentino, merciante, L. E. Nº 0.424.905, domiciliado L. E. Nº 4.008.751, domiciliado en Reconquista 629, Capital; y Jorge Salevsky, argentino, casado, nacido el 31/8/1920, comerciante, L. E. Nº 424.955, domiciliado en Roque Sáenz Peña 1966, Olivos, Prov. de Buenos Aires; según documento privado de fecha 28 de febrero de 1977; han dejado constituida la sociedad KLINER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Viamonte 372, 2º piso, oficina 17, Capital; la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Limpieza, Refección y Mantenimiento de departamentos, oficinas, edificios, fábricas y talleres; Naves, Aeronaves y transportes terrestres. — No obstante la sociedad podrá realizar toda otra tarea o acto que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes enunciado; la que tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha del presente contrato; con un Capital Social de $ 100.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los tres socios, en carácter de Gerentes, los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos indistintamente, la que deberá ir precedida del sello social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.25|4 Nº 22.712 v.25|4|77

Bar Esmeralda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA: EN José Ingenieros, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. — Socios: José Braña, cuarenta y cuatro años, español, casado, comerciante, domiciliado en Dorrego 339, Merlo Norte, Pcia. Bs. As., C. I. Nº 4.835.171 Policía Federal; Victoriano Caamaño, cuarenta y siete años, español, casado, comerciante, domiciliado en Buenos Aires 3984, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., C.I. Nº 3 999.565 Policía Federal; Enrique Cueto, treinta y dos años, español, soltero, comerciante, domiciliado en Treinta y Tres Orientales 863, dto. 1, Capital, C. I. Nº 5.206.368 Policía Federal; y Moisés Pérez, cuarenta y tres años, español, casado, comerciante, domiciliado en Tucumán 2631, Lanús Este, Pcia. Bs. As., C.I. Nº 4.625.732 Policía Federal. — Razón social: "BAR ESMERALDA S. R. L.". — Domicilio: Esmeralda 280, Capital. — Objeto: Explotación negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados sito en Esmeralda 280, Capital. — Plazo: 15 años a partir del 26|1|77. — Capital social: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben por partes iguales integrando en este acto en dinero en efectivo el cincuenta por ciento — Administración: Gerente José Braña; subgerente, Moisés Pérez. — Representación legal: Un gerente o subgerente con cualquier otro socio en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.25|4 Nº 22.609 v.25|4|77

El Emporio del Queso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Angel Julio Pinel, argentino, comerciante, casado, de 47 años de edad, L. E. Nº 4.791.146, domiciliado en Lacarra 395, Lanús Este; César Eduardo Sugint, argentino, comerciante, casado, de 49 años de edad, L. E. 4.780.330, domiciliado en Pasaje Homero 1760, Avellaneda; Juan Carlos Di Nisio, argentino, casado, comerciante, de 34 años de edad, L. E. número 7.729.985, domiciliado en J. V. González 1331, Lanús Oeste; Wenceslado Martire Pinto, argentino, comerciante, casado, de 29 años de edad, L. E. número 5.222.443, domiciliado en Italia 2156, 6º A, Gerli. — 2) Fecha de constitución: 9 de diciembre de 1976. — 3) Razón social: "EL EMPORIO DEL QUESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Av. Patricios 1686, piso 11, departamento C, Capital. — 5) Objeto social: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero toda clase de actividades relacionadas con la compraventa de dulces, quesos, fiambres y artículos comestibles en general. — 6) Plazo de duración: Cinco años contados a partir de la fecha del presente contrato. — 7) Capital social: En S. R. L. $ 300.000. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Todos los socios actuando como gerentes. — 9) Organización de la Representación Legal: Lo representan cualquiera de los socios en forma indistinta cada uno de los socios. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — Enmendado: Nisio, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Todo vale.

Buenos Aires, abril 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.25|4 Nº 22.741 v.25|4|77

Leiro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 6 de setiembre de 1976, ante el escribano de esta ciudad, Ubaldo Ferrer (h), al folio 947 del Registro 568 de su adscripción, los señores José Manuel Rodríguez, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.903.774, casado en primeras nupcias con Marina del Carmen Vázquez, hijo de Manuel Rodríguez y de Delfina Garrido, nacido el 19 de febrero de 1936, domiciliado en Nazca 3257, quinto piso B; don Angel Rodríguez, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.678.659, casado en primeras nupcias con Valentina Vázquez, hijo de Manuel Rodríguez y de Ramona Ferreirós, nacido el 3 de mayo de 1936, domiciliado en Tinogasta 3101, primer piso B; don Ramón Moares, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.801.246, casado en primeras nupcias con Elsa Schorh, hijo de Ramón Moares y de Dolores Tubío, nacido el 16 de octubre de 1933, domiciliado en Añasco 2223; y don Manuel Moares, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.832.364, casado en primeras nupcias con Sofía Elena Vidal, hijo de Ramón Moares y de Dolores Tubío, nacido el 1º de enero de 1932, domiciliado en Tinogasta 3101, segundo piso B; todos comerciantes, vecinos de esta ciudad; constituyeron una sociedad bajo la denominación de "LEIRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Helguera 3272; la que tiene por objeto la compraventa y distribución al por mayor y menor por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, de productos lácteos, fiambres, embutidos, bebidas con o sin alcohol y todo otro producto alimenticio. Su duración es de 40 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos, dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, por partes iguales, es decir, 500 cuotas para cada uno de los señores José Manuel Rodríguez, Angel Rodríguez, Ramón Moares y Manuel Moares, que integran totalmente en parte con el inmueble sito en esta ciudad, calle Helguera 3272 y 3274, designado como Unidad Funcional Nº 1, de la planta baja, el que es aportado por el valor de compra, o sea $ 450.000 y se encuentra gravado con hipoteca actualmente reducida a $ 150.000; y el resto del aporte es efectuado en rodados libres de gravámenes o prendas; y en un todo de acuerdo al balance que se firma por separado y que forma parte del presente contrato y se transcribirá al final, los que han sido valuados por acuerdo de partes, tomando como base el promedio del monto total en que se hallan asegurados. La sociedad será representada, dirigida y administrada por los 4 socios, señores José Manuel Rodríguez, Angel Rodríguez, Ramón Moares y Manuel Moares, a quienes se les inviste con el carácter de gerentes quienes tendrán el uso de la firma social exclusivamente, siempre uno cualesquiera de los señores José Manuel Rodríguez y Angel Rodríguez, juntamente con uno de los señores Ramón Moares y Manuel Moares, con las más amplias facultades y la sola prohibición de usar la firma social en garantías o fianzas a terceros. — La venta, transferencia o cesión de cuotas sociales a extraños, requieren la conformidad de socios que detenten por lo menos dos terceras partes del capital, sin computar el capital del socio cedente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales para el caso de oposición. — Anualmente, el día 30 de junio se practicará un inventario, balance general y estado de resultados del ejercicio. — Balance General de iniciación de actividades de "Leiro Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Activo. — Bienes de uso. Inmuebles: 1 inmueble sito en Helguera 3272 y 3274, designado como Unidad Funcional Nº uno, de la planta baja, 450.000. — Rodados: 1 rodado marca Ford 350, modelo 1969, motor 93 F 8832, chasis KA3JJA/30224, chapa C 216.765, 425.000; 1 rodado marca Chevrolet C30, modelo 1970, motor A 250 28124, chasis T 174604, chapa C 226449, 425.000; 1 rodado marca Dodge D 100 modelo 1964, motor 412.276, chasis 412.276, chapa C014192, 425.000; 1 rodado marca Dodge D 200, modelo 128 DL, motor Nº 1270141, chasis 1211-0068 F, chapa C 244200, 425.000 — 1.700.000. — Total del Activo, 2.150.000. — Pasivo. — Deudas: Antonio Beltrán, José Rodríguez, hipoteca primer grado del inmueble sito en Helguera 3272 y 3274, designado como Unidad Funcional Nº uno, de la planta baja, 150.000. — Capital socios: 2.000.000. — Total del Pasivo, 2.150.000. — José Manuel Rodríguez, Angel Rodríguez, Ramón Moares, Manuel Moares. — Sigue certificación de Contador Público. — Lo testado: octubre de 1976. No vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.100.— e.25|4 Nº 22.747 v.25|4|77

Carbox Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO del 21 de marzo de 1977, celebrado entre los señores Oscar Alberto Soccodato, argentino, soltero, 22 años, técnico químico, Cédula de Identidad Nº 7.143.750, domiciliado en Arenales 3135, Capital Federal; Daniel Guillermo Maiori, argentino, soltero, 21 años, técnico químico, Cédula de Identidad Nº 7.269.021, domiciliado en Julián Alvarez 1189, Dpto. 5, Capital Federal, y Rubén Darío Arsenio Parodi Lindh, paraguayo, soltero, 22 años, técnico químico, Cédula de Identidad número 6.500.152, domiciliado en Isidoro J. Quinteros 1075, Dpto. A se constituyó la sociedad "CARBOX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Julián Alvarez 1189, Dpto. 5 de la Capital Federal: — Su objeto social: lo constituye todo lo relacionado con la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución, representación y venta de toda clase de productos químicos, medicinales, de tocador, perfumería, cosmética y sus respectivos negocios afines, así como también de las materias primas necesarias para la elaboración de los referidos productos y por último cualquier otra actividad comercial y|o industrial relacionada con el objeto social tendiente a promover el desarrollo de la sociedad. — Para el cumplimiento de los fines antes referidos la sociedad podrá explotar marcas, modelos, patentes industriales, signos y emblemas comerciales. — Plazo de Duración: 99 años a contar de la inscripción correspondiente. — Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos, dividido en 15.000 cuotas de $ 10.— cada una suscriptas por partes iguales por los socios, del capital social integra cada socio el 50 por ciento en efectivo; el saldo será integrado dentro del plazo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes podrán actuar en forma indistinta y revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad. — La firma individual de cualquiera de los socios, obliga a la sociedad. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.25|4 Nº 22.718 v.25|4|77

Distribuidora Lima

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A) CESION DE CUOTAS: Que por instrumento privado del 31/10/75 en la firma "DISTRIBUIDORA LIMA S. R. L.", constituida por contrato inscripto el 24 de setiembre de 1973, bajo el Nº 1.490, folio Nº 142 del libro 68 de los contratos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, se: 1) Acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio Ricardo Caputo, a partir del 31|10|75; 2) Este último cede, vende y transfiere al Sr. Rodolfo Fernando Martínez, las quinientas cuotas sociales de $ 100.— cada una, por la suma de $ 50.000.— cincuenta mil pesos, al contado, como precio total y en efectivo; 3) El cedente reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, y se declara desligado por completo de la sociedad, otorgando carta de pago; 4) Queda modificada la cláusula cuarta del contrato social, y en la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de $ 150.000, dividido en 1.500 cuotas de $ 100.— cada una, perteneciendo al Sr. Rodolfo Fernando Martínez 1.000 cuotas y al Sr. Francisco Comerci 500 cuotas. Que por instrumento privado del 6/11/76 en la firma Distribuidora Lima S.R.L cuyos datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, se señalan "ut supra", se: "1) Acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio Sr. Francisco Comerci, a partir del 20 de setiembre de 1975; 2) Este último cede, vende y transfiere las 500 cuotas de su propiedad de $ 100.— cada una a favor de: Sr. Rodolfo Fernando Martínez un total de 490 y a la Sra. Catalina Tincani un total de 10, por la suma de $ 50.000.—, cincuenta mil pesos, que recibe al contado, como precio total y en efectivo, reconociendo no tener, ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, dando por aprobadas todas las cuentas sociales y otorgando carta de pago, 2) La cláusula cuarta del contrato social se modifica y queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de $ 150.000 dividido en 1.500 cuotas de $ 100.— cada una, perteneciendo al Sr. Rodolfo Fernando Martínez 1.490 y a la Sra. Catalina Tincani 10. El capital se encuentra totalmente integrado en bienes que firman los socios por separado". Las demás cláusulas del contrato social siguen manteniendo vigencia. 3) El cedente renuncia en este acto y en forma expresa a su calidad de gerente de Distribuidora Lima S.R.L., cargo que a partir de esta cesión será desempeñado por el Sr. Rodolfo Fernando Martínez en forma exclusiva. — B) Aumento del Capital Social: Por escritura pública Nº 62, del 23 de agosto de 1976, pasada ante la Escribana María T. Salomone, de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, al folio 114, la firma Distribuidora Lima S. R. L., a través de los señores: Rodolfo Fernando Martínez y Catalina Tincani, y en su carácter de únicos integrantes sociales, dieron fecha cierta al Acta de Asamblea Nº 3 que transcripta literalmente dice así: "Acta de Asamblea Nº 3: En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis, se reúnen, en el local social de Lima 147, de esta Capital Federal, la Sra. Catalina Tincani y el Sr. Rodolfo Fernando Martínez, en calidad de únicos componentes de Distribuidora Lima S.R.L. - Preside el Sr. Martínez la asamblea y a las 9 horas da comienzo para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aumento de capital social a $ 5.000.000, y 2) Modificación del artículo cuarto. — Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día y se aclara al respecto que el Capital Social actual de $ 150.000,— se aumentará de aceptarse este aumento en $ 4.850.000.— totalizando así un nuevo Capital Social de $ 5.000.000.—. Para ello se utilizará los $ 400.000.— provenientes de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio cerrado al 30/6/75 con 27 cuotas para la Sra. Tincani y 3.973 para el Sr. Martínez; de $ 900.000.— que los socios se comprometen formalmente a aplicar de las utilidades líquidas y realizadas al 30/6/76, con 61 cuotas para la Sra. Tincani y 8.939 cuotas para el Sr. Martínez, y $ 3.550.000. que los socios aportan en la siguiente proporción: Sra. Tincani $ 1.575.000 en mercadería y el Sr. Martínez en $ 1.575.000 en mercadería, y $ 400.000 en un automóvil marca Ford Falcon, modelo 1972, patente Nº C-448.063. — Las mercaderías han sido aportadas a la fecha, para lo cual exhiben las facturas correspondientes, y en cuanto al rodado, que será aplicado como bien de uso, exhibe el Sr. Martínez la titularidad del mismo y con el compromiso formal que dicho rodado será transferido a la sociedad dentro del término de 60 días a contar de la fecha. — Puesto a consideración el aumento de pesos 4.850.000, es aprobado por unanimidad. — Se pasa a considerar el 2º punto del orden del día: Modificación del artículo cuarto: El Sr. Martínez propone: Cuarto: "El capital social se fija en la suma de $ 5.000.000, cinco millones de pesos, dividido en 50.000 cuotas de $ 100 c|u. aportados por los socios: Rodolfo Fernando Martínez 34.152 y Sra. Catalina Tincani 15.848 cuotas. — El capital social se encuentra totalmente integrado" — Puesta a consideración la propuesta del Sr. Martínez de la cláusula cuarta del contrato social, es aprobada por unanimidad y se decide también por unanimidad elevar la modificación de la cláusula cuarta del contrato social y el aumento del capital, al Registro Público de Comercio para su inscripción. — No habiendo más asuntos a tratar se pasa a cuarto intermedio para redactar el acta, su lectura, ratificación y firma, considerándose a las 11,15 horas definitivamente levantada la asamblea. — Catalina Tincani; Rodolfo Fernando Martínez. — Distribuidora Lima S. R. L. — A los efectos que correspondan a la publicación del presente edicto se señala: El Sr. Rodolfo Fernando Martínez, se domicilia en la calle Caracas 558, 2º piso, dto. 33, su C. I. lleva el Nº 5.982.970 de la Policía Federal; la Sra. Catalina Tincani, se domicilia en la calle Caracas 558, 2º piso, dto. 33, Cap. Fed.; su C. I. lleva el Nº 2.097.604 de la Policía Federal. — La firma Distribuidora Lima S. R. L., tiene su domicilio en la calle Lima 147 de la Capital Federal. — E|l.: 23. — Vale.

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — S|r.: abril. — Vale. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 11.400 e.25|4 Nº 22.763 v.25|4|77

Carlos R. Schmidt y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION Contrato Social — Ingreso de Nuevos Socios — Aumento Capital — Ampliación Objeto — Prórroga del Contrato: Entre la señora Erika Antonia Ana Schmidt Vda. de Quirein el señor Arnoldo Steinberg y el señor Oscar Pablo Domínguez, en sus caracteres de únicos socios de la Firma "CARLOS R. SCHMIDT Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 26 de mayo de 1975, bajo el número ochocientos setenta y seis, al folio ciento sesenta y nueve del Libro setenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo y por unanimidad deciden aceptar el ingreso de los siguientes nuevos socios: a) Carlos Rodolfo Quirein, argentino, soltero, nacido el día 31 de mayo de 1954, titular del Documento Unico de Identidad número 11.230.705, de profesión técnico Electromecánico, domiciliado en la calle J. J. Paso 292, piso 9, Dpto. "J", Martínez, Provincia de Buenos Aires; b) Genaro Aranaz, casado en primeras nupcias con doña Flora Cherubini, nacido el 5 de Noviembre de 1915, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.317.158, expedida por la Policía Federal, de profesión Economista, domiciliado en la calle Arenales 1695, Capital, argentino; c) Jorge Alejandro Vicente Vega, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela María Luisa Pesadori, nacido el día 13 de marzo de 1944, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.987.409, expedida por la Policía Federal, de profesión Abogado, domiciliado en la calle Lavalle 1566, piso 2º, Dpto. "C", Capital. A tal efecto los socios Erika Antonia Ana Schmidt Vda. de Quirein, Arnoldo Steinberg y Oscar Pablo Domínguez venden, ceden y transfieren cuotas sociales de su propiedad a los nuevos socios en las siguientes proporciones: la señora Schmidt Vda. de Quirein: veinticuatro (24) cuotas; el señor Steinberg: doce (12) cuotas; el señor Domínguez: doce (12) cuotas, que los socios entrantes adquieren en la siguiente proporción: el señor Carlos Rodolfo Quirein: veinticuatro (24) cuotas; el señor Genaro Aranaz: doce (12) cuotas y el señor Jorge Alejandro Vicente Vega: doce (12) cuotas. En consecuencia con la nueva integración cada socio pasa a poseer: la señora Erika Antonia Ana Schmidt Vda. de Quirein: doscientas setenta y siete (277) cuotas; el señor Arnoldo Steinberg: ciento treinta y ocho (138) cuotas; el señor Oscar Pablo Domínguez: ciento treinta y siete (137) cuotas; el señor Carlos Rodolfo Quirein: veinticuatro (24) cuotas: el señor Genaro Aranaz: doce (12) cuotas y el señor Jorge Alejandro Vicente Vega: doce (12) cuotas. — La venta de las cuotas se efectúa por su valor nominal, en consecuencia el señor Carlos Rodolfo Quirein abona en este acto y en dinero en efectivo la suma de pesos doscientos cuarenta; el señor Genaro Aranaz y el señor Jorge Alejandro Vicente Vega la suma de pesos ciento veinte cada uno, por lo que los restantes socios dan suficiente y formal recibo. — Integrada ya la sociedad con los nuevos socios se decide de común acuerdo y por unanimidad modificar el contrato social en las siguientes partes: Primero: Aumento de capital — Aumentar el capital social en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil ($a. 54.000), elevando en consecuencia el capital de la firma de pesos seis mil ($a. 6.000) a sesenta mil ($a. 60.000). La integración del aumento de capital se efectúa en bienes, conforme al inventario que firmado por todos los socios forma parte integrante del presente; declarando asimismo todos los socios que los bienes no se encuentran prendados, ni afectados a embargo ni gravamen alguno. — Como consecuencia del aumento de capital se aumentan también la cantidad de cuotas de cada socio conservando la proporción determinada en el ingreso de los nuevos socios. — En consecuencia cada socio pasa a poseer: la señora Erika Antonia Ana Schimidt Vda. de Quirein: dos mil setecientas setenta (2.770) cuotas; el señor Arnoldo Steinberg: un mil trescientos ochenta (1.380) cuotas; el señor Oscar Pablo Domínguez: un mil trescientos setenta (1.370) cuotas: el señor Carlos Rodolfo Quirein: doscientas cuarenta (240) cuotas; el señor Genaro Aranaz: ciento veinte (120) cuotas y el señor Jorge Alejandro Vicente Vega: ciento veinte (120) cuotas. — Segundo: prórroga del contrato — Se decide también prorrogar la duración de la sociedad por otro período de cinco años más, contados a partir del vencimiento pactado en el contrato constitutivo, es decir desde el día 30 de diciembre de 1977, venciendo en consecuencia esta nueva prórroga el día 29 de diciembre de 1982. — Tercero: Ampliación del Objeto — Ampliar el objeto de la sociedad agregando a continuación de la cláusula "cuarta" del contrato constitutivo: "...Construcción de máquinas, repuestos, accesorios, reparaciones, de aplicación industrial. — La sociedad podrá también realizar operaciones de importación y exportación. A los efectos de la inscripción de la modificación del contrato social e ingreso de nuevos socios ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se autoriza a los socios Erika Antonia Ana Schmidt Vda. de Quirein y Jorge Alejandro Vicente Vega, indistintamente, a realizar todas las gestiones pertinentes, como así también presentar escritos, documentos, practicar desgloses y cuantos más actos sean necesarios para el logro de su cometido. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis. — E|L.: Argentino — Vale.

Buenos Aires, marzo 25 de mil novecientos setenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8 500 e.25|4 Nº 22.751 v.25|4|77

Moyano e Imbert

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura de fecha 21 de febrero de 1977, otorgada por ante el Escribano del Partido de San Isidro, don Juan Manuel Lozada, al folio 137 del Registro 65 a su cargo don Rolando Juan Luis Niedenthal, cedió a don Jorge Luis Moyano y Jorge Imbert, las dos cuotas que poseía en "MOYANO E IMBERT S. R. L." en la proporción de una cuota a cada uno de ellos, por su valor nominal de mil pesos cada cuota.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100 e.25|4 Nº 22.748 v.25|4|77

Movy

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) NOMBRE, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Don Nissin Levy, 59 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1205. 6º, "C", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 8.490.025 e Inés Sadok de Levy, 48 años, casada, argentina naturalizada, comerciante, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1206, 6º, "C", Capital Federal. Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.313.196 por una parte, en su carácter de únicos socios, venden, ceden y transfieren a los señores Marcos Garfunkel, de 68 años de edad, casado, argentino, Director de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. del Libertador Nº 3602, piso 7º, Capital, Libreta de Enrolamiento 215.983; Julio Hojman, de 51 años de edad, casado, argentino, de profesión Director de Sociedades Anónimas, con domicilio en Austria 2624, 6º, "A", Capital, L.E. 4.214.159, por sí y en representación de Dora Yankelevich de Garfunkel, de 64 años de edad, viuda, de profesión Directora de Sociedades Anónimas, domiciliada en Av. del Libertador 2496, 8º piso, Capital, C.I. 1.600.211; Miguel Teubal, de 45 años de edad, casado, argentino, industrial, domiciliado en Zabala 1881, Capital, L.E. 4.241.009; Bernardo Abraham Goldenberg, de 53 años de edad, casado, argentino, Director de Sociedades Anónimas, domiciliado en Posadas 1463, 5º "A", Capital, L.E. 1.526.859; Juana Leonor Earmann de Sadler, de 46 años de edad, casada, argentina naturalizada, Asistente Social, domiciliada en Laprida 1457, P.B., Capital Federal, C.I. 2.192.700; Pedro Leandro Galaz, de 58 años de edad, argentino, casado, Director de Sociedades Anónimas, domiciliado en Ameghino 437, Bernal, Provincia de Buenos Aires, L.E. 1.233.319; José María Civano, de 39 años de edad, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Lebenshon 2?0, Bernal, Provincia de Buenos Aires, L.E. 4.198.273; cuatrocientas noventa de las mil cuotas sociales de la sociedad "MOVY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de que son titulares cada uno (en total 980 cuotas) en las siguientes proporciones: a) a D. Marcos Garfunkel 309 cuotas por un total de $ 3.090; b) a D. Julio Hojman 147 cuotas por un total de $ 1.470 por sí, y para Dª Dora Yankelevich de Garfunkel 83 cuotas por un total de $ 830; c) a D. Miguel Teubal 147 cuotas por un total de $ 1.470; d) a D. Bernardo Goldenberg 98 cuotas por un total de $ 980; e) a Dª Juana Leonor Earmann de Sadler, 98 cuotas por un total de $ 980; f) a D. Pedro Galaz, 49 cuotas por un total de $ 490 y g) a D. José María Civano, 49 cuotas por un total de $ 490. La cesión se realiza por su valor nominal, o sea, las sumas arriba especificadas que los cedentes reciben de los cesionarios a su más entera satisfacción, obrando el presente de eficaz recibo y carta de pago, colocando los adquirentes en el mismo lugar y grado y prelación que ostentaban en la sociedad respecto de las cuotas cedidas, prestando a su vez los cedentes recíprocamente la conformidad a la cesión en los términos del art. 1.277 del Código Civil. Domicilio de la sociedad: Calle Córdoba 550, Capital Federal; local 19. — Plazo de duración: 30 años a partir del 1º de setiembre de 1966. — Capital social: Pesos 20.000. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta de pasajes y la explotación integral de agencias de turismo pudiendo realizar la misma para sí, como para terceros, asociarse a terceros, como la realización de excursiones a todo el mundo. — Gerentes: Sr. Nissin Levy, Sra. Inés Sadok de Levy, Elena Caplensky y Sr. Bernardo Abraham Goldenberg. — Representación legal: Se requiere la firma conjunta de cualquiera de los dos primeros con cualquiera de los dos segundos. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Fecha del contrato: 26 de agosto de 1976.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e.25|4 Nº 22 884 v.25|4|77

B. A. F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad: Según acto privado de fecha 8 de marzo de 1977; Bernardo Angel Fernández, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.273.349; 38 años, Deheza 2095, Capital; Celestino Coulin, argentino casado, comerciante, L.E. 0.705.113, 59, Bartolomé Mitre s|nº, Rafael Calzada; María Carmen Chanuar, argentina, soltera, comerciante, L.C. Nº 3.629.552, 38, Artigas 472 Banfield, estos dos últimos domiciliados en la provincia de Buenos Aires; "B.A.F." S.R.L., con domicilio en Deheza 2095, Capital Federal; será objeto de la sociedad la compraventa de frutos del país, en especial legumbres; Plazo de veinte años a contar del 8 del mes de marzo de 1977, fecha de su constitución; Capital un millón de pesos; La Dirección Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Fernardo Angel Fernández, con el cargo de gerente y uso de la firma social; ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700 e.25|4 Nº 27.411 v.25|4|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

FE DE ERRATA

Se hace saber que en la publicación de la tanda Nº 887 de edictos Judiciales en lo Penal Económico, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 24 al 30|3|1977, apareció bajo el título equivocado "Juzgados en lo Criminal de Instrucción", correspondiéndole en forma correcta: "Juzgado Nacional en lo Penal Económico".

e.25|4 — v.25|4|77

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto: Las cuotas sociales que Ramiro Gómez tenía en Confitería, bar "La Terracita" Sociedad de Responsabilidad Limitada, han sido adjudicadas a su única y universal heredera, su cónyuge supérstite, Otilia Cortiza, según declaratoria de herederos de fecha 7 de abril de 1976, dictada en los autos "GOMEZ, RAMIRO s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 y presentada para su inscripción ante este Juzgado el 7 de julio de 1976.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. —

$ 1.100.— e.25|4 Nº 23.595 v.25|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, autorizará en autos "CONCHA RAMON ANASTACIO s|información sumaria" el cambio de apellido Concha por el de Cuenca. — Publíquese una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 500.— e.11|4 Nº 21.505 v.11|4|77
$ 500.— e.25|4 Nº 23.596 v.25|4|77

JUZGADOS NACIONALES COMERCIAL

Nº 7

Se hace saber por dos días que en autos caratulados: "ROSENFELD Y CIA. SRL c|quiebra", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, se han regulado los siguientes honorarios: pesos cinco mil al doctor Jorge Paris Laplace; pesos dos mil al doctor Juan Carlos Muguizur; pesos novecientos al escribano Salustiano Pérez Arce; pesos tres mil al escribano Jorge H. Longo; pesos treinta mil al Sr. Alberto Mazzuz; pesos nueve mil al doctor Alberto Bercún; pesos cinco mil al doctor Eduardo Colom; pesos veinticinco mil al Sr. David J. Calcagno.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.200.— e.25|4 Nº 23.744 v.26|4|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por dos días que en autos "CARRA, DOMINGO s|quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar oposición en el término de ley.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 1.000.— e.25|4 Nº 23.606 v.26|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Castro A. Mastropierro	9|3|76	LE DONNE Leonor	25|4	27|4|77	27.504	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	10|3|77	CIRILO KRANJC	25|4	27|4|77	23.133	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	4|4|77	JOSEFA CAPIZZI DE LIBRA	25|4	27|4|77	23.195	1.000
2	4	Horacio R. Granero	14|4|77	MOISES SAAL	25|4	27|4|77	23.229	1.000
2	4	Horacio R. Granero	5|4|77	REGULO ANTONIO TEMPINI	25|4	27|4|77	27.486	1.000
2	4	Horacio R. Granero	31|3|77	Antonio SANCINETO	25|4	27|4|77	27.518	1.009
4	7	Jorge E. Dalzotto	29|3|77	MARIA JOSEFA GENGA DE BALDONI	25|4	27|4|77	27.500	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	4|3|77	ELIAS MELONSKY	25|4	27|4|77	27.506	1.000
5	9	Jorge R. Videla	6|4|77	ENRIQUE ORELLANA	25|4	27|4|77	27.529	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|3|77	JOSE PARRA y JUANA SALAS	25|4	27|4|77	23.182	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|11|76	Pascual GRANOZIO y Pablo Armando JOLY	25|4	27|4|77	23.149	1.000
6	12	Luis A. Dupou	11|4|77	Otilia Corina Pascua OSSANA	25|4	27|4|77	27.499	1.000
7	13	Rolando H. Falke	5|4|77	JOSE VIEYTES	25|4	27|4|77	23.202	1.009
7	13	Rolando H. Falke	25|2|77	Andrés Julio AMANN	25|4	27|4|77	27.524	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	6|4|77	PLINIO ALFREDO RAINONI	25|4	27|4|77	23.258	1.000
9	18	Elsa G. Arias	6|4|77	José Henoch SZTERN	25|4	27|4|77	23.265	1.000
9	18	Elsa G. Arias	13|4|77	ANGELA MATTEI de NARDELLI	25|4	27|4|77	23.234	1.000
10	19	Martín J. Durand	13|4|77	DEL PRATO de SPERONI, AGUSTINA MARIA	25|4	27|4|77	23.170	1.000
11	21	Julio Campos	1|4|77	Julio Ernesto GUIMARAES	25|4	27|4|77	27.496	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	13|4|77	MARIA BATUSCHANSKY y JACOBO WAINBERG	25|4	27|4|77	27.512	1.000
12	24	Nilda E. E. Rodríguez	17|3|77	BRIGIDA MARTA FARRELL DE MAC DERMOTT	25|4	27|4|77	27.513	1.000
13	25	Fernando P. Saguier	15|12|76	ROBERTO LEOVIGILDO AHUMADA	25|4	27|4|77	23.294	1.000
13	25	Fernando P. Saguier	12|4|77	MARTINEZ PORTAS Antonio	25|4	27|4|7	23.165	1.000
13	26	Antonello Tramonti	12|4|77	ANGEL WENCESLAO VIANA	25|4	27|4|77	23.158	1.000
13	26	Antonello Tramonti	8|4|77	Ernesto Bau	25|4	27|4|77	25.134	1.000
14	27	José L. Caruso	30|3|77	YOLANDA AMALIA SIMONETTI de MARSIGLIA	25|4	27|4|77	27.492	1.000
14	27	José L. Caruso	7|3|77	AMALIA MODESTA VAZQUEZ de RIZZO	25|4	27|4|77	27.520	1.000
15	29	José E. Russo	16|3|77	Oscar Eagle Pisapia	25|4	27|4|77	23.168	1.000
15	29	José E. Russo	18|3|77	JOSE SALVADOR SCARLATO	25|4	27|4|77	23.269	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	11|4|77	Angela María Visciglio de Bonomini	25|4	27|4|77	23.238	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	21|3|77	ENRIQUE SANMIQUEL	25|4	27|4|77	23.144	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	6|5|77	Ambrosio Carlos Colombo	25|4	27|4|77	27.516	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	16|2|77	RAMON FELIX ALTAMIRANO	25|4	27|4|77	27.519	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	4|4|77	Rufino MENENDEZ	25|4	27|4|77	27.497	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	7|3|77	Jacobo Ber Bronsztein	25|4	27|4|77	27.503	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	31|3|77	MARIA ANGELICA OLAVE DE FRIAS	25|4	27|4|77	23.143	1.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	14|2|77	Concepción GOMEZ	25|4	27|4|77	23.141	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	12|4|77	JOSE MARIA CASTRO BRAÑEIRO o JOSE MARIA CASTRO o JOSE CASTRO o JOSE CASTRO BRAÑEIRO	25|4	27|4|77	27.521	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	18|3|77	ISAAC COHEN o ISAAC COHEN ARAZI	25|4	27|4|77	23.109	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|3|77	ERVIN HIRSCHMANN	25|4	27|4|77	22.500	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	28|3|77	JOSE MARIA ETCHEVERRY	25|4	27|4|77	23.267	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	5|4|77	CLARA OSTROVSKY de SARESKY	25|4	27|4|77	27.495	1.000
27	53	Ana M. Luaces	13|4|77	Marcelo Natal Guthmann	25|4	27|4|77	27.489	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	27|12|76	MARCELINA CUÑADO o CUÑADO de PILOTTO	25|4	27|4|77	23.256	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	29|3|77	EUGENIO POLI	25|4	27|4|77	23.309	1.000
28	56	José L. Gallo	14|4|77	Jorge Alois Wenger	25|4	27|4|77	27.498	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	21|12|76	OSVALDO TROVATO	25|4	27|4|77	23.295	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	9|3|77	FELISA COSENTINO y ANTONIO RENNA	25|4	27|4|77	27.487	1.000
29	58	Marta A. Beiró	31|3|77	Salvader Mezzotero	25|4	27|4|77	23.167	1.000
30	60	José M. Scorta	12|4|77	Martínez, Oscar Darío	25|4	27|4|77	23.145	1.000

e.25|4 Nº 601 v.27|4|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "CADAMA S. A. C. I. F. I. A. y de M. c| SCHMORAK, JAIME SALOMON s|ejecución hipotecaria". Expediente número 15.252|76, que el martillero Ricardo R. R. Canatelli, rematará el día 26 de abril de 1977, a las 14 horas en el Salón de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital (arrendado provisoriamente por la Corporación de Rematadores), el inmueble ubicado en la Capital Federal, Avenida Córdoba Nº 2908 y 2910, entre las de Anchorena y Agüero, entre los números 2906 y 2914, hoy terreno baldío señalado como lote letra "B" y mide según títulos: 7,75 mts. de frente al norte por 28,57 mts. de fondo en el costado este y 26,43 mts. en el del oste y 6,75 mts. en el contrafrente al sur. — Medidas "ad corpus". — Nomenclatura catastral: Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 64, Parcela 2. — Se vende desocupada y en el estado en que se encuentra. — Venta al contado. — Base: $ 1.140.000. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo o cheque certificado contra Banco de esta plaza. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 6.900 e.25|4 Nº 22.648 v.27|4|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|4|77.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE BERTRES 321 c|BALDU, ALEJANDRO RODOLFO, s|cobro de expensas, s|ejecutivo". Expediente número 23.187, que el martillero José A. Juliá, Paraguay 1307, 2º piso, 23, rematará el día 29 de abril de 1977, a las 15 horas en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, la Unidad número 34, piso 4º del edificio calle Bertrés 321, Capital, edificado en terreno que mide 803,89 mts2. Porcentual: 0,85%. Propios: 59,81 mts2., incluido balcón de 3,69 mts. — Expensas mes de febrero: $ 2.890. Deuda por tal concepto: pesos 92.050. — Desocupado. Base: $ 59.270,36. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 o|oo. — Se visita días hábiles de 16 a 19 horas. Llamar Portería. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 4.500,— e.25|4 Nº 27.634 v.27|4|77

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en los autos: "CRISTIANIA SOC. EN COM. POR ACC. c|PRIETO, ALFREDO DAVID s|cobro de pesos", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el día jueves 28 de abril de 1977, a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen 710, de la Capital Federal, el lote de terreno designado como Nº 3 de la manzana Nº 131, ubicado en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente por 23,27 metros de fondo y con una superficie de 232,70 metros cuadrados. Linda: por su frente al SE con la calle Gibraltar, al SO con el lote Nº 4, contrafrente al NO con terrenos fiscales y por el NE con el lote Nº 2 (P. A. 76-165-63). — Sobre el inmueble se halla edificada una propiedad precaria, construida totalmente con ladrillos sin revocar exterior e interiormente, techo de chapa y madera. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño. El piso es de tierra en los dormitorios y de mosaico en el comedor, cocina y baño. Las dimensiones de los dormitorios son de 3 m. por 3 m. y las del comedor de 4 m. por 3 metros aproximadamente, siendo la cocina y el baño chicos. Carece de servicios cloacales, agua corriente y gas natural. Tiene luz eléctrica. La construcción de frente a la calle Gibraltar que es de tierra, como así también las arterias circundantes. La casa no posee numeración y se encuentra a 150 metros aproximadamente de la calle Cristianía que es pavimentada. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Alfredo David Prieto y familia. — Horario de visitas de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, diariamente de lunes a viernes. — Base: $ 585.— al contado. Seña: 50 %. Comisión: 3 %, ambas en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Expediente número 17.640.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 7.500.— e.25|4 Nº 23.608 v.28|4|77

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en el juicio: "CONSORCIO DE PROP. DE LA AVDA. DE MAYO 560 e H. YRIGOYEN Nº 561 c|BASSI, RICARDO A. s|ejecutivo" (Expediente Nº 10.798), que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará en Rodríguez Peña 254, Capital, el día miércoles 27 de abril, a las 14.30 horas, la Unidad Nº 45, ubicada en el 6º piso del edificio calle Hipólito Yrigoyen 561 (antes Victoria) con frente a la Avda. de Mayo 560 s|Perú y Bolívar, edificio conocido por Pasaje Roverano. Sup. cub. 246,04; semicub. 11,42. Sup. total por piso y por unidad funcional 257,46 m.c. Porc. 5,51 o|o. Se vende en el estado de ocupación existente. Visitar de lunes a sábado de 10 a 12 horas. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Adeuda por expensas comunes hasta junio de 1976 $ 231.250,84. Cuota por expensas de abril de 1977 $ 36.007. Base $ 573.131,50 al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 5.400.— e.25|4 Nº 23.814 v.27|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "TOLYCA CATALANO S.A. s|Quiebra, Incidente de realización de bienes inmuebles", Expediente Nº 37.089|75, que los martilleros Gustavo de Abella Victorica (Lavalle 1282, planta baja, Of. 4, T. E. 35-9621) y don Edmundo César Lemos (Montevideo 666, 9º piso, Of. 910, T. E. 46-0311), rematarán el día 19 de mayo de 1977, a las 9 horas, en el salón de ventas, calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, Lote Nº 16, desocupado, edificio compuesto por planta baja y 2 pisos, ubicado en la calle Cavia 587, mide: 10 mts. de frente por 13,72 mts. de fondo. Superf. total 137,20 dm2., con una construcción aprox. de 296 m2. Designación Catastral: Circuns. II. Sección E. Manz. 243. Parc. 31. N. C. Corrientes 58516. Deuda Imp. Inmob. $ 2.192,— al 24|9|76. Base: $ 1.532.746,—. Lote Nº 18, desocupado, ubicado en la calle Cavia s|nº entre las de Larrea y A. L. Palacios, mide: 10 mts. de frente por 33,72 mts. de fondo. Superf. total 337,20 dm2. Designación Catastral: Circuns. II. Sección E., Manz. 243. Parc. 29. N. C. Corrientes 129991. Deuda Imp. Inmob. pesos 1.918,— al 24|9|76. Base: $ 533.333,—. Lote Nº 19, desocupado, ubicado en la calle Cavia s|nº entre las de Larrea y A. L. Palacios, mide: 10 mts. de frente por 43,72 mts. de fondo. Superf. total 437,20 dm2. Designación Catastral: Circuns. II. Sección E. Manz. 243. Parc. 28 N. C. Corriente 129990. Deuda Imp. Inmob. $ 2.254,— al 24|9|76. Base: $ 622.933,—. Lote 20, desocupado, ubicado en la calle Cavia s|nº entre las de Larrea y A. L. Palacios, mide: 10 mts. de frente por 53,72 mts. de fondo. Superf. 537,20 dm2. Designación Catastral: Circuns. II. Sección E. Manz. 243. Parc. 27. N. C. Corriente 129989. Deuda Imp. Inmob. pesos 2.500,— al 24|9|76. Base: $ 533.333,—. Condiciones de venta: El pago de una seña del 10 % del precio a la suscripción del boleto, más del 3 % comisión y el 5 por mil del sellado a cargo del comprador en dinero efectivo o en cheque certificado contra banco con asiento en la Capital Federal; el 40 % restante para integrar el 50 % de contado, dentro de los 10 días hábiles a contar de la notificación de la aprobación del remate, que se depositará en autos a la orden del Juzgado y como perteneciente a los mismos. El 50 % faltante para la totalización del precio deberá abonarse en el acto de la escritura que tendrá lugar a los 90 días corridos desde la fecha en que quede firme el decreto de aprobación del remate dándose en dicha oportunidad posesión del bien. Los compradores podrán optar en caso de no hacerlo al contado por la facilidad del 50 % del precio, pagadero en dos cuotas iguales y sucesivas del 25 % la primera al año de la fecha de escrituración y la segunda a los dos años con un interés del 47 % anual a abonarse por trimestre adelantado, computando desde la fecha de la escritura y que será incrementada, en caso de mora, por un interés mensual punitorio del 10 %, sobre saldo adeudado, sujetos ambos intereses a las oscilaciones que en esta materia puedan producirse a través del tiempo, quedando establecido que en el supuesto caso de producirse alguna baja, ambos intereses expresados quedarán congelados en el 47 % y 10 % respectivamente. Por el saldo precedentemente indicado del 50 % deberá constituirse hipoteca en primer grado sobre el bien a favor de la fallida, en el mismo acto y fecha ya señalados para la escrituración siendo sus estipulaciones las señaladas precedentemente y las de práctica tendientes a garantizar y proteger, y en el supuesto de mora facilitar el cobro del crédito. Para cualquiera de los supuestos si citado el comprador a escriturar por el escribano a designar por el Juzgado, no compareciera el acto quedará automáticamente rescindido el boleto, con pérdida para el mismo del importe de la seña, con carácter indemnizatorio. En caso de compra en contado, el comprador deberá dentro de cinco días hábiles de la notificación de la aprobación del remate, indicar el nombre, apellido y domicilio dentro del radio de la Capital del comitente bajo apercibimiento de ley. Asimismo, para el supuesto por parte de los compradores u otro incidentista que plantease cuestiones conducentes directas o indirectas a dilatar la aprobación del remate o el plazo de escrituración, por cualquier motivo se harán pasible de la declaración de su improcedencia del plazo del incremento que por indexación corresponda al precio de adquisición. Los lotes y el inmueble se entregan en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas: Días 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de mayo, de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Eugenio C. Gallegos Del Santo, secretario.

$ 41.500,— e. 25|4 Nº 23.545 v. 29|4|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunico por tres días, en los autos: "CASA BERELSONAS S.R.L. c|DE MITA DE COSTA FILOMENA s| Ejecución Prendaria", Expediente número 19.301, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 13 de mayo de 1977, a las 10 horas en el local sito en la calle Corrientes 5839, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, una máquina de cortar fets, marca Atleta, modelo 25, Nº 4.495. Base: $ 24.000,—. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, todo al contado en dinero efectivo.

Buenos Aires, 14 de abril de 1977. — Enrique Pedro Larrendart, secretario.

$ 3.000,— e. 25|4 Nº 23.685 v. 27|4|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a Aida Navarrete, para que comparezca a estar a derecho en autos "HENDERSON MARIA FELIPA c|LAURITA DE NAVARRETE, FLORINDA s|Sucesión s|Escrituración", dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — José Luis Galmarini, secretario.
$ 1.400 e.22|4 Nº 27.611 v.25|4|77

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza al señor CARLOS ALBERTO BORRELLI para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en los autos "Jara de Borrelli, María Cristina c|Borrelli, Carlos Alberto s|divorcio y separación de bienes". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Juan C. Dupuis, secretario.
$ 1.600.- e.22|4 Nº 23.428 v.25|4|77

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAO BELCHIOR MARQUES GOULART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Félix G. Igarzábal, secretario.
$ 1.000.- e.22|4 Nº 22.180 v.26|4|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|4|77.

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA TERESA AMODEI DE STEFANO y de RAMON JOSE STEFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.
$ 1.600.- e.22|4 Nº 15.617 v.26|4|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|2|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de SAFRIAR S.A.C.I.F. y A. Expediente Nº 39.975. Síndico: Miryan Lewenbaum, domiciliada en la calle Montevideo Nº 666, piso 4º, oficina 402, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de junio de 1977. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 26 de agosto de 1977, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímase a la sociedad fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. — Intímase a la sociedad deudora para que cumpla los requisitos del Art. 97 de la Ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la sociedad fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.19|4 N. 2.157 v.25|4|77

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "CENIT S A C I F I s|quiebra" que la junta de acreedores fue señalada para el día 1º de setiembre de 1977, a las 8 horas, fijándose el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de junio, al síndico Osvaldo Maffia, domiciliado en Corrientes 1250, 6º piso, Dpto. "I" (ascensor final), Capital Federal, y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 5.500.— e.21|4 Nº 23.226 v.27|4|77

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 11, cita por un día a DELFINA ROSA DEL ASUA e nlos autos caratulados "Ayk S. R. L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", comparezca a estar por derecho.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.
e.21|4 Nº 2.173 v.27|4|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en los autos: "CONSTRUCCIONES SAN TELMO y su socia solidaria MARIA ESTER RIOS s|quiebra - incidente de calificación de conducta", que se resolvió el presente incidente calificando la conducta de la fallida de culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.
e.21|4 Nº 2.175 v.27|4|77

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de BOTTA ROBERTO; Síndico: María Elena Ques, con domicilio en Montevideo 666, piso 8º, oficinas 812 a 813, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de mayo de 1977. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de julio de 1977, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. Enrique R. Morad, secretario.
e.21|4 Nº 2.174 v.27|4|77

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que con fecha 22 de marzo de 1977 se declaró en estado de quiebra a JOSE ALFREDO FRIEDLAENDER Se designó a Simón Abel Groll con domicilio en Rivadavia Nº 8378. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Prohíbese hacer pagos a entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos al síndico hasta el día 19 de mayo de 1977. — Señálase audiencia para la Junta de acreedores en caso de corresponder para celebración para el día 1º de agosto de 1977, a las 8,30 la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires 13 de abril de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio secretario.
e.21|4 Nº 2.177 v.27|4|77

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "ALBUMINAS S. C. A. y sus socios solidarios: ADOLFO SCHOLCOFF ELINGER, RENATA GISELA MILGRAM DE BANCHERO y SARA INES EGUIA DE LLAMAS (Expediente Nº 43.641). Fecha provisoria de cesación de pagos 17 de febrero de 1970. Síndico: Dr. Jorge A. Pardo, con domicilio en San Martín 690, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del día 23 de junio de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.
c. 21|4 N. 2.187 v. 27|4|77

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30, hace saber por dos días que se encuentra presentado en Secretaría el proyecto de distribución parcial en la quiebra de SILVIO MARESCA S.A.I.C. I.E. y de REP., el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del décimo día.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.
$ 1.200.- e.22|4 Nº 27.556 v.25|4|77

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos caratulados: RODRIGUEZ, ENRIQUE GENARO s Cancelación de pagaré, ordena publicar el siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. Autos y Vistos. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, bajo la fianza personal de la parte actora, quien deberá comparecer a Secretaría a efectos de labrar el acta de ley ante el actuario, dispónese la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible 0.9522 librado en Buenos Aires con vencimiento el 3 de mayo de 1977 por $ 1.234.247 librado por Banco Boston a favor de Enrique Genaro Rodríguez, pagadero en Buenos Aires. — El domicilio del librador es en la calle Florida 99, Sucursal Buenos Aires. — A los fines previstos por el Art. 89 del Decreto-Ley citado. publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. — Se autoriza al pago del documento referido para después de transcurridos sesenta días del vencimiento de la última publicación ordenada precedentemente, siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor. — Notifíquese la presente resolución al Banco Librador. Isabel Míguez, Juez.
Víctor Oscar Holden, secretario.
$ 28.500 e.19|4 Nº 22.753 v 29|4|77
e.2|5 Nº 22.753 v 9|5|77

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica en autos. "BORRONI JUAN MIGUEL s cancelación", lo siguiente: "Buenos Aires, marzo 14 de 1977. Acéptase la fianza real ofrecida y resérvese en caja fuerte de la Secretaría, la documentación acompañada dejándose constancia en autos. Encontrándose cumplido el auto de fs. 7, constancia de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los títulos que a continuación se detallan: a) Aceptación bancaria transferible: Bco. Prov de Bs. As. Tomador Juan Miguel Borroni, valor $ 20.000; fecha de operación 19|10|76 vencimiento 24|4|77, número del valor: 1972281; Aceptaciones bancarias transferibles, 11 de $ 50.000 c|una; total 550.000 Bco. Prov. de Bs. As., tomador Juan Miguel Borroni, valor $ 50.000, fecha de operación 19|10|76 vencimiento 24|4|77, número 2243606 al 2243616 inclusive; c) Aceptaciones bancarias transferibles 4 de $ 50.000 c|una, total 200.000, Bco. Prov. Bs. As., tomador Juan Miguel Borroni, fecha de operación 21|9|76 vencimiento 26|12|76, número de valores 2203391 al 2203394 inclusive; d) aceptación bancaria transferible, Bco. Prov. de Bs. As., valor pesos 10.000, tomador Juan Miguel Borroni, fecha de operación 21|3|76 vencimiento 26|12|76, número de valor 1594215; e) aceptación bancaria transferible, Bco. Prov de Bs. As., tomador Juan Migue: Borroni, fecha de operación 21|9|76, vencimiento 26|12|76, valor $ 20.000, número 1956187, librador por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Autorízase su pago después de 60 días de la fecha de vencimiento de los títulos precedentemente transcriptos. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial haciéndose constar la presente resolución. Notifíquese al librador. — Fdo. Héctor María Kiernan". — Atilio Carlos González, secretario.
$ 46.500.— e. 5|4 Nº 20.643 v. 27|4|77

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que en los autos: AUSTRAL LINEAS AEREAS S.A. c|PLANET y|o MARIO A. LUNA ELIZALDE s|Ordinario, se ha declarado la rebeldía de Planet en los términos del Art. 59 C. Procesal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 1.000.- e.22|4 Nº 23.497 v.25|4|77

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43 de la Capital Federal en los autos "VOLIJ ISRAEL MIGUEL y otra s/cancelación Certificado Nominativo", hace saber lo siguiente: Buenos Aires, 8 de marzo de 1977. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos establecidos por el art. 89, decreto ley Nº 5965/63 previa fianza hasta cubrir la suma de $ 1.030.000 decrétase la cancelación del certificado nominativo transferible Nº 50.796/0 del Banco de Londres y América del Sud, Casa Central extendido por la citada institución en Buenos Aires el día 17 de noviembre de 1976, con vencimiento el día 15 de febrero de 1977, a la orden de Israel Miguel Volij o Sara Ehrlich de Volij por la suma de $ 1.030.000. — Publíquese durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pueda tenerlo que se autorizará el pago del documento transcripto precedentemente a favor de Israel Miguel Volij una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición alguna, Fdo.: Carlos L. Bosch, Juez."
Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Alejandro Vásquez, secretario.
$ 28.500.— e.6|4 Nº 21.096 v.28|4|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por dos días a ROBERTO MAURICIO MILANES a estar a derecho en los autos "Luiero de Sola Haydee c|Milanesi Roberto Mauricio y Contin de Antonio Saturnina s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. Juan R. Luciano Vera, secretario.
$ 1.800.- e.22|4 Nº 27.590 v.25|4|77

Nº 9

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9 cita y emplaza a la señorita NELIDA LENTINI a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio caratulado "Sigma S C.A. c| Lentini, Nelida s|desalojo", dentro de los 10 días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de nombrarse el señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Fdo.: César Carlos Minoprio, Juez.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Horacio Oscar Sterin Carmona secretario.
$ 1.800.- e.22|4 Nº 23.515 v.26|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	14|12|76	ISAAC BERENSTEIN	22|4	26|4|77	22.996	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|4|77	Margarita María Berta Dané de Bourié Corneille y Dionisio Alberto Aquiles Bourié Corneille	22|4	26|4|77	27.483	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28|3|77	Aniceto García o Garcia Pando	22|4	26|4|77	23.093	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13|4|77	ALEJANDRO DE ORTUZAR	22|4	26|4|77	23.031	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	12|4|77	MANUEL AGRASO	22|4	26|4|77	23.053	1.000
4	6	Jorge E. Dal Zotto	21|3|77	MARIA ALUCEMA GARIBALDI DE ANGRIGIANI	22|4	26|4|77	22.980	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	1º|4|77	ENCARNACION DEL CARMEN SANTA COLOMA	22|4	26|4|77	27.470	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	30|3|77	María Rosa Murga de Paunero	22|4	26|4|77	23.035	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	4|4|77	Luis Adolfo ARANGO	22|4	26|4|77	23.098	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	29|3|77	CARLOS JUAN BIOCCA	22|4	26|4|77	27.489	1.000
10	19	Martín J. Durand	6|4|77	GABINA BAL AMOR de RECIOY	22|4	26|4|77	23.013	1.000
11	21	Julio Campos	7|3|77	CARLOS ARTURO VERDUN	22|4	26|4|77	27.458	1.000
14	27	José Luis Caruso	4|4|77	AUREO PARRA	22|4	26|4|77	22.969	1.000
14	27	José Luis Caruso	13|4|77	Ramón Antonio Montouto	22|4	26|4|77	23.092	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	11|4|77	JOSE DUILIO BOCELLI	22|4	26|4|77	23.004	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|4|77	ALFREDO GUARINACIO	24|4	26|4|77	27.481	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	14|4|77	Benito Juan Guimet	22|4	26|4|77	27.475	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|4|77	JULIO LORENZO FASCE	22|4	26|4|77	27.444	1.000
17	33	Diego Norberto Quirno	29|3|77	Adalberto Luis BERUTTI	22|4	26|4|77	23.034	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7|3|77	ROBERTO RODETTI	22|4	26|4|77	23.065	1.000
18	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|4|77	Luis Alberto Pupin	22|4	26|4|77	23.101	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	4|3|77	Félix Carlos D'Luca	2|4	26|4|77	23.095	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|4|77	María Dolores FERNANDEZ FERNANDEZ	22|4	26|4|77	27.450	1.000
26	49	Pedro Leandro Guida	15|3|77	JUANA AVILA de LOPEZ, AMERICO LOPEZ ANTONIO ENRIQUE LOPEZ, JUANA VENTURA LOPEZ, JUAN CARLOS LOPEZ, y JOSE ANTONIO LOPEZ	22|4	26|4|77	23.003	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	14|4|77	SALOMON WIATER	22|4	26|4|77	27.482	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14|4|77	JOSE TANOIRA	22|4	26|4|77	27.452	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	15|12|76	NICOLAS GALLICCHIO	22|4	26|4|77	23.100	1.000
30	59	Luis José Carballido	11|4|77	Manuel Hermenegildo Aguirre Naón	22|4	26|4|77	23.054	1.000

e. 22|4 Nº 600 v. 26|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	28|3|77	Lucía Fernández de Pérez	21|4	25|4|77	22.787	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	7|3|77	Eugenio o Eugenio Benedicto PESSAGNO	21|4	25|4|77	27.288	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	12|4|77	Ema Chienevale de Plantie	21|4	25|4|77	22.862	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	16|3|77	LORENZO AGUERO	21|4	25|4|77	27.393	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	24|3|77	Victorio Antonio Mario BACCIATO	21|4	25|4|77	27.433	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	31|3|77	Amadeo Luis BARRETO	21|4	25|4|77	22.819	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|3|77	VITO TOSTO	21|4	25|4|77	22.894	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	3|3|77	DOMINGO LESTINGI	21|4	25|4|77	27.424	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9|3|77	Fanny PODCOFF de SMENER	21|4	25|4|77	27.397	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	12|4|77	MARIA CORCHS DE LLERENA	21|4	25|4|77	27.400	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|4|77	Luis LA VIA	21|4	25|4|77	22.796	1.000
6	12	Luis Alberto Dufou	12|4|77	Cristino Asensio BURGOS	21|4	25|4|77	27.430	1.000
6	12	Luis Alberto Dufou	31|3|77	HERSZ GUTMAN	21|4	25|4|77	22.365	1.000
7	13	Rolando H. Falke	12|4|77	GRACIELA NOEMI IERVOLINO DE LEONETTI	21|4	25|4|77	22.950	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	31|3|77	VICENTE LASCALA	21|4	25|4|77	27.437	1.000
9	16	Elsa G. Arias	22|3|77	Yolanda Pometti de Junco	21|4	25|4|77	27.931	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|4|77	Arturo GOLDFRID EDELMAN	21|4	25|4|77	22.926	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	13|4|77	LUIS SCE	21|4	25|4|77	27.421	1.000
11	21	Julio Campos	11|4|77	JUANA CONTI de FONTI	21|4	25|4|77	32.792	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	12|4|77	MARIA ASTOLFONI de MARIOTTI	21|4	25|4|77	27.391	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|4|77	Enrique Larrieu	21|4	25|4|77	22.925	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	13|4|77	JOSE SAMA	21|4	25|4|77	22.905	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22|3|77	AGAPITO DANIEL VILLAVICENCIO	21|4	25|4|77	22.832	1.000
14	27	José Luis Caruso	22|2|77	Roberto Andrés Lirusso	21|4	25|4|77	27.414	1.000
15	29	José Eduardo Russo	5|4|77	Francisco Russo	21|4	25|4|77	27.432	1.000
15	29	José Eduardo Russo	30|3|77	MONIKA NAGELYTE de KACEVICIUS	21|4	25|4|77	22.810	1.000
15	29	José Eduardo Russo	13|4|77	José Carlos Cousinet	21|4	25|4|77	22.869	1.000
15	29	José Eduardo Russo	13|4|77	CURA Chafix	21|4	25|4|77	32.915	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	11|4|77	JUSTO CARMELO VIDAL	21|4	25|4|77	27.396	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|4|77	GUALTERIO WERNER	21|4	25|4|77	22.899	1.000
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|4|77	Máximo o Max o Max Erich, o Máximo Erico Todtenhöfer	21|4	25|4|77	27.426	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	21|3|77	Cayetano Ricardo MAIORANA	21|4	25|4|77	22.817	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9|4|77	LAURA ANA ZENOBI vda. de MORRESI	21|4	25|4|77	22.768	1.000
18	36	María Isabel Millán	6|4|77	Frajdla KIRZMAN	21|4	25|4|77	22.764	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|4|77	María Antonia VILA de FORMOSO	21|4	25|4|77	22.820	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	18|2|77	Irma Nahir GRAJALES de TROTTA	21|4	25|4|77	22.755	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	6|4|77	ELISEO FRIDMAN	21|4	25|4|77	22.798	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	5|4|77	Miguel Issaharoff	21|4	25|4|77	27.417	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	9|4|77	VICTORIO TAIARIOL	21|4	25|4|77	27.423	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6|4|77	BENJAMIN MARTINEZ	21|4	25|4|77	22.779	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	4|3|77	NELIDA o NELIDA JOSEFA LINA FERNANDEZ	21|4	25|4|77	27.398	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	31|3|77	AMERICO VICENTE RACCA	21|4	25|4|77	27.399	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	31|3|77	Santiago SOBRINO	21|4	25|4|77	22.872	1.000
26	51	Julio César Dávolos	23|3|77	CARMEN MAREY de FRAILE	21|4	25|4|77	22.910	1.000
27	53	Ana María Luaces	11|4|77	Pascual Príncipe	21|4	25|4|77	27.436	1.000
28	56	José Luis Gallo	12|4|77	Juan FERENCICH y Catalina DUIANICH de FERENCICH	21|4	25|4|77	22.793	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	9|3|77	PEDRO FELIX MERLINI	21|4	25|4|77	22.904	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|4|77	CESAR VICTOR BEJARANO	21|4	25|4|77	22.933	1.000
28	56	José Luis Gallo	22|3|77	MARIA BOGDAN de AMIZIC	21|4	25|4|77	22.911	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	4|4|77	Francisco RIEIRO	21|4	25|4|77	22.335	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16|2|77	JULIO ANIBAL FERRARI	21|4	25|4|77	22.893	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	24|3|77	TAMARA KOZACHUK de BARNIJ	21|4	25|4|77	22.895	1.000
30	59	Luis José Carballido	5|4|77	LIDIA MARIA MAGLIO de BORMIOLI	21|4	25|4|77	27.407	1.000
30	60	José María Scorta	1|3|77	Antonio Francisco Colao	21|4	25|4|77	22.950	1.000
30	59	Luis José Carballido	12|4|77	Ramón IGLESIAS	21|4	25|4|77	22.888	1.000

e. 21|4 Nº 599 v. 25|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, del Dr. De Martini, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ISAIAS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 17.250, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1977. — Siro M. A. De Martini, secretario.
e. 19|4 Nº 2.159 v. 25|4|77

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. De Martini, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOAQUIN SANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 17.250, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1977. — Siro M. A. De Martini, secretario.
e. 19|4 Nº 2.160 v. 25|4|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL SVENDSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 19|4 Nº 2.161 v. 25|4|77

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OBDULIO ROBERTO TREJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Gustavo E. Guerrico, secretario.
e. 19|4 Nº 2.162 v. 25|4|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. G. Rivarola, Secretaría Nº 9 de la Dra. L. C. Pombo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PHILIPPE LABREVEUX o LEBREVEUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 213 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.
e. 19|4 Nº 2.163 v. 25|4|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ANTONIO SIERRA, para que dentro del término de quince días a partir del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a prestar declaración indagatoria en los autos Nº 15.447/75 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 4 de abril de 1977. — Carlos G. Canepa, secretario.
e. 19|4 Nº 2.165 v. 25|4|77

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a Miguel Angel Rodríguez, para que dentro del término de quince días, a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del doctor Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.914/76, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 5 de abril de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 19|4 Nº 2.166 v. 25|4|77

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría número 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE FUCEK, CARLOS RAMON GUEVARA y a ALBERTO OSUNA (Causa Nº 17.318) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita, robos reiterados, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 30 de marzo de 1977. — María E. F. de Legnan, secretaria.
e. 19|4 Nº 2.167 v. 25|4|77

MORON

Nº 3

Juzgado Civ. y Com. Nº 3, Secretaría 6 de Morón, comunica en autos "JAKIN, JOAQUIN s|inf., sumaria" la cancelación de 3 letras de cambio libradas por Tintorería Ind. Muller y Pichica S.C.A., aceptadas por Bco. Español del Río de la Plata, por la suma de $ 10.000 c|u. Vto. 28|2|76, 3|3|76 y 3|3|76.
Morón, 22 de febrero de 1977. — Héctor N. Porto, secretario.
$ 9.000.— e. 5|4 Nº 20.596 v. 27|4|77

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de Azul, provincia de Buenos Aires, doctor José Agustín Carús, se cita y emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN INSUA, de profesión gestor, con último domicilio conocido en la calle Sarmiento 2530, piso 6º, oficina Nº 602, de la Capital Federal, a fin de que se presente al Juzgado Federal de Azul, provincia de Buenos Aires, sito en la avenida 25 de Mayo Nº 725, por ser requerido en la causa Nº 17.435/76, caratulada: "Loperena de Elizari, Eleuteria. Su inf. arts. 172, 174, inciso 4º, 296 y 292 del Código Penal - Bolívar", haciéndosele saber que si al vencimiento de plazo acordado no se presenta, se lo declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por los artículos 139, 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Azul, 12 de abril de 1977. — Eduardo Luis Viscia, secretario.
e. 19|4 Nº 2.171 v. 25|4|77

CORRIENTES

Por disposición del Juez Federal de Corrientes, Dr. Héctor Alfredo Gómez Riera, se cita al ciudadano CEFERINO OLIVERA, para que comparezca dentro del término de diez días de la última publicación ante este Juzgado Federal a prestar declaración indagatoria (Art. 236, 1ra. parte del Cód. de Proc. en materia penal) en relación al delito que se le imputa —falsa denuncia, Art. 276 bis del Cód. Penal—, en el Exptc. Nº 54|77 caratulado: "Gómez Centurión, Luis Carlos p|Querella c|Ceferino Olivera, por inf. Art. 276 bis del Cód. Penal", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia en el término prefijado, de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Corrientes, 2 de marzo de 1977. — Oscar E. Rescagli, secretario.
$ 6.000,— e. 21|4 Nº 23.216 v. 27|4|77

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría en lo Criminal cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO EUDES ANTONIC VENDRAMETH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 1º de abril de 1977. — María Cristina del Barco de Sagués, secretaria.
e. 19|4 Nº 2.168 v. 25|4|77

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instrucción, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PEDRO JUAN DE LA RUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de explosivos, bajo apercibimiento de declarar o rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 1º de abril de 1977. — María Cristina del Barco de Sagués, secretaria.
e. 19|4 Nº 2.169 v. 25|4|77

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instrucción, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JUAN MARIA ECHAGUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 1º de abril de 1977. — María Cristina del Barco de Sagués, secretaria.
e. 19|4 Nº 2.170 v. 25|4|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el Exp. 31.378 (Reservado), "TEJERINA GUILLERMO contra ARIZZI ELVIRA, resolución de contrato", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el día 26 de abril de 1977, a las 16 hs., en el Salón de la Soc. Filantrópica Suiza (Corp. de Rematadores), Rodríguez Peña 254, Cap.: La Unidad Nº 5 del Piso 4 del edificio Avda. Alvear Nº 1917 esquina Ayacucho 2002, Cap. Federal. Consta de paliers de entrada, amplio living-comedor con gran balcón sobre Avda. Alvear, ventanales, una arcada divide un dormitorio con puerta de roble corrediza, a continuación pasillo que da a otros dos dormitorios con ventanales y balcón a la calle Ayacucho, un toilet y un baño de lujo completo, placares embutidos, amplia cocina a gas, escritorio, lavadero, dependencias de servicio, calefacción y agua caliente a petróleo. expensas mensuales son aproximadamente pesos ley 30.000; se encuentra pago hasta enero 1977. La construcción es sólida y de primera, herrajes, puertas de roble, pisos parquets de roble de Eslavonia. Dicha unidad la ocupa la Srta. Arizzi únicamente. Base de venta: Pesos Ley 536.780, 2|3 partes valuación fiscal, al contado. Seña 8%. Comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.
$ 6.600 e. 22|4 Nº 23.569 v. 26|4|77

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio "BLANCO FREIGEDO, JOSE A. c|BLANCO FREIGEDO, MARIO y otro s|División de Condominio". Expediente número 27.640|76, que el martillero Ricardo J. Pérez Centeno, rematará el día miércoles 27 de abril de 1977, a las diez y seis horas, en Talcahuano 479, de la Capital, el inmueble ubicado en la calle Tabaré Nº 1548|50|52, entre Mom y Av. Centenera, de la Capital, compuesta de local al frente, entrada para camiones y casa habitación de sala, siete piezas, baños y dos patios. Mide: 8m66 de frente al N.O. 42m25 de fondo al N.E. y 42m24 de fondo al S.O., inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 153296, nomenclatura catastral: C.1.M. 150.S.46.P.16. Partida Nº 0050868. Base: pesos 600.000 al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %, sellado de ley todo en efectivo en el acto del remate. La propiedad adeuda Impuestos O.S.N. $ 10.034,25 al 2 de diciembre de 1976 y Municipales $ 1.668,30 al día 16 de noviembre de 1976. Venta en el estado en que se encuentra habitada por dos condóminos. Puede visitarse todos los días de 15 a 17 horas. Escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el escribano que designen los vendedores o el que designe el Juzgado en caso de desacuerdo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 6.600,— e. 22|4 Nº 23.511 v. 26|4|77

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "BIDART DE BELL CORA D. y otros c| SANCHEZ, CARLOS N. y otro s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 24.962, que el día 29 de abril de 1977, a las 11 horas, en Talcahuano 479, el martillero Horacio Taranco, rematará el inmueble que se exhibe los días 25, 26, 27 y 28 de abril, de 15 a 17 horas, y que se detalla: Un local de negocio designado con el Nº 2 y las partes proindivisas que le corresponden al mismo sobre el terreno y cosas comunes ubicado en la planta baja de la finca, sita en la Zona Norte de la Capital Federal, Circunscripción: 20, con frente a la calle Suipacha Nros. 865|71|75 entre las de Córdoba y Paraguay, con entrada independiente por el Nº 865 de la calle Suipacha, el que tiene una superficie cubierta propia de 107m2. 17dm2, teniendo además el uso exclusivo de un patio que mide 3m2. 12cm2. Porcentual: 13,41 centésimos por ciento. Al fondo del local hay dos habitaciones y baño. Se remata desocupado. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base: $ 137.897,50. Adeuda por expensas comunes hasta el 30|3|77: $ 1.243.503,83. Abona mensualmente en dicho concepto entre $ 7.000,— y pesos 8.000,—. Seña: 8,%. Comisión: 3 %. Sellado: 5 por mil. Al contado. En efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Enrique H. Roding, secretario.
$ 7.200,— e. 22|4 Nº 23.384 v. 26|4|77

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en los autos: "SAENZ ROMUALDO S| sucesión s|concurso civil", (Expediente Nº 18.601) que el martillero Alfredo Enrique García Vior, rematará el día 26 de abril de 1977, a las 12 horas, en el local sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. — 1º) Manzana 82, según título, limitada por las calles Carlos Diehl, San Ignacio, Canalejas y C.A. Tornquist, con una superficie de 19.966 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 224. Tal fracción por plano de mensura y división características 3-142-74, ha sido en proyecto subdividida en dos manzanas: la 224 a) integrada por 20 lotes y la 224 b) integrada por 16 lotes. Inscripción de dominio 816|1968 del Registro del partido de Almirante Brown. — Base: pesos 4.600.000. — 2º). Manzana 128, según título, limitada por las calles Carlos Diehl, Ministro French, C.A. Tornquist y De La Serna, con una superficie de 18.170 m2. — Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 226. Tal fracción por plano de mensura y división características 3-143-74 ha sido en proyecto subdividida en dos manzanas: la 226 a) integrada por 20 lotes y la 226 b) integrada por 14 lotes. Inscripción de dominio Nº 3459|1968 del Registro del partido de Almirante Brown. — Base $ 3.267.000. — Los planos de subdivisión mencionados para ambas fracciones, están pendientes de aprobación previa realización de las obras de infraestructura de servicios básicos según decreto 4.405|71. — 3º) Doce lotes de terrenos a subastarse por unidad de la manzana B de la misma Localidad, subdivididos según plano 3-144-74 con frente a las calle C. A. Tornquist, Langhenein y San Ignacio. Nomenclatura Catastral Circ. V. Secc. D, Manz. 223 b, Parcelas: 5ª 330 m2. — 6ª 226,37 m2. — 7ª 219,28 m2. — 8ª 207,45 m2. — 9ª 315,15 m2. — 10ª 322,85 m2. — 11ª 230,55 metros cuadrados. — 12ª 238,25 m2. — 13ª 206,50 m2. — 14ª 200,79 m2. — 15ª 270 m2. — 16ª 470 m2., cuyas medidas y linderos obran en plano aprobado de fs. 2.712, con la base de $ 29.550 cada uno. — Se deja constancia que los inmuebles a subastarse se encuentra totalmente baldíos y desocupados y que la venta se efectúa con expresa conformidad de los herederos, al contado y mejor postor, debiéndose abonar en el acto de la subasta el cincuenta por ciento del precio en efectivo o cheque certificado, con más la comisión 3 o|o, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. — La escritura como condición de venta se otorgará ante el Escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 46 000.— e.13|4 Nº 21.837 v.26|4|77

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 3 días en el juicio: "RAVINOVICH, EFRAIN c|GAVENSKY, GEDALIO s|División de Condominio", Expediente Nº 18.472, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán el día jueves 28 de abril de 1977, a las 15,30 horas, en San Martín 388, Capital Federal, la Unidad Nº 1 (local) de la planta baja del inmueble ubicado en esta Capital, Av. Rivadavia 3268|74, entre 24 de noviembre y Esparza. Dicha unidad tiene entrada independiente por el número 3274 de la Av. Rivadavia y se trata de un local a la calle con sótano y dependencias, cuya superficie propia es de: 347,78 m2., correspondiéndole un porcentual de 21,47 %. La unidad será entregada totalmente desocupada. Al 31|3|77, no adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes. Base: $ 1.715.230,—. Al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita todos los días de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 5.400,— e. 22|4 Nº 23.437 v. 26|4|77

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el Expediente Nº 1.277|76, SIMOES, AURORA s|testamentaria"; que los martilleros señores: Roberto M. Mombelli y Jorge Federico Mombelli, rematarán el día sábado 30 de abril a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la calle San Blas 4838 entre Bermúdez y Cervantes de la Capital Federal (Desocupado). — Medidas: 8,66 mts. de frente al Nord-Oeste por 23,55 mts. o sea una Superficie total: 203 mts. 94 decímetros cuadrados. — Lote 10 de la fracción o Manzana "A", Unidad Uno, ubicada en planta baja y azotea con entrada por el Nº 4838 de San Blas. Sup. total funcional: 97,73 decímetros cuadrados; compuesta por los siguientes parciales: Planta baja: Sup. cubierta: 43,35 mts.; Descubierta: 10 mts. 5 decímetros cuadrados; total del piso 53,40 mts. — Azotea superficie descubierta y total del piso 44,33 mts. — Comodidades: Hall de entrada-comedor con ventanal a la calle, pasillo: baño totalmente instalado, dormitorio con ventanal al patio; cocina y por a cocina se sale por una puerta vidriera al patio y a la escalera que conduce a la terraza, de baldosas francesas (coloradas). — Base de venta: $ 23.133,33, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — Visitar diariamente de 14 a 17,30 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 12 de 1977. — José María Scorta, secretario.

$ 7.500 e.21|4 Nº 23.242 v.25|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: "TUGISA S.A.I.F. s|quiebra c|AUTOBRAG S.A. s| incidente de liquidación", Expte número 24.625|70, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará el día 29 de abril de 1977, a las 10 horas, en el salón de la calle Rocamora Nº 4239 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Pellegrini y Balcarce de la Ciudad de Bragado. Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires. La propiedad consta de un salón de 9,70 mts. de frente por 18 mts. de fondo con tres oficinas y un baño; un taller para reparación de automotores con dos fosas, techo de hierro y chapa, piso de losa que mide 32 mts. x 14.50 mts., cuatro oficinas, baños y ducha para el personal y una casa antigua en total estado de abandono. La finca ocupa la totalidad de las parcelas 7 que mide 351,45 mts.2; 8a de 201,33 mts.2; 8b de 162,94 mts.2 y 8c de 214,38 mts.2, haciendo un total en superficie de 930.10 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección B, Manzana 126, Parcelas 7, 8a, 8b, 8c. Deudas por impuestos: Inmobiliario pesos 3.467 años 1972|76; O.S.N. $ 1.719 años 1972|76 y Municipales $ 19.027,20 años 1972|75. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Base $ 743.920. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 o|oo a cargo del comprador, todo en dinero efectivo, debiendo el comprador en el acto de la subasta constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita todos los días de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 13.500.— e.20|4 Nº 27.467 v.26|4|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 3 comunica por tres días, en autos: "MARTINICH, ANGEL R. c|LOPINTO MARIA C. s|ejec. prend." (Expte. Nº 208.728) que el martillero Emilio R. Lescano rematará el día 4 de mayo de 1977, a las 14 horas, en Las Heras 1745, Capital, un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 11527|244 de 1971, fabricación nacional, motor marca Chevrolet número 4259-26307 de 126 HP y 3629 cm3. de cilindrada con chasis marca Chevrolet número C975403, combustión a nafta, uso privado, patente Nº B.535.360, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Las Heras 1745, Capital, días 2, 3 y el de la subasta. Base $ 1.140.000. Comisión 10 o|o. Pagos al contado. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Miguel G. Lemega, secretario.

$ 3.300.— e.22|4 Nº 23.392 v.26|4|77

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 21 comunica por tres días en autos: "SAUMA AUTOMOTORES S.A. c| CASTRO, DARIO ENRIQUE s|ejecución prendaria". Expte. Nº 127.670, que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 6 de mayo de 1977, a las 9 horas, en Corrientes Nº 4442, de Capital Federal: Un automotor marca Opel, tipo sedan 4 puertas, modelo Opel K-180, año 1976, con motor marca Chevrolet número A136001, chasis marca Opel número A116A41705, nuevo, 0 Km., completamente equipado para su uso; Dominio B-1.384.333, en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en la calle Centenario 2613, de Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Base $ 625.231,00. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.

$ 4.500.— e.22|4 Nº 27.613 v.26|4|77

Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24 comunica por tres días que en el juicio: "LEVIN de AISENSTEIN, AIDA c|FERNANDEZ ARAUJO, JOSE y otro s|cobro ejecutivo de alquileres", Expte. Nº 168.154, el martillero Mario Capaccioni rematará el día 27 de abril, a las 17 horas, en Venezuela 1318 el 50 o|o proindiviso que le corresponde al ejecutado Hermenegildo Prieto en el inmueble sito en la calle Venezuela 1477|79, Capital. El inmueble está inscripto en la matrícula 13-1015. C:13, Secc. 12, Mza. 26, Parc. 31, edificado en terreno compuesto por 7,577 m. de frente al Sud por 60,62 m. de fondo al Norte. El inmueble está destinado a hotel alojamiento y explotado por "Click S.A.C.I. F.I. y A." conforme surge de mandamiento agregado al expediente. — Base $ 262.050 al contado. Seña 10 c|o. Comisión 3 o|o ambas en efectivo. Horario de visita: diariamente de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Alfredo Norge Zutrauen, secretario.

$ 4.500.— e.22|4 Nº 23.512 v.26|4|77

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, avisa por 3 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE TALCAHUANO 316 c|CONARQUI Construcciones y Arquitectura S. A. C. I. F. I. s|ejecutivo cobro de expensas". Expediente 154.939 que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 28 de abril a las 11 horas en Bernardo de Yrigoyen 848, Capital Federal. — Visitar a diario, días hábiles de 10 a 13 horas y de 15 a 17 horas: una oficina desocupada, sita en Talcahuano 316, piso primero, unidad 16, oficina 105, superficie propia 27,94 mts.2 aproximadamente, porcent. 1,64 o|o. — Base $ 131.890.— contado, al mejor postor. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Deudas s|autos: Municip. $ 224.656.—; O. S. N. $ 252.275.—. — Expensas: $ 46.838.—.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Juan José Caprin, secretario.

$ 3.600.— e.21|4 Nº 23.282 v.25|4|77

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 37 comunica por tres días en autos: "PEREZ SCHIADOM TOMAS c| BONTEMPO, HECTOR HORACIO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 88.246, que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 6 de mayo de 1977, a las 8 horas, en Chile Nº 2349, de Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: Un automotor marca Rambler, modelo año 1962, tipo automóvil, uso privado, con motor marca Continental número 626076161, de 116 H.P., chasis marca Rambler Nº 00250, Dominio B 710.842. Se deja constancia que le falta asiento trasero completo, rueda de auxilio, radio, manijas en las 4 puertas y baúl, paragolpes delanteros, faros traseros, dos faros delanteros, alfombras, bujías, teniendo además los tapizados de todas las puertas rotas, varias perforaciones producidas en su carrocería por oxidación, como asimismo totalmente deteriorado de pintura, en el estado en que se encuentra. Base $ 386,00. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Daniel F. Fognini, secretario.

$ 5.100.— e.22|4 Nº 27.614 v.26|4|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia Nº Uno de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del doctor Pedro César Barta, el Secretario que suscribe hace saber: Que en autos ADMINISTRACION GRAL DE PUERTOS (E.E.) c|OTROS — Ejecución de Sentencia— Exp. Nº 59.905", se ha dispuesto que el martillero de la matrícula Sr. Juan J. Ubieta, proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día tres de mayo del corriente año, en el hall central del Banco de la Nación Argentina, Casa Rosario, calle San Martín Nº 750 de la ciudad de Rosario, a las nueve horas en punto, con la base de pesos ciento ochenta y dos millones trescientos cincuenta y mil trescientos veinte pesos o sea las dos terceras partes de la tasación, y para el caso de no haber ofertas, seguidamente se pondrá en venta en subasta pública y mejor postor, sin base, el siguiente bien: El buque M|T "Damon", de carga o petrolero, construido en 1955, en Sunderland, Inglaterra, por la Compañía Bartranm And Cons. Ltcd Nº 346, cuyas principales características son: Eslora, 163,26 ms.; manga 20,74 ms.; puntal 11,56 ms.; tonelaje de arqueo bruto 11.576,84 ton.; tonelaje de registro neto 6.704,23 ton.; porte bruto 16.600 ton. mét.; peso vacío 5.500 ton. mét.; velocidad 13.5 nudos; máquina ppal: un motor N. E. M. Doxford de 6 cilindros; potencia máquina ppal. 6.800 H.P.; calderas 2 Scotch y 1 Spanner, dotado de equipo accesorio normal en un buque petrolero, actualmente sin puerto de matrícula, amarrado frente a la plazoleta "A" de puerto local, como está, y en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar el mismo en su lugar de amarre, con 5 días de anticipación a la subasta de 8 a 16 horas. — La subasta se realizará al contado, abonando el que resulte comprador y en el acto de la misma el diez por ciento del importe de su compra a cuenta de la misma, con más el diez por ciento (10 %) en concepto de comisión del martillero, que es tambien a su cargo. — El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta, en cuyo momento tomará el comprador posesión del buque adquirido y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos que ocasione el buque subastado por todo concepto y riesgos totales, así como los gastos que demande la transferencia del buque adquirido y aquéllos que corresponda abonar para actualizar el certificado de navegación o desguase del mismo, debiendo además constituir domicilio en la ciudad de Rosario. — Del informe expedido por el Ministerio de Negocios Extranjeros de la República de Singapur, se desprende que el buque M|T. Damon era anteriormente de propiedad de los señores: Tri Amindo (S) Pte. Ltd. Room 216A Stamford House, 39 Stamford Road Singapore. El 19 de julio de 1976 el buque fue vendido a los Sres. Eximter Americana Inc. 20E, 46th Street New York, New York 10017. La matrícula del buque fue subsiguientemente cancelada el 22 de julio de 1976. El Registro Nacional de Buques de la República Argentina, informa que el buque Damon, reconoce los siguientes Embargos Ejecutivo e Interdicción de Salida: autos Administración Gral. de Puertos c|Otros — C. de P. Proc. Ordinario, expediente Nº 59.856, por la suma de pesos 7.448.255,02, orden señor Júez Fedral Nº Uno de Rosario, Sec. Dr. G. Tschopp. Inscripto el 11|12|75. Expediente J-17.822-c-b-75 F. 187. — Por expediente J.00675-c-a-76 y oficio de fecha 30|12|75 orden mismo Juzgado y Secretaría, autos Administración Gral. de Puertos (E. E.) c|Otros. Ejec. de Sentencia Expedietne Nº 59 905, se ordena la transferencia de este Embargo en Embargo Ejecutivo y se amplía el mismo hasta cubrir la suma de pesos 14.237.653,95. — 20|1|76. — Por expte. J.0184-c-b-76 y oficio fecha 20|4 76 orden mismo Juzgado y Secretaría y en iguales autos, se ordena la ampliación de este embargo hasta cubrir la suma de pesos 28.082.990, con fecha 6|5|76. — Por expediente J-8957-c-b-76 y oficio fecha 13|6|76, orden mismo Juzgado y Secretaría e iguales autos, se ordena la ampliación de este embargo hasta cubrir la suma de pesos $ 41.817.875, con fecha 1º|7|76.— Y los siguientes embargos e Interdicción de Salida: autos Gannestad, Jan Freddy c|otros, s|cobro de salarios (Extpe. 59.211|75), hasta cubrir la suma de 20.000 dólares americanos, orden Juzgado Federal de I Instancia Nº Dos de Rosario, Secretaría del Dr. Juan J. Dimas Picon. — Inscripto el 17 12 75, por Expte. J-18311-e-b-75 f. 187. — Inscripto anteriormente al F. 312 del Registro de Anotaciones Provisorias fecha 3|9|75. — Diris Enrique, Jorge Fernández Iruju, Roberto Coniglio, Oscar Rodríguez c|otros. C. de P. hasta cubrir la suma de 13.000 dólares americanos, orden Juzgado Federal de Primera Instancia Nº Dos de Rosario, Secretaría del Dr. Juan José Dimas Picon. Inscripto el 13|5|76 por expediente J.-6597-c-b-76 folio 187. — Por expediente J-10523-c-b-76 y oficio de fecha 12|7|76 librado por el mismo Juzgado y Secretaría y en los mismos autos se ordena convertir el monto de esta moneda a moneda argentina a razón de $ 15.05 por dólar, o sea un total de pesos 270.920,00. — Fecha 6|8|76. — Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar.

Rosario, abril 6 de 1977. — María Cristina del Barco de Sagues, secretaria.

$ 16.800 e.21|4 Nº 23.214 v.25|4|76